

LISTADO DE FICHAS DEL FONDO *Municipal Históri*

Desde el año: **1941** hasta **1941** y entre las signaturas **1** y **1**

Año: 1941 **Signatura:** 1 **S.Ant** DI

Regesta Libro de actas de la Comisión Gestora Municipal.

Obs: Archivo de Secretaría: Comisión Municipal Permanente. Libro de actas, núm. 3

Desde Año: 20-8-1941

Hasta Año 15-12-1942

Imagen

Fondo:	Gobierno	Procedencia	
Sección	Ayuntamiento Plen	Fecha remisió	Tipo: Unidad Doc
Subsec.	Actas	Medidas: 100 f.	
Serie:		Soporte: Papel	
Subserie		Encuadernación	

Comprende
del 20 agosto 1941
al 15 Diciembre 1942

IMPRESA - LIBRERÍA - ENCUADERNACIÓN - CAJAS C O N

ARMENGO

GONZÁLEZ CHERMÁ, 31. - TELÉFONO 1715. - CASTELLÓN DE LA PLANA

Burriana
LIBRO DE ACTAS

Sesiones del Ayuntamiento



UNITA LOCAL CONTRA EL ALTAZAR ESTIVO

ANIVERSARIO DE SU FUNDACION

UNITA LOCAL CONTRA EL ALTAZAR ESTIVO

ANIVERSARIO DE SU FUNDACION

UNITA LOCAL CONTRA EL ALTAZAR ESTIVO

ANIVERSARIO DE SU FUNDACION

2A-21

2A-21

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

2A-11

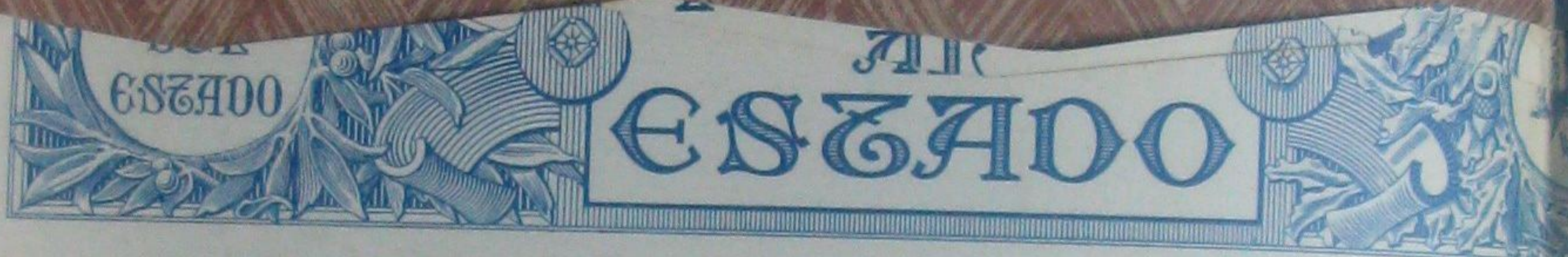
2A-11

2A-11

Emerson

Latro

Chase



1ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

* 01



Con este pliego y el siguiente de 2ª clase
que en junto suman 150.-pts se reintegra el libro Actas de Sesiones
del Ayuntamiento de Burriana el libro consta de 100
páginas y sellados con el de esta Administración.

Castellón 2 de Agosto de 1911

J. El Adj. de Rentas

Encomendado



Fragment of a document with faint handwriting. The word "Zurück" is visible in the center. The text is mostly illegible due to fading and damage.

A large, mostly blank page of aged, yellowish paper, possibly a separator or endpaper, showing signs of wear and discoloration.



2.^a CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

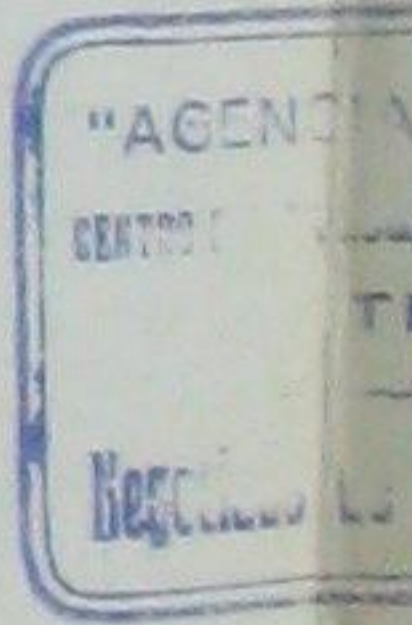
*



Complemento al pago de 1.^a clase

serie A n. R/684

Castellón 22 de Agosto de 1941





Provincia de

Castellón



En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los 100 folios útiles que forman el presente libro de Actas de Sesiones

del Ayuntamiento de Burriana

han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con dos pliegos de papel de Pagos al Estado números 12684 y 26913

y clases 1ª y 2ª importantes en junto cinco pesetas.

Castellón a 22 de Agosto de 1944

J. El Administrador de Rentas Públicas

Escuroler





LIBRO DE ACTAS

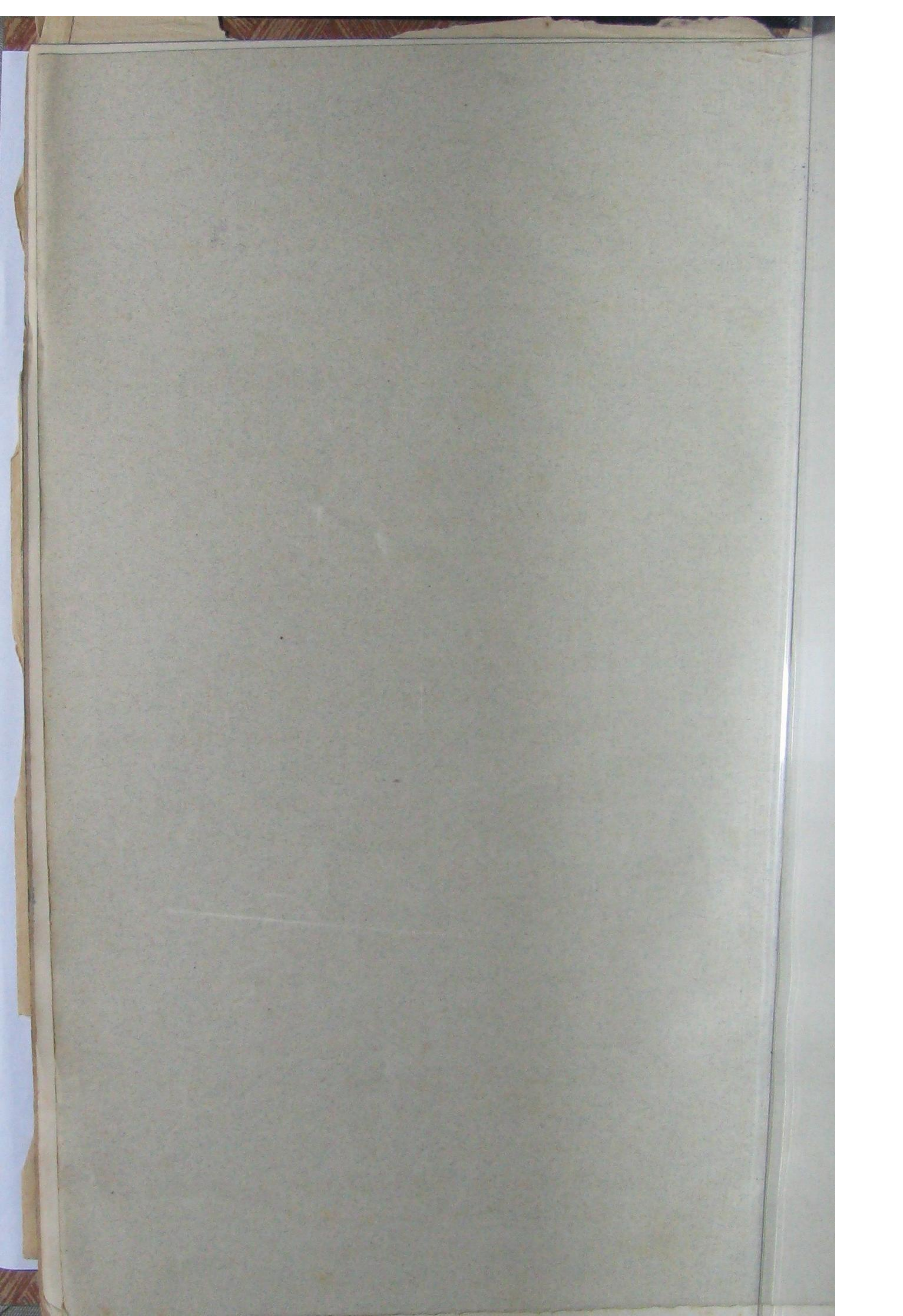
Diligencia de apertura.—Este libro, que consta de *cientos* folios útiles, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, ha sido autorizado por los que suscriben, para inscribir las actas de las sesiones que se celebren en este Ayuntamiento, comenzando por la de este día.

Burriana a *20* de *Agosto* de *1941*

El Alcalde,



El Secretario,





1
Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1941



En la ciudad de Burriana, y en su Casa Capitular, el día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, habiéndose cursado, con la antelación legal correspondiente, la convocatoria acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felu Urios y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores señores D. Vicente Pantavella Ferrer, D. Juan Mío Monsonis, D. José Sanz Corrent, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. José Jimeno Enrique, D. Juan Font Bejedo y D. Salvador Gormo Protos. Dejaron de concurrir D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Vando Mingarro, D. Juan Bautista Bejedo Rubert, D. Bautista Chover Binot y D. Pedro Armerich Gormo, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Dichos señores Vocales constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Juan Bautista Bejedo Beltrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana pre fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los ocho señores Vocales relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día 10 del actual, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas en la forma reglamentaria.

Dragado
del Puerto

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día, comenzándose por exponer la Presidencia que estimaba de su deber dar conocimiento a la Corporación de que, habiendo comenzado los trabajos de dragado

del Puerto y sobrevenida la circunstancia de haber de pagar la diferencia del precio entre el que actualmente abona el Estado y el deducido por el Sr. Ingeniero Director del Puerto de Puertos como consecuencia del alza y costo de la mano de obra, carbón, etc., ha sido consultada la opinión de los elementos considerados como mas a propósito para entender en este asunto, y celebrada una reunion de los mismos, se ha considerado prudente, ante la necesidad de llevar a cabo el dragado, arrostrar la dificultad planteada, a cuyo efecto se piensa ultimar una operacion de crédito por frecientas mil pesetas con las entidades bancarias que operan en esta plaza, para lo cual se abrirá una lista de avalantes que, afianzando cada uno hasta tres mil pesetas, ejercen la funcion de valedores de aquellos ciudadanos que tomen a su cargo la obligacion del contrato bancario; firminando la Presidencia exhortando a los circunstantes a que se apresten a figurar en dicha lista, dando asi ejemplo de su afán en pro de los rápidos y eficaces trabajos del dragado.

anticipo para
la carretera de
la Malvarrosa

Seguidamente, la Presidencia hizo presente que, por no hallarse dispuestos en la actualidad algunos interesados en la servidumbre de paso de la carretera denominada de "La Malvarrosa" a satisfacer lo que les corresponde por su derecho a tal servidumbre como propietarios de fincas en el poblado marítimo de la mencionada denominacion, que faltando unas cuatro mil pesetas para completar la cantidad convenida como importe del tránsito establecido y que este resulta ser de una circulacion muy importante tanto de peatones como de carruajes, sometia a la consideracion de la Comision Gestora la conveniencia de anticipar la cantidad que está por recaudar, a condicion de reintegrarla a fondos municipales tan pronto se perciba su importe de los deudores, efectuándose el anticipo con cargo a la consignacion de expropiaciones del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Discutió brevemente este particular, la Corporacion, por unanimidad, acuerda de conformidad con el anticipo expresado.

Toma de posesion
de José Estere Ferrada

Manifestó despues el Sr. Presidente que José Estere Ferrada, el día 12 del actual mes, tomó posesion de su cargo de Au-



[Handwritten flourish]

Prorroga de 1.ª clase
de moro Juan Monsonis Fejedo del
Reemplazo de 1938

utilizar de los diferentes Negociados de Secretaría, que ob-
acuerdo de esta Comisión adoptado en sesión de 10 de junio
y esta Comisión Gestora, acordó quedar enterada.

Habiéndose interpreté el Ayuntamiento de los sentimientos de
esta ciudad, enorgullecida hoy de contar entre sus hijos al Excmo. Sr.
D. Juan Granell Pascual, y queriendo rendirle un tributo de honor y
de cariño en atención a los muchos y valiosos servicios prestados a su
pueblo nativo y al enaltecimiento que para este implica la designación
del Sr. Granell para desempeñar la Subsecretaría de Industria en
el Gobierno de la renacida España de Franco, acuerda por unanimi-
dad nombrarle Hijo Predilecto de Burriana, e inscribir es-
te título, para perenne constancia, en artístico pergamino.

También se acordó encargar a un artista de nombre
acreditado el pergamino de anterior mención, satisfaciéndose su
importe con cargo a los gastos de Representación del Ayuntamiento
en el vigente presupuesto municipal ordinario.

Asimismo, adoptese el acuerdo de invitar al Excmo.
Sr. D. Juan Granell a cooperar al mayor esplendor del acto, asis-
tiendo el día 8 del próximo septiembre a la procesion que en ho-
nor de Nuestra Excelsa Patrona la Virgen de la Misericordia
ha de recorrer la carrera de costumbre, formando en la Presi-
dencia de esta Corporación municipal.

Moro: Juan Monsonis Fejedo, n.º 67 del alistamiento
para el reemplazo de 1938. Dada cuenta del expediente justifi-
cativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase
solicitada por este moro, el Ayuntamiento, de conformidad con
el dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico, acordó declarar-
le soldado útil para todo servicio que tiene solicitado prórroga
de primera clase, con derecho a que le sea concedida, por hallarse
comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del vigente Reglamen-
to de Reclutamiento. No se apeló.

Prorroga de 1.ª clase
de moro Juan Monsonis Fejedo del
Reemplazo de 1938

Juan Leo Marco
vencindado en Gales

A virtud de una comunicacion de la Alcaldia de
Gales en la que participa que ha quedado declarado vecino de
aquel Municipio Juan Leo Marco, casado, obrero agrícola, na-

tural del mismo, quien tenia su vecindad en esta localidad con domicilio en la calle Cuera Santa n.º 13, esta Corporacion acordo darle por enterada a todos los efectos legales oportunos.

Honorarios al
Ingeniero Don
Luis Esparra

Dada lectura de una carta del Sr. Ingeniero D. Luis Esparra y de una instancia solicitando abono de honorarios por servicios a este Ayuntamiento en relacion con el proyecto y ejecucion de las obras para el abastecimiento de aguas a esta poblacion, despues de considerar la dificil situacion economica que atraviesa el erario local, se acordo que por la Presidencia se invite a dicho Sr. Esparra a que efectue una reduccion de sus honorarios lo mayor que le sea posible, a fin de que realizando a la vez este Ayuntamiento un verdadero esfuerzo, pueda llegarse a una rapida solucion del asunto.

Fasacion de los
solares de las
Plazas Mayor y
Chicharro.

Vista la fasacion efectuada por el Arquitecto municipal de esta ciudad en 10 de Octubre de 1939 segun la cual se fija en 57.867'50 pesetas el precio de la parte de edificacion y del solar que se expropia de la casa n.º 1 de la plaza de Chicharro propiedad de D. Francisco Figuerola Almela; en 41.748'60 pesetas el precio del edificio propiedad de Herederos de Valentina Joncales Abad en la misma plaza, lindante por derecha entrando con solar de Jose Joncales, a la izquierda con el edificio de Francisco Figuerola, y por la parte posterior con solar de Angeles de Bruñada; y en 23.268'75 pesetas el precio de la edificacion y solar que en la citada plaza se expropia propiedad de la sociedad "Fomento de Mejoras Urbanas" que linda por derecha entrando con solar de Antonio Chorda, a la izquierda con solar de Jose Llopis y por la parte posterior con solares de la misma sociedad, la Comision Gestora acordo, por unanimidad, otorgarle su aprobacion.

Fernando Mesado
Aymerich indemnizacion por accidente de trabajo

Dada cuenta de la resolucion de la Magistratura Provincial de Trabajo condenando al Ayuntamiento de esta ciudad a abonar a Fernando Mesado Aymerich la cantidad de 218 pesetas como importe de la asistencia medico farmaceutica, mas 1.595 pesetas con 50 centimos como importe de las tres cuartas partes del jornal no abonadas al obrero hasta su alta definitiva,



[Handwritten flourish]



y a depositar en la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo la cantidad necesaria para producir a Fernando Mesado una pensión equivalente al 37'50% del jornal de seis pesetas diarias, todo ello a consecuencia de que, hallándose dicho individuo trabajando al servicio y por cuenta de este Ayuntamiento como carretero con un jornal de seis pesetas diarias tuvo un accidente de trabajo lesionándose el dedo meñique de la mano izquierda a causa de lo cual se le amputó el brazo por encima del codo, y firme tal resolución puesto que no cabe contra ella recurso alguno ya que no se interpuso en tiempo el otorgado por la Ley, se acuerda que, para llevar a cabo su ejecución, se proponga por el Sr. Interventor de fondos municipales el trámite que deba llenarse y cumplirse.

Frente de Juventudes solicitando subvenciones

A virtud de la lectura de una carta circular de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes solicitando de este Ayuntamiento una cantidad para cooperar en la labor educativa de la juventud y de un modo inmediato en la concurrencia del mayor número posible de camaradas de las Ramas femenina y masculina a los Campamentos de Verano, acordó la Comisión Gestora facultar a la Presidencia para que, poniéndose en contacto con el Delegado Local del Frente de Juventudes, de satisfacción al asunto expresado, mediante la cantidad que considere prudente librándose ésta contra el concepto correspondiente del vigente Presupuesto ordinario, donde, según informes de la Intervención de Fondos municipales, existe crédito para satisfacer el gasto de que se trata.

D. Juan Serra Romero reclamo de quinquenio

Fue leída una instancia del funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Bautista Serra Romero solicitando la concesión de los beneficios del segundo quinquenio que dice le corresponde percibir y que se le libere la cantidad de rengada por este concepto a partir del día 14 de Enero de 1940, y esta Comisión Gestora acordó pasarla a informe del Sr. Interventor de Fondos.

La Casa de Castellón en Madrid.

Vista la petición de auxilio para establecimiento de la "Casa de Castellón" en Madrid según escrito de fecha 22

de junio del presente año autorizado por sus organizadores D. Heliodoro Borell, D. José Pascual, D. Octavio Ballester, D. Manuel Salas y D. José Arrufat, se acordó acoger con el mayor cariño y simpatía el proyecto de establecimiento de la referida casa, y que, una vez quede organizada, se estudie la manera de prestarle el apoyo económico que permitan las posibilidades de este Ayuntamiento.

Fiestas de la Virgen de la Misericordia

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión de Fiestas relativo a las que han de celebrarse en esta ciudad durante los días del 7 al 14 del próximo Septiembre para conmemorar la festividad de la Patrona Nuestra Señora la Virgen de la Misericordia, y esta Comisión Gestora, previo un detenido examen del dictamen leído, acordó por unanimidad otorgarle su aprobación.

Purificación Diaz Vecino supragar sus estancias de sus hijos en la Casa de Beneficencia de Castellón

A propuesta de la Presidencia, quedó sobre la Mesa una petición de Purificación Diaz Vecino sobre compromiso por parte del Ayuntamiento a supragar las estancias de sus hijos Carmen y Vicente Barruquer Diaz en la Casa Provincial de Beneficencia de Castellón.

D. Vicente Ros Musoles devolucion de depósito por derechos de examen.

Seguidamente se efectuó la lectura de una instancia suscrita por D. Vicente Ros Musoles en que solicita devolución de la cantidad de veinticinco pesetas que depositó en 15 de Febrero del corriente año en la Caja municipal en concepto de derechos de examen bajo el fundamento de no haber llegado a tomar parte en los ejercicios de oposición para proveer determinadas plazas de empleados administrativos de este Ayuntamiento, y la Presidencia, en virtud a constarle la certeza de lo manifestado en la instancia leída, propuso que se acceda a lo solicitado en ella, y que se verifique igual devolución a todos aquellos que se hallen en idéntico caso, acordándose así por unanimidad.

Padrón de Familias Pobres.

Por el infrascripto Secretario y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura a un proyecto de ordenación y regulación del servicio benéfico sanitario municipal con miras a la confección del Padrón de familias pobres que han de incluirse



en la Beneficencia municipal, cuyo proyecto ha sido redactado por la Comisión que tiene a su cargo dicho Padrón, y cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Siendo el objeto del Padrón de Beneficencia Municipal el socorrer a las familias verdaderamente necesitadas, precisa la reglamentación de este servicio con el fin de evitar en lo posible el que se beneficien, no solamente aquellas familias de apariencia humilde pero que en realidad gozan de relativo bienestar, sino también aquellas otras que sin ser pudientes, se encuentran en plena juventud, y por lo tanto es su deber el afrontar las luchas de la vida; como también aquellos otros que no poseyendo bienes de fortuna, se hallan rodeados de auxilios efectivos que tienen la obligación moral y material de prestarles ayuda.

Artículo 1.º = Tendrán derecho a ser incluidos en el Padrón de Beneficencia, todos los vecinos de Burriana que reúnan las condiciones siguientes:

- A.) Todos los que sean naturales de Burriana.
- B.) Todos los que no siendo naturales de Burriana, estén domiciliados en esta Ciudad más de diez años.
- C.) Todos los caberos de familia que estando comprendidos en los dos casos anteriores, hayan cumplido los 40 años.
- D.) Todos los caberos de familia casados de toda edad que tengan tres o más hijos menores de 18 años.
- E.) Todas las viudas también de toda edad que tengan dos o más hijos menores de 18 años.
- F.) Cuando los caberos de familia de los apartados D.) y E.) no se encuentren incurso dentro de estos dos casos, se registrarán por el apartado C.)
- G.) Se entiende por caberos de familia todos los casados, viudos y solteros mayores de edad, ya tengan o no familiares a su cargo.

Artículo 2.º = Quedan excluidos del Padrón de Beneficencia:

- A.) Los que tengan dos o más hijos varones mayores

de 18 años, aunque tengan tres o más menores de 18.

B.) Los que posean fincas cuya contribución sea mayor su importe por pago anual de ptas 16 por Rústica, ptas 25 por Urbana; y ptas 20 entre Rústica y Urbana cuando tribute por ambos conceptos.

C.) Los que tributen por cualquier clase de contribución industrial.

D.) Los que cobren sueldos, retiros, subvenciones, etc., cuyo importe total mensual entre todos los familiares exceda de Ptas 250.

E.) Las viudas de toda edad que tengan dos o más hijos varones mayores de 18 años.

F.) Todos los que tengan padres con bienes suficientes para atender las necesidades de sus hijos casados en casos de suma necesidad por cualquier causa fortuita, a criterio de la Junta de Beneficencia.

G.) Aquellos cuyas esposas o hijas posean máquinas de hacer medias, sean modistas, profesoras de corte, maestras, etc., o dispongan de ingresos extraordinarios que sin pagar contribución industrial de ninguna clase ayuden con suficiencia a las necesidades de la vida.

H.) Los que habiendo contraído matrimonio fuera de Burriana, posea la esposa o el marido bienes inmuebles en otro pueblo, o rentas de otras clases.

I.) Los forasteros que tengan fincas o bienes en otra población.

Artículo 3.º = Para ingresar en el Padron de Beneficencia, se pedirá por solicitud firmada por el cabera de familia, en la que con claridad se detallen cuantos puntos en la misma se indiquen; para ello, el Ayuntamiento entregará a cada solicitante una hoja-solicitud que éste llenará en todos sus detalles.

Artículo 4.º = Las hojas-solicitudes que presenten los solicitantes pasarán a la Junta de Beneficencia para su estudio; las cuales después de examinadas y hechas las informaciones co-



respondientes serán desechadas o aceptadas por la Junta para la inscripción correspondiente.

Artículo 5.º: El Ayuntamiento llevará un registro de todos los inscritos en el Padrón de Beneficencia en el cual se harán constar las altas y bajas que se ocasionen durante el año, para la rectificación y cambio anual de tarjetas.

Artículo 6.º: En la Junta de Beneficencia figurará por lo menos uno de los Facultativos municipales para asesorar a la Junta en casos especiales.

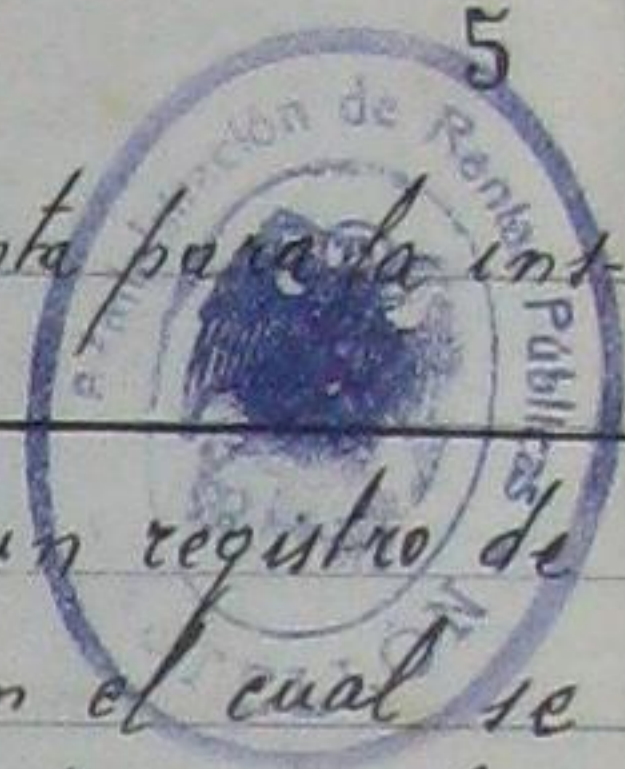
Artículo 7.º: La Junta de Beneficencia, al estudiar las solicitudes, pondrá un especial cuidado en inspeccionar los casos en que los interesados posean fincas por compra y no estén inscritas a su nombre en el Padrón correspondiente; los que posean fincas por regalo o dote de los padres en el casamiento y que figuren inscritas a nombre de éstos; la de aquellos que posean fincas por herencia, y que figuren inscritas todavía a nombre de los causantes.

Artículo 8.º: Todos los empleados y destinos de todas clases, tendrán los mismos derechos para que se les conceda la tarjeta de Beneficencia, excepto los que estén comprendidos en alguno de los casos de excepción del Reglamento.

Artículo 9.º: Cuando se descubra alguna ocultación que esté prevista en el presente Reglamento, será retirada la tarjeta de Beneficencia al contraventor.

Artículo 10.º: Si a pesar de estar comprendido en alguno de los puntos del Reglamento para que se sea concedida la Tarjeta de Beneficencia, se averiguara que alguno de los beneficiados disfrutara por cualquier causa de una situación relativamente desahogada, le será retirada la tarjeta.

Artículo 11.º: Si aun estando prevista una excepción en el presente Reglamento, se presentara un caso especial que mereciera la atención de la Junta de Bene-



ficencia, por lo extraordinario del mismo, se tomara en consideracion y se acordara segun el caso.

Articulo 12: Aparte de los Bandos publicados por el Pregonero, se fijaran bandos escritos en las carteleras de la poblacion en las Alquerias de Santa Barbara y en las Alquerias de Ferrer para conocimiento de los vecinos de los distritos de las Alquerias del Miras y de Valencia; asi como tambien en los caserios maritimos del Grao y Puerto.

Articulo 13: La inscripcion anual en el Padron de Beneficencia, dara principio todos los años el 1.º de Octubre y terminara el 30 de Noviembre; pasada esta fecha quedaran cerradas las inscripciones hasta el año proximo.

Articulo 14: Las tarjetas de Beneficencia se confeccionaran durante todo el mes de Diciembre, y principiara su entrega desde el 1.º de Enero de cada año, debiendo publicarse oportunamente todos los Bandos correspondientes.

De las subvenciones de lactancia.

Articulo 15: Solo se concederan subvenciones de lactancia a las madres que hayan cumplido 35 años y estén comprendidas en el Padron de Beneficencia.

Articulo 16: En los casos en que la madre tenga menos de 35 años y esté comprendida en el Padron de Beneficencia, unicamente se concederan subvenciones:

A) En los casos de parto doble.

B) Cuando la madre haya quedado viuda antes o despues del alumbramiento.

C) Cuando el marido se encuentre enfermo de una dolencia de larga duracion, y ni el matrimonio ni los padres de los conyuges tengan bienes de fortuna, de acuerdo con lo que se previene en el apartado B) del articulo 2.º

D) Cuando la madre haya sufrido alguna operacion quirurgica, por cuya causa no pueda amamantar más que por un pecho.

E) Cuando por enfermedad o causa imprevista,



haya quedado sin secreción láctea en absoluto, y a criterio del facultativo municipal."

Terminada la lectura, fueron examinadas y discutidas ampliamente cada una de las partes de que se compone el proyecto, el cual quedó aprobado por unanimidad.

Consignación para ayuda a los alumnos pobres

Seguidamente procedióse a la lectura de una comunicación de la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón en la que solicita de este Ayuntamiento que señale alguna cantidad para destinarla a ayudar a los alumnos pobres y sobresalientes de esta provincia que, privados de ayuda, no podrían cursar estudios, y enterada esta Comisión Gestora, tras de una breve deliberación en la que se tuvieron en cuenta las muchas necesidades a que hay que hacer frente en la Enseñanza Primaria y que en el vigente Presupuesto municipal ordinario de gastos existe una importante consignación para subvencionar la Escuela particular de Enseñanza Media que funciona en esta localidad, se acordó unánimemente señalar la cantidad de ciento cincuenta pesetas para el fondo del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón destinado a ayudar a los alumnos pobres y sobresalientes de esta provincia satisfaciéndose tal cantidad con cargo a la partida del capítulo y artículo correspondientes del Presupuesto.

Cementerio.- Confección de una ordenanza para nichos.

Acto seguido, conoció la Comisión Gestora de una moción formulada por el Sr. Presidente en que se proponía la confección de una Ordenanza del Cementerio mediante un estudio concienzudo para solucionar las dificultades que plantea el hecho de que el noventa por cien de las defunciones en este Municipio da lugar a la ocupación de nichos, lo que exige la construcción anual de doscientos de ellos como minimum y ello originaría la necesidad de la ampliación del actual Cementerio o de la construcción de uno nuevo, así como también la elevación de precios de los materiales de construcción y mano de obra aconseja la modificación de precios de nichos, en vista de lo cual acordóse

que la Comisión informativa correspondiente proceda a estudiar detenidamente este asunto, y a emitir el informe que estime conveniente someter a la aprobación de esta Corporación municipal.

Licencia para
8 días al Presi-
dente de la Corporación

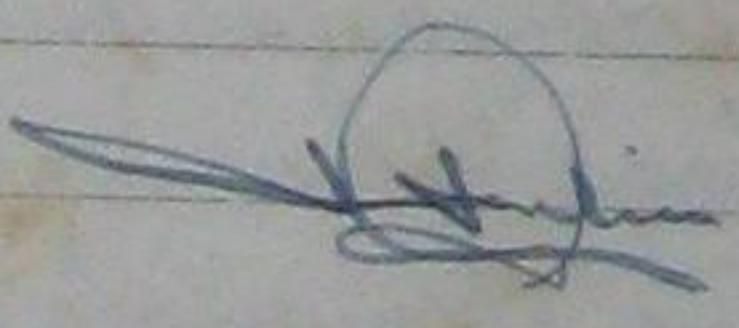
Inmediatamente, el Sr. Presidente expuso que para atender a sus particulares intereses, abriga el propósito de ausentarse de esta ciudad y su término municipal por más de ocho días a partir del 10 de Septiembre próximo, y como quiera que según el artículo 60 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 necesita del Ayuntamiento previa licencia para ello, somete el caso a la consideración de la Corporación municipal a fin de que, formándolo en consideración, se digna acordar en sentido favorable a su propósito.

sin debate, la Comisión Gestora, acuerda conceder la referida licencia.

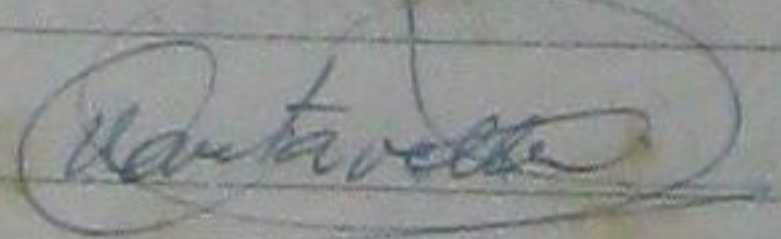
aprobación de cuentas del apoderado

Dada cuenta de la que rinde el apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia comprensiva desde 1.º de Abril hasta 30 de Junio del corriente año de la que resulta un saldo a favor de dicho apoderado de pesetas 377'50, esta Comisión Gestora, tras del oportuno examen de la misma, acordó otorgarle su aprobación.

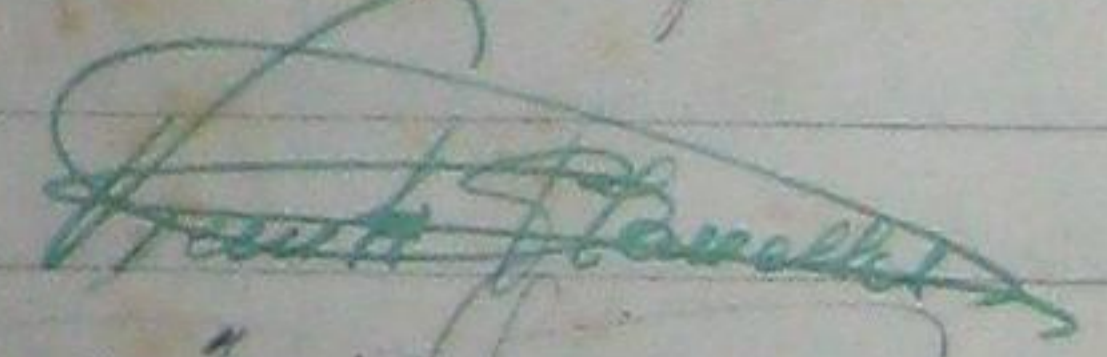
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las trece horas, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión. De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



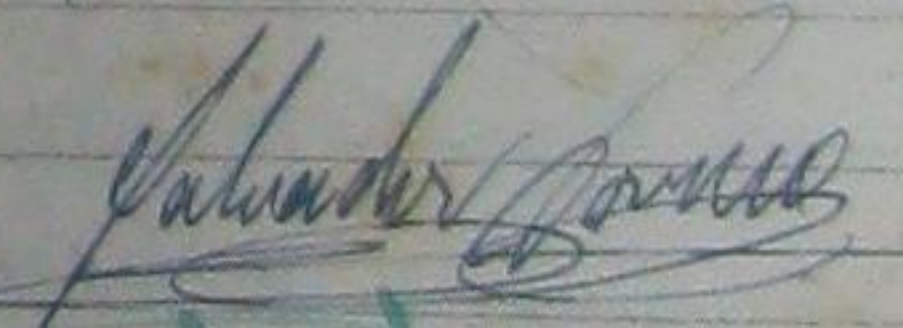
José Jimeno

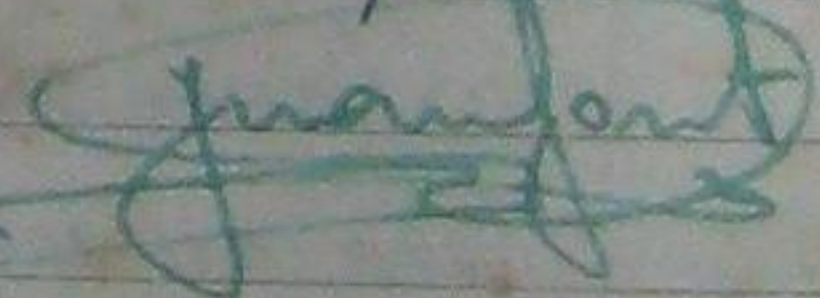


Juan José



Juan José





Juan José



[Handwritten flourish]



Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1941.

En la ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y habiéndose cursado, con la antelación legal correspondiente, la oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felice Urios y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento en 1.^a convocatoria, los señores Gestores D. Vicente Cantavella Ferrer, D. Juan Usó Monsonit, D. José Sanz Corrent, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. José Jimeno Enrique, D. Juan Font Cejedo, D. Juan Bautista Cejedo Rubert y D. Salvador Gormo Brotons. Dejaron de concurrir D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro, D. Bautista Chover Minot y D. Pedro Aymerich Gormo, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Dichos señores Vocales constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió también y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Juan Bautista Cejedo Beltrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana prefijada en la convocatoria y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Vocales relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la

minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día veinte de Agosto último la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas en la forma reglamentaria.

Comunicación de Don

Juan Granell ayudante

cuando el nombramiento

de hijo adoptivo de

Burriana

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día, dándose lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Subsecretario de Industria D. Juan Granell Pascual, en la que expresa su gratitud a esta Corporación por el acuerdo adoptado por la misma otorgándole el título de Hijo Predilecto de esta ciudad; y esta Comisión Gestora, acordó quedar enterada.

Instancias solicitando

devolución de canti-

dades por Reparti-

miento General.

Seguidamente leyéronse sendas instancias de D. Enrique Ríos Montort, D. Vicente Llopis Marchancos y D.ª Maria Garcia Queral que piden la devolución de cantidades satisfechas de más por el concepto de Repartimiento General, y se acordó que pasen a informe del Oficial Mayor encargado de la confección de dicho Repartimiento.

Reclamación de quin-

queros por varios in-

dividuos del cuerpo

de Bomberos

Fueron leídas sendas instancias de los individuos del Cuerpo de Bomberos Enrique Sebastia Agrait, Salvador Oficial Renau, José Peris Bláido y Vicente Calbet Guinot solicitando la concesión de los beneficios de los quinquenios que dicen les corresponde percibir, y esta Comisión Gestora acordó pasarlas a informe del Sr. Interventor de Fondos.

Solicitudes de

permisos para

obras

Inmediatamente dióse cuenta de las solicitudes de Francisco San Felix Bonet, Emilio Marco Miranda, Luisa Sola Gimeno, Ernesto Tenollosa Oliver, V.ª de José M.ª Sabater, Victor Ballester Herrero, Teresa M. Chorda Perello, Anita Sabat, Miquel Placer Garcia, Bautista Corrent Jandos, Francisco Franck Ripollés, José Peris Martínez, Vicente Gorro Jandía y D. Juan Bautista Meli Saera pidiendo les sea concedida autorización para ejecutar obras en la casa n.º 11 de la calle de los Desamparados, en la n.º 14 de la Plaza de Chicharro, en la n.º 16 de la calle Mariano Benlliure, en el almacén n.º de la Avenida Primo de Rivera, en su casa del Grao, calle Alvaro de Bazán



en su casa n.º 23 de la calle del Rosario, en la n.º 17 de la calle del Buen Suceso, en la n.º 14 de la calle del Carmen, en la n.º 14 de la Avenida de Navarra, en la n.º 8 de la Plaza de Chicharro, en el almacén n.º de la calle Cinco de Julio, en el solar de la calle San Javier señalado con el n.º 12, en un chalet situado en la zona del Puerto, fuera de la línea marítimo-terrestre y en un solar situado en la Avenida Primo de Rivera respectivamente, solicitudes todas que aparecen favorablemente informadas por el Sr. Arquitecto municipal; y, siendo conformes tales solicitudes con lo establecido por las vigentes disposiciones sobre el particular, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo los interesados atenerse en un todo a los informes recaídos en sus respectivas instancias.

Instancia de permiso de obras de S. Cristino
Cúpula en finca de retiro de línea

Vista una instancia de D. Cristino Monfort Soler solicitando autorización para realizar obras en una casa de la calle General Aranda n.º 18 afectada de retiro, se acordó invitar al solicitante a comprometerse ante Notario público a renunciar al valor de las obras que pretende ejecutar, para el día en que el Ayuntamiento lleve a ejecución el plan de ensanche de dicha calle, y, según el resultado de la invitación referida, se adoptará la resolución que se estime oportuna.

Pago de la construcción de nichos al contratista D. Vicente Peris Bejedo

Vista la certificación n.º 5 del Sr. Arquitecto D. Enrique Pecourt de obras de nichos ejecutadas en el Cementerio municipal por el contratista D. Vicente Peris Bejedo en el mes de Agosto próximo pasado, importante la cantidad de cuatro mil ochocientas cuarenta pesetas y noventa y cuatro céntimos, previo el oportuno examen de precios y proyecto a los que se ha sometido la ejecución de dichas obras, se acordó por unanimidad su aprobación.

Ramón Adsuara
Guebral y otros. Ex-rogantes de pró-rogas de incorporación a filas

Dada cuenta del expediente justificativo de la pró-rogas de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Ramón Adsuara Guebral, n.º 3 del alistamiento para el reemplazo de 1936, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico acordó declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitado pró-rogas de

primera clase, con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el moro Salvador García Vicent, n.º 39 del alistamiento para el reemplazo de 1938, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico, acordó declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase, con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el moro Vicente Llopis Benlloch n.º 52 del alistamiento para el reemplazo de 1938, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico, acordó declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prórroga de incorporación a filas, con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Vicente Gil Tomás
nombramiento de
escribiente temporero

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó haber nombrado a Vicente Gil Tomás escribiente temporero de estas Oficinas municipales con fecha de 1.º de Agosto último, y con la retribución consignada en Presupuesto.

Subvenciones
de lactancia

Seguidamente conoció esta Comisión Gestora de los informes de la de Beneficencia emitidos en sentido favorable a la concesión de subvención de lactancia a Bautista Carda Balaguer para su hijo Alberto Carda Franell, a Pastor Cuevas García para su hija Dolores Cuevas Nadal, a José Vidal Agustí para su hijo José Vicente Vidal Oria, a Vicente Armandis Jalomir para su hijo Vicente Armandis Batalla y a Ismael Alcañiz Napoleón para su hija Mercedes Alcañiz Jimés, y por unanimidad se acordó otorgar las subvenciones solicitadas, debiendo pedirse informe a los señores Inspectores municipi-



bales de sanidad sobre la mayor o menor urgencia de cada caso para que el turno del disfrute de la subvención se ofierre con arreglo a la mayor premura, y no por el orden de presentación de las instancias.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once y treinta minutos, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada la sesión; de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Jose Figueras

Salvador Ferrer

Montavella

[Signature]

[Signature]

Juan Mis

[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 1941.

En la ciudad de Burriana, y en su Casa Consistorial, el día veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y habiéndose cursado, con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día, extractiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felín Urias y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores de la Comisión Gestora D. Vicente Cantavella Ferrer, D. Juan Uro Monzonis, D. José Sanz Corrent, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. José Jimeno Enrique, D. Juan Font Gejedo, D. Salvador Gormo Brotons, y D. Juan Bta. Gejedo Rubert. Dejaron de concurrir D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro, D. Bautista Chover Binot y D. Pedro Armerich Gormo, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Dichos señores Vocales constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Juan Bautista Gejedo Belfrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana, pre fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Vocales relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente libro de Actas, en la forma reglamentaria.

D. José González
Melo. Solicitud
de tasación del

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comenzándose por una solicitud del D. José González Melo que pide sean tasados el so-



[Handwritten flourish]

lar que ocupaba una casa de su propiedad señalada con la calle del Rosario de esta ciudad derribada por los rojos, destinado, aquel actualmente a via pública, y los perjuicios que ello le ha irrogado, y que en el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año se consigne cantidad para reintegrarle del valor de la tasación de referencia, en vista de lo cual se acordó que, por el Sr. Arquitecto municipal, se proceda a efectuar la tasación, y, verificada esta, que se dé cuenta a esta Corporación municipal para la resolución que sea procedente.

Pedro Corrent Peris

Solicita devolución

de cantidad del

Repartimiento

Dada cuenta de una instancia del vecino Pedro Corrent Peris solicitando devolución de cantidad satisfecha de más por el concepto de Repartimiento General del corriente año, se acordó que pase a informe del Oficial Mayor encargado de la confección de dicho Repartimiento.

José Martí Pla

Solicitud de quinde

cuenias?

Acto continuo leyóse un informe de la Intervención de Fondos municipales sobre concesión de un quinquenio a José Martí Pla, Oficial Mayor de dicha Intervención, y esta Comisión Gestora, teniendo por ciertos los datos suministrados por el Informante que adveran el derecho a la percepción del aludido beneficio quinquenal por el funcionario mencionado, acordó por unanimidad concedérsele, reconociéndole un crédito de 222'40 pesetas, cantidad correspondiente a su primer quinquenio desde 3 de Abril de 1939 a 31 de Diciembre del mismo año, e igual cantidad en el próximo presupuesto para 1942.

Expedientes de

prorroga de incor-

poración a filas

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Vicente Chorda Peirats n.º 20 del alistamiento para el reemplazo de 1939, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico, acordó declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitado prórroga de primera clase, con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en los casos 1.º y 10.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por

el mozo Alfonso Capella Alfonso, n.º 27 del alistamiento para el reem-
blaro de 1941, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emiti-
do por el Sr. Regidor Sindico, acordó declararle soldado útil para
todo servicio que tiene solicitado prórroga de primera clase, con de-
recho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso
10.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No
se apeló.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar ni
quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las
diez y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró termi-
nada la sesion; de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

~~Juan Antonio~~
~~Juan Antonio~~

~~Antarilla~~

~~Juanfont~~

José Jimeno

~~José Jimeno~~

Juan Vico

~~Juan Vico~~
Juan Vico



Señor extraordinaria del día 6 de Octubre de 1941

En la ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial el día seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, y habiendo sido previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, con las formalidades reglamentarias y con expresión del objeto de la convocatoria, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Felis Urios, los señores Vocales de la Comisión Gestora D. Vicente Cantavella Ferrer, D. Juan Mío Monsonis, D. Juan Font Cejedo, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. José Gimeno Enrique, D. José Sanz Borrent, D. Salvador Borme Brotons y D. Juan Bautista Cejedo Rubert; habiendo dejado de concurrir los señores Vocales D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro, D. Pedro Aymerich Borme y D. Bautista Chover Binot que han justificado no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Estos cuatro últimos señores Vocales, con los nueve anteriormente mencionados como asistentes al acto, constituyen la totalidad del Concejo, que se halla integrado por trece miembros, que son los que le corresponden. Actúa de Secretario el que lo es en propiedad, de este Ayuntamiento, D. Juan Bautista Cejedo Beltrán, y asiste, también, requerido por la Alcaldía, y en su calidad de asesor técnico en las funciones propias del cargo, el señor Interventor municipal D. Juan Bautista Fandos Domingo.

Siendo la hora de las once de la mañana previamente fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones los nueve señores Vocales mencionados, que constituyen más de la mitad de la totalidad, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria, manifestando que el motivo de la misma consistía, conforme se anunciaba en las citaciones que se han cursado, en dar cuenta de las tres actas levantadas por la Inspección de Hacienda de esta provincia y del oficio-rectificación de las mismas posteriormente recibido, por las que declara que este Ayuntamiento

Ingreso a la
Cacinda de
por el suministro
de aguas

to debe ingresar en la Hacienda Pública el 20% en concepto de Propios por la explotación industrial de suministro de aguas potables al vecindario mediante el pago de cuotas por el mismo, o sea la cantidad de veintidos mil pesetas por los tres años 1939, 1940 y 1941.

Se dio lectura seguidamente de las actas y oficio de referencia quedando enterada de su contenido la Corporación; y, habiendo solicitado el señor Cantarella que por el señor Secretario de la Corporación se aclare lo que hubiere sobre el particular, este, requerido por la Presidencia, indicó que las explotaciones industriales de los Ayuntamientos para suministrar aguas potables al vecindario están exentas de contribución industrial y solo deben tributar por la tarifa 3.^a, disposición 1.^a apartado V de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza mobiliaria de 22 de Septiembre de 1922 como así lo preceptúa el artículo 4.^o de la Ley reguladora de dicha Contribución, debiendo de calcularse las cuotas conforme al párrafo segundo del R.D. de 3 de Noviembre de 1928, esto es, por mitad; y que el Tribunal Económico Administrativo Central, en una resolución que dictó el 17 de Octubre de 1933 dejó perfectamente determinado que la tributación obligada por Utilidades excluye la exigibilidad de la renta del 20% de Propios, porque supondría una doble tributación. Y como quiera que esto es inadmisibles, entiende que debe solicitarse de la Administración de Propiedades de la Delegación de Hacienda de esta provincia se signe declarar indebidamente levantadas las tres actas de anterior mención, mandando que se sobresean los tres expedientes que han generado y resolviendo que este Ayuntamiento, por la explotación industrial de suministro de aguas potables al vecindario, solo se halla sujeto a la Contribución de Utilidades según queda expresado, y no a la renta del 20% de Propios; y si, contra lo que los de esperar, no se accediese a tal solicitud, que se interponga la acción oportuna ante el Organismo competente.

En vista de esta aclaración, esta Comisión Gestora,



sin más discusión y por unanimidad acordó iniciar el procedimiento para que se dejen sin efecto, por improcedentes, las tres citadas que se ha hecho mención facultando a este efecto al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal para que, ostentando su plena representación, promueva la instancia o instancias que se precisen, haga cuantas gestiones sean necesarias y recabe los asesoramientos técnicos que conduzcan al mejor y más completo éxito de las aspiraciones de este Ayuntamiento en la materia tratada.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, siendo la hora de las once y cincuenta minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró levantada y terminada la sesión; de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

[Handwritten signature]
José López
Joaquín Pérez
Antonio...

[Handwritten signature]
José Jiménez
Francisco Flavelle
Juan...

[Handwritten signature in green ink]
Juan...

[Large handwritten signature]
Juan Pérez...

Sesión ordinaria del día diez de octubre de 1911

En la Ciudad de Purisima, y en su Casa Consistorial, el día diez de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, y habiéndose cursado, con la autelacion legal correspondiente la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día, expresiva de los asuntos que habian de ser tratados, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felis Urrión y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores de la Comisión Gestora Don Vicente Canavella Ferrer, Don Juan Urrión Mazonis, Don Francisco Corrent, Don Vicente R. Planelles Enrique, Don José Gimeno Enrique, Don Juan Font Fejedo, Don Salvador Formo Protos y Don Juan Bautista Fejedo Rubert, dejaron de concurrir Don Joaquin Saera Ferrada, Don Pascual Fandos Mingarro, Don Bautista Chover Nivot y Don Pedro Aymerich Formo, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Dichos señores Vocales constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió tambien, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Juan Bautista Fejedo Beltran.

Siendo la hora de las diez de la mañana, preñada en la convocatoria y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Vocales relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascripto Secretario, el Sr. Presidente



Q



declaró abierta la Sesión, permitiéndose el acceso del público al Salón, y seguidamente por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del Acta de la anterior y última Sesión celebrada por esta Corporación, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

José Felis María

Solicitud de Bombero

Y inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comenzándose por una solicitud de Don José Felis María que pide al nombre Bombero para extinción de incendios, acordándose pasarla a informe de la Comisión de Gobernación.

Carmen Bernal Yela

Reducción de impuestos

sobre puestos públicos

en el Mercado.

Dada cuenta de una instancia de Carmen Bernal Yela solicitando la reducción a una peseta veinticinco céntimos el pago de dos pesetas cincuenta céntimos que viene satisfaciendo como arbitrio municipal sobre puestos públicos en el Mercado, se acordó que pase a informe de Intervención.

Aportación de

cantidad para cur-

sillista de Divul-

gadoras Sanitarias

Quirales

Acto continuo leyóse un escrito del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial interesando que para pago del importe de la matrícula de la cursillista de esta localidad asistente al curso de Divulgadoras Sanitarias Quirales aporte este Ayuntamiento la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y esta Comisión Gestora en atención al beneficio que ella ha de reportar al vecindario, y mirando

además a la obra patriótica que viene realizando la Sección Femenina de F. F. T. y de las J. O. N. S., acordó satisfacer la cantidad mencionada como ayuda al Cuensillo de Divulgación de referencia.

Aprobación de la Cuenta del Apoderado de 1.º de Julio de 1941

Dada cuenta de la que rinde el Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia comprensiva desde primero de Julio hasta 30 de Septiembre del corriente año, de la que resulta un saldo de Pesetas 6.239'49 a favor de este Ayuntamiento, la Comisión Gestora, tras del oportuno examen de la misma acordó otorgarle su aprobación.

Juan Alta Serra Romero aprobación de quinquenios

Leído un informe de la Intervención de Fondos Municipales sobre concesión al Receptor de Arbitrios Don Juan Bautista Serra Romero del 2.º quinquenio, esta Comisión Gestora, teniendo por vistos los datos suministrados por dicha Intervención que aducen el derecho a la percepción del 2.º quinquenio por el referido funcionario, acordó por unanimidad concederle solo a partir del día 14 de Noviembre de 1940 a razón del 10% de su haber actual, resultando que el beneficio quinquenal correspondiente se eleva a 380 pesetas anuales.

Vacantes de Inspectores Veterinarios

Se dió cuenta de haber resuelto el Ministerio de Agricultura desestimar el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución de la Dirección General de Ganadería que anuló el acuerdo municipal adoptado en 10 de Julio de 1940 por el que se adjudicó la primera de las dos plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios a Don Pascual Castillo Catalán y la segunda de



dichas plazas a Don Angel Mustienes Correa y
signó para ocupar la primera a Don Angel Mustienes
Correa y para ocupar la segunda a Don José de Trato
Albareda; cuya resolución queda confirmada en todas
sus partes. Y enterada de ello esta Corporación y
asimismo, de que la Orden Ministerial dada al
efecto en 7 de Julio del año actual es inapelable
y debe ser ejecutada en todas sus partes, a cuerda
por unanimidad invitar a los Sres. Mustienes
y Trato a tomar posesión de sus prenombrados
plazas dentro del plazo reglamentario, en la in-
teligencia de que, si transcurriese este plazo pose-
sorio sin posesionarse, se les entenderá como
renunciante a su destino; debiendo comuni-
carse este acuerdo al Sr. Inspector Municipal
Veterinario Don Pascual Castillo Catalán, que
ejerce actualmente su cargo en este Muni-
cipio.

Cristino Mauport
Soler. aproba-
ción de permiso
de obras y re-
nuncia de indem-
nización.

Vista un acta autorizada por el
Sr. Notario de esta Ciudad Don Felipe
Falle Calzada en 20 de Septiembre último en
la que se hace constar que Don Cristino Mau-
port Soler renuncia a la indemnización de
seiscientas pesetas que en su día el Ayuntamiento
habría de abonarle como consecuencia de la ex-
propiación y reforma de que ha de ser objeto
su casa de la calle General Aranda, n.º 15, esta
Comisión Gestora, después de estudiar detenida-
mente la petición de permiso del referido
Sr. Mauport sobre obras en su mencionada
casa, acordó por unanimidad autorizarle
para ejecutarlas, ya que ha renunciado en
debida forma al valor de las mismas para
el día en que se lleve a ejecución el plan de

ensanche de la calle de que se trata.

Vicente Palau

Port. Expediente de la prórroga de incorporación a filas de
te de prórroga de primera clase solicitada por el moro Vicente
incorporación a filas. Palau Port número 57 del alistamiento para
el reemplazo de 1939, el Ayuntamiento, de con-
formidad con el dictamen emitido por el Señor
Regidor Sindico acordó declarar al soldado
útil para todo servicio que tiene solicitada pró-
rroga de primera clase, con derecho a que le sea
concedida, por hallarse comprendido en el caso
1.º del artículo 265 del vigente Reglamento
de Reclutamiento. No se apeló.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera ha-
cer uso de la palabra, siendo la hora de las
diez y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde Pre-
sidente declaró terminada la Sesión. De todo
lo cual por el Secretario, Certifico.

~~Antonio~~
Vicente Palau

Ramón

Juan

Loté Jimeno

Francisco

Juan

Juan

Juan



Q



sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 20 de octubre de 1941.

En la Ciudad de Burriana, y en su Casa Consistorial, el día 20 de octubre de 1941, y habiéndose cursado con la autelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del Orden del día, expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felim Utrio y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores de la Comisión Gestora Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Luis Torrent, Don Vicente Planelles Guinpuig, Don Juan Utrio Mansour, Don José Lluís Enríque, Don Juan Font Fejedo, Don Salvador Comas Protous y Don Juan Bta Fejedo Rubert. Dejaron de concurrir Don Joaquín Saera Ferrada, Don Pascual Fandos Mingarro, Don Benito Chover Nurot y Don Pedro Aymerich Lorno, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Dichos Sres. Locales constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, D. Juan Bta. Fejedo Beltrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana, prevenida en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los nueve Sres. Locales relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del

público al Salón, y seguidamente por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Jose Martí Fla
pide aumento de
sueldo.

Y seguidamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comensándose por una solicitud del Oficial Mayor de Intervención Don José Martí Fla que pide aumento del sueldo que en la actualidad viene disfrutando, solicitud respecto de la que se acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Dolores Ferrer
Bernat solicita
una Moza de limpieza

Seguidamente leyóse una instancia de Dolores Ferrer Bernat solicitando el nombramiento a su favor de Moza de limpieza de esta Casa Capitular, acordándose que pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Petición de subven-
ción para las Fallas
de San José

Vista una petición formulada por los vecinos Don Eudoro Noufort Ferrer y Don Carlos Romero Ferrer en el sentido de que se subvencionen las fallas de San José instaladas en Marzo del corriente año en la cuantía que se estime prudente, se acordó pasarla a informe de la Comisión de Hacienda.

Propaganda para
las fiestas de Co-
dos Santos.

Por la Presidencia, se dió cuenta del programa confeccionado por la Comisión respectiva de las fiestas que se proyectan celebrar con motivo de Codos Santos, consistentes en corridas de becerros en los días 2, 3, 4 y 5 del próximo mes de Noviembre, además



Q



de funciones religiosas y conciertos musicales, lo cual, la Comisión Gestora, acordó por unanimidad aprobar dicho programa con el motivo indicado, y que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la autorización necesaria para la celebración de las mencionadas corridas, ajustándose al Reglamento de 12 de Julio de 1930.

Sobre las aguas
potables en la zona
del Puerto

A continuación, el Sr. Alcalde manifestó que la situación de los habitantes de la Zona del Puerto y de los parajes contiguos a la vía de acceso al mismo en lo que se refiere al abastecimiento de aguas potables, es deficientísima, pues no alcanza a cubrir las más perentorias necesidades de aquella pequeña parte de la población, y, aparte de la insuficiencia del agua de que en la actualidad se dispone, no puede tampoco aceptarse como buena por su defectuosa calidad y la falta de condiciones higiénicas de su captación, por lo que entiende ser de absoluta necesidad el solucionar tan importante problema, enfocándose la solución a base de derivaciones del suministro de aguas procedentes del pozo municipal para abastecimiento de todo el vecindario que esta Corporación cedió al Estado para servicios del Puerto, pero sin que ello implique la menor merma del caudal cedido, y efectuándose las derivaciones mediante acometidas en la cañería general de conducción, previa instancia elevada al Ilmo. Sr. Director General de Puertos solicitando se autorice al Ayuntamiento para verificar tales acometidas.

Oído este juicio, la Corporación,

después de estudiar con detenimiento el asunto, acordó por unanimidad solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Puertos la autorización necesaria para hacer derivaciones de la dotación de aguas destinadas al Puerto, sin merma de su caudal, ejecutando al efecto las necesarias perforaciones en la tubería de conducción, para dotar de tal preciado elemento a los habitantes de aquel lugar de la costa y de las viviendas, cercanas a la carretera o vía de acceso al mismo.

Emilio Cherna
praticación por
trabajos extras

Dió conocimiento la Presidencia a la Corporación Municipal del expediente sobre concesión al funcionario administrativo Sr. Emilio Cherna Climent de la cantidad de mil pesetas en concepto de jornales extraordinarios por la confección de los padrones de Rústica, Urbana, Industrial y Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondientes al año actual, tras de cuya lectura la Comisión Gestora acordó quedar enterada y conforme.

Devolución de
cantidades en el
Departamento.

Leída una instancia de Domingo Gómen Galvet y otra de Rosa Gaxell Oria solicitando devolución de cantidades que entienden haber satisfecho indebidamente en concepto de cuotas por Departamento General de Utilidades, acordó pasarlas a informe del Oficial Mayor encargado de la confección de dicho Departamento.

Julian Zorralba
reclamando pra-
tificación por
servicios prestados

Fue leída a continuación una instancia del alguacil Preceptor Julian Zorralba Zales en la que solicita se le conceda una practificación que compense los servicios extraordinarios que dice venir realizando, y esta Comisión Gestora acordó que pase a informe de la Comi-



[Handwritten flourish]



nion de Hacienda.

Se dió cuenta por lectura íntegra de las instancias de Bautista Mingarro Vidal, de Bautista Moris Daudí, de Victoriano Casara Muñoz, de Bautista Vicent Mingarro y de Joaquin Sorolla Morasal que piden les sea concedida autorización para ejecutar obras en las casas de la calle San Iafael número 25, en su almacén de la calle Moren Jacinto Verdaguera, en su almacén de la calle de Cristo Rey, en su almacén de la calle Mártires Católicos Burrianaenses y en un solar señalado con el número 27 en la calle Mártires Católicos Burrianaenses respectivamente, instancias que aparecen favorablemente informadas por el Sr. Arquitecto Municipal; y siendo conformes tales solicitudes con lo establecido por las vigentes disposiciones sobre el particular, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo los interesados atenerse en todo a los informes recaídos en sus respectivas instancias.

Delegación para el ingreso de moros en Caja

Debiendo de nombrarse el Comisionado de este Ayuntamiento que intervenga en el ingreso de los moros en Caja pertenecientes al Resplando de 1942, que ha de tener lugar el día 1.º de Noviembre próximo, esta Comisión Gestora, enterada de cuanto dispone el artículo 254 del vigente Reglamento de Reclutamiento, acordó por unanimidad nombrar comisionado al Secretario de la Corporación don Juan Bautista Ejedo Peltrau.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni quien quiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once y diez

minutos, el Sr. Alcalde Presidente declaró
terminada la Sesión; de todo lo cual por
el Secretario, certifico.

~~Alfonso~~
Gabriel Ferrer

~~Antonio~~

~~Juan Font~~

~~Juan Repiso~~

Lore Jimenez

~~Francisco~~

Juan Vico

~~Juan~~

Juan Repiso
hijo



Q



ordinaria de la Comisión Gestora del 10 de Noviembre de 1941, y en la Casa Consistorial, el día diez de Noviembre de 1941, y habiéndose cursado con la antelación legal correspondiente oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Juan Felis Urríos y al objeto de celebrar Sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores de la Comisión Gestora Don Vicente Cantasella Ferrer, Don José Luis Corraut, Don Vicente L. Planelles Enrique, Don Juan Urríos Mousaquis, Don José Lluís Urríos Enrique, Don Juan Font Fejedo, Don Salvador Corraut Protos, Don Juan Bautista Fejedo Aubert y Don Bautista Chover Nuist. Dejaron de concurrir Don Joaquín Saera Ferrada, Don Pascual Tardos Mingarro, y Don Pedro Aymorich Corraut, por no poder abandonar sus habituales que hacen, sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Dichos señores locales constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación Don Juan Bautista Fejedo Beltran.

Siendo la hora de las diez de la mañana pre fijada en la convocatoria, y hallándose presente en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los diez señores locales relacionados, ó sea la mayoría del total, con el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, permitiéndose el libre acceso del público al salón, y seguidamente por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta

de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Solicitud de Pascual

Mousois Felip para
Vigilante o Guardia Mu-
nicipal

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comenzándose por una solicitud de Pascual Mousois Felip que pide el nombramiento a su favor de Vigilante o Guardia Municipal, acordándose que pare a informe de la Comisión de Gobernación.

Agustín Fortunio Agui-

ella solicitando de-
volución de cantidad
en el Repartimiento

Seguidamente leyó una instancia de Agustín Fortunio Aguiella en la que solicita devolución de cantidad que dice haber satisfecho indebidamente en concepto de cuota por Repartimiento General de Utilidades, y se acordó pasarla a informe del Oficial Mayor encargado de la confección de dicho Repartimiento.

Suplementos de
crédito

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretaris procediera a la lectura de la propuesta de suplementos de crédito de unos capítulos a otros del Presupuesto ordinario de Gastos de este Municipio formulada por la Intervención Municipal con fecha 22 de Octubre último imponente Pes. 124.600 y admitida la licitud de estas operaciones por el art. 303 del Estatuto municipal, la Comisión Gestora, previa discusión, acordó por unanimidad aceptar en principio la propuesta de suplementos que ha sido leída; que se exponga al público por el plazo de quince días a los efectos legales, previa fijación de Edictos en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la Provincia, y cumplido este trámite, convocarse a la Comisión

gestora para su discusión y votación definitiva.

El Sr. Chover, expuso tener necesidad de ausentarse de este término municipal por tres meses para atender a sus particulares intereses, por lo que solicita de la Corporación le conceda una licencia por el referido espacio de tiempo. Y estimando que la causa invocada por el solicitante es legítima, esta Corporación acuerda conceder la licencia de tres meses en el ejercicio de su cargo concejil solicitada por Don Bautista Chover Nust, la que empezará a contarse desde esta fecha. El Sr. Chover, da las gracias por el acuerdo obtenido.

Licencias de obras

Vistas las instancias de Bautista Tual, José Broch Piquero, Eduardo Mengot y Bautista Mousonis solicitando autorización para construir un piso de hormigón el primero de los peticionarios en su casa de la calle Menéndez Telayo, número 6, para construir un cobertizo el segundo en la casa de su propiedad calle de Taurasa, para reparar el tercero el terrado de su casa de la Plaza Chicharro, número 21 y para reparar la cubierta de su casa de la calle de la Purísima, número 4 el último de ellos, esta Comisión Gestora, acordó conceder las licencias solicitadas, a condición de someterse los concesionarios al informe del Sr. arquitecto Municipal emitido en cada una de las instancias.

Exhibición de obras

Vista la certificación número 6 del Sr. arquitecto Don Enrique Secant Betis de obras de nichos ejecutadas en el Cementerio Municipal por el contratista Don Vicente Peris Tejedo importante la cantidad de cuatro mil novecientas sesenta y cinco perlas y setenta y tres centímetros, previo el oportuno examen de



precios y proyecto a los que se ha sometido la ejecución de dichas obras, se acordó por unanimidad su aprobación.

Vicente Llopis

Marchancos, devol.
lución de cantidad
en el Departamento

Se dió lectura íntegra de un informe del Oficial Mayor de Secretaría Encargado de la ejecución del Departamento General del corriente año recaído en una instancia de Vicente Llopis Marchancos sobre devolución de veintiuna pesetas y ochenta y cuatro céntimos pagadas indebidamente por dicho Departamento, y se acordó por unanimidad de conformidad con el informe leído.

Departamento,
devolución de can-
tidades

Así mismo fueron aprobados los informes del referido Oficial Mayor emitidos en las instancias de Don Enrique Pío Moufort, Doña María García Luerzal y Don Pedro Torrent Joris por las que piden dichos interesados les sean devueltas las cantidades de dieciséis pesetas treinta y ocho céntimos, treinta y ocho pesetas dieciséis céntimos y ciento nueve pesetas veintinueve céntimos, respectivamente satisfechas de más por el concepto de Departamento General de Utilidades del corriente ejercicio económico.

Expedientes de
lactancia

Se dió lectura íntegra, a continuación de sendos expedientes instruidos sobre subvenciones de lactancia a los vecinos Bautista Daudí Rubert, Manuel Fuster Joris, Bautista Córdova Castells y José Armandis Galas para sus hijos José Antonio Daudí Romá, Mercedes Fuster Sans, Dolores Córdova Casera y Celia y Otilia Armandis Galas respectivamente, y resultando que la Comisión de Beneficencia informa en sentido favorable las concesiones solicitadas, se acordó



por unanimidad acceder a ello, debiendo observarse lo acordado sobre preferencias en el disfrute de esta clase de concesiones.

Ordenanza del Cementerio; para la prestación de servicios en sus derechos y tasas.

Se dió cuenta del proyecto de Ordenanza para regular los derechos y tasas por la prestación de servicios en el Cementerio Municipal formada por la Comisión informativa de Beneficencia, y considerando que ella se ajusta exactamente a las disposiciones vigentes de aplicación al caso conteniendo todos los datos y las previsiones requeridos y se amoldan a las circunstancias y condiciones de la localidad, la Comisión Gestora, aprueba en principio el proyecto leído; mas como base de conocimiento de la voluntad, conformidad o protestas del vecindario, conforme al art.º 146 de la Ley Municipal de 21 de Octubre de 1975, acuerda: exponerlo al público para oír reclamaciones por término de un mes, al término del cual se someterá nuevamente la Ordenanza a esta Corporación para resolver las reclamaciones que se presenten y proceder a su aprobación definitiva.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo las once horas y diez minutos, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada la Sesión; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
 Juan José
 Juan José
 Juan José

[Handwritten signatures]
 José Simón
 Juan José

82
Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1941

En la Ciudad de Guixiana, y en su Casa Consistorial, el día veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, y habiéndose cursado con la autelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del Orden del día, expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felis Urros y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores de la Comisión Gestora Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Saur Forrant, Don Vicente R. Planells Enrique, Don Juan Urro Masrois, Don José Gimono Enrique, Don Juan Font Fejedo, Don Salvador Formo Botors y Don Juan Bautista Fejedo Rubert. Dejaron de concurrir Don Joaquín Saera Ferrada, Don Pascual Fandos Mingarro, Don Pedro Aymench Formo y Don Bautista Chover Ninot, los tres primeros por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, y el último por hallarse ausente en uso de licencia.

Dichos Señores Vocales constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Don Juan Bautista Fejedo Beltrán.

Siendo la hora de los diez de la mañana, prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular a los nueve Señores Vocales relacionados, ó sea la mayoría del total, con el infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta



2



la Sesión, permitiéndole el libre acceso del público, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última Sesión celebrada por esta Corporación, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Circular para el
aguinaldo de la
División arul

Y inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comenzándose por una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia publicada en el B.O. del día once del actual mes, haciendo un llamamiento de generosidad en pro de los combatientes españoles de la División arul que en los campos de Rusia luchan frente al bolchevismo enemigo de España y del nuevo orden europeo. Esta Comisión Gestora, deseando contribuir a que nuestros camaradas combatientes sientan en la lejania el calor de la Patria, acordó por unanimidad aportar para el aguinaldo de la División arul la cantidad de quinientas pesetas, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente Presupuesto, remitiéndola a la Jefatura Provincial del Movimiento en la Capital de esta Provincia.

La Alcaldía Presidencia, puso en conocimiento de la Comisión Gestora que todo el personal municipal ha contribuido con un día de haber a la suscripción abierta para el aguinaldo de los voluntarios de la División arul que luchan en Rusia. Y esta Comisión, acordó quedar enterada con satisfacción de este rasgo de los empleados municipales.

Solicitud de sub-
vención para el
Colegio Salesiano

A continuación, léyese una instancia suscri-
ta por el Director del Colegio Salesiano de San Juan
Bautista solicitando una consignación en los próxi-
mos Presupuestos Municipales para los fines de la
obra salesiana en nuestra Ciudad, y los señores de
la Comisión Gestora, acordaron por unanimidad
pasarla a informe de la de Hacienda.

Instancia de Juan
Melchor Vicent solici-
tando una plaza de
Oficial 2.º de Secreta-
ria.

Vista una instancia recibida de la Comisión
Provincial de Reincorporación de los Combatien-
tes al Trabajo por la que el ex-combatiente Juan
Bautista Melchor Vicent solicita se le designe pa-
ra desempeñar una plaza de Oficial segundo
en estas oficinas municipales, la Comisión Gestora acor-
dó pasarla a informe de la de Gobernación.

Expediente de próro-
ga del moro José Pa-
lmero Pestamen

Dada cuenta del expediente justificativo de
la próroga de incorporación a filas de primera
clase solicitada por el moro José Palmero Pes-
tamen número 75 del alistamiento para el Reem-
plazo de 1941, el Ayuntamiento, de conformidad
con el dictamen emitido por el Sr. Regidor
Sindico, acordó declararle soldado útil para
todo servicio que tiene solicitada próroga de
primera clase con derecho a que le sea conce-
dida, por hallarse comprendido en el Caso
N.º 10.º del art. 265 del Reglamento de Re-
clutamiento vigente, en relación con el Caso
2.º del mismo artículo. No se apeló.

Expediente de pró-
roga del moro
Bautista Martínez
Enrique

Leído el expediente justificativo de la
próroga de incorporación a filas de primera clase
solicitada por el moro Bautista Martínez En-
rique N.º 48 del alistamiento para el Reem-
plazo de 1939, el Ayuntamiento, de conformidad
con el dictamen emitido por el Sr. Regidor
Sindico acordó declararle soldado útil para



[Handwritten flourish]



tado servicio que tiene solicitado pro ruego de primer clase con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso 1.º del art. 265 del vigente Reglamento de Redutamiento. No se opuso.

Junta Territorial del
Termino Municipal
segun el art 15 de
la Ley sobre ordena-
ción de la Contribu-
ción Territorial

Seguidamente, por orden del Sr. Alcalde Presidente dió lectura el Secretario infrascrito al art. 15 de la Ley sobre ordenación de la Contribución Territorial de 26 de Septiembre de 1941, con arreglo al cual debe constituirse la Junta Territorial de este termino bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con los siguientes vocales:

Dos contribuyentes agricultores y uno ganadero designados por el Ayuntamiento.

Un propietario de explotaciones forestales ó su representante local, designado aquél por el Ayuntamiento.

Un representante de la Organización Sindical de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y otro de la Diputación Provincial.

Un Médico y un Veterinario, designados por el Ayuntamiento.

Y no teniendo este Ayuntamiento a su servicio técnicos de agricultura ó Montes ni habiendo en este Municipio propietario alguno de explotaciones forestales, omite la designación de vocales por los expresados conceptos.

Debe actuar de Secretario de dicha Junta, el Secretario del Ayuntamiento.

En mérito de lo expuesto se puso de manifiesto al Consistorio el Padrón de los contribuyentes por riquera Justicia y Pecunia de este termino municipal, y después de amplia de-

liberación se acordó:

Designar como vocales de la expresada Junta Pericial a los Señores siguientes:

En concepto de contribuyentes agricultores a Don Justo Memonis Laca y Don Vicente Monte Benlloch.

En concepto de contribuyente ganadero a Don Antonio Sanchez Eena.

En concepto de Médico a Don José Al-mela Roquera.

En concepto de Veterinario a Don Pascual Castillo Catalán.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo las once horas, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada la Sesión; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

~~Antonio~~
Antonio

Antonio

Juan José

Lore Jimenez

Juan José

Juan José

Juan José

Juan José



sesión ordinaria del 10 de Diciembre de 1941

En la Ciudad de Burriana y en la Casa Consistorial, el día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y habiéndole cursado con la autelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del Orden del día expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felín Urios y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento en primera convocatoria los señores de la Comisión Gestora Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Lauer Corrent, Don Vicente R. Planelles Enrique, Don Juan José Mansouris, Don José Luis Enrique, Don Juan Font Ejedo, Don Salvador Formo Protos y Don Juan Bautista Ejedo Rubert. Dejóron de concurrir Don Joaquín Saera Ferrada, Don Pascual Fandos Mingarro, Don Pedro Aymerich Formo y Don Bautista Chover Nivot, los tres primeros por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, y el último por hallarse ausente en uso de licencia.

Dichos Señores Vocales constituyeron la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Juan Bautista Ejedo Beltrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana, pre fijada en la convocatoria, y hallándose presente en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Vocales relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascrito

Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última Sesión celebrada por esta Corporación, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Vicente Tomás Tejedo
renuncia del cargo
de escribiente

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos fijados en el orden del día, comenzándose por una comunicación del escribiente Temporal Vicente Tomás Tejedo en la que manifiesta que por no convenir a sus intereses renuncia al cargo que venía desempeñando, y esta Comisión Gestora, entera da acordó aceptar dicha renuncia, con efectos desde el 24 de Noviembre último.

D. Francisco Tillaiba
Escrib. Maestro, indemnización por casa-habitación

Se dió cuenta de una instancia del Maestro Nacional ejerciente en esta población Don Francisco Tillaiba Escrib. solicitando el pago de la indemnización por casa-habitación correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 1938, y esta Corporación Municipal, examinados los antecedentes oportunos y resultando de dicho examen que es procedente el pago de la indemnización solicitada, acordó por unanimidad abonar al solicitante la cantidad correspondiente con cargo al presupuesto de 1942.

Devolución de cantidades en el Repartimiento

Leídas las instancias de Leonor Torres Ortells, y de Paquita Amiguet Ramos en las que solicitan devolución de cantidades satisfechas,



Licencias de obras

2



insolentemente por concepto de Departamento General, acordase que informe sobre las mismas el Oficial Mayor a cuyo cargo corre la confección de dicho Departamento.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal, acordase por esta Comisión Gestora autorizar a Encarnación Torralba Ferrera, a Juan Bautista Enrique Flañellas, a Francisca Ripollés Franch, a Santiago Ballster Ferrer, a Dolores Muñoz Ferrandis, a José Domingo Musoles, a José Domingo Musoles, a Dolores Benedito Flañell, y a Vicente Corrent Fandos, para realizar obras en sus casas de la calle San Antonio, n.º 25, de la calle Carretera de Nules, n.º 2, de la Plaza 18 de Julio, n.º 4, de la calle General Mola, n.º 16, de la calle Euturna, n.º 17, de la calle San Marcos, n.º 4, de la calle 2 de Mayo, n.º 31, de la calle Virgen de la Cabeza (2das), y de la calle Virgen del Niño Perdido, n.º 2 respectivamente, a condición de atenerse estrictamente al informe emitido en cada una de las instancias leídas.

Quinquenios a los Bomberos.

Acto continuo leyeronse los informes de la Intervención de Fondos Municipales expresivos de que a los Bomberos, para el servicio de extinción de incendios, José Jesús Ejedo, Salvador Oficial Leran, Enrique Sebastián agrait y Vicente Calbet Furiot les corresponde percibir dos quinquenios a cada uno a razón del diez por ciento de su haber, o sea sesenta pesetas anuales, y esta Comisión Gestora, acordó aprobarlos.

Devolución de cantidades en el Departamento

Dada cuenta de los informes emitidos por el Oficial Mayor en sentido favorable a la devolución de sesenta y cinco pesetas y setenta y dos céntimos a Rosa Cavaller Aris

y de diecisiete pesetas y treinta y seis céntimos a Domingo Tomas Galbet que satisficieron individualmente por el Departamento General, la Comisión Gestora, acordó por unanimidad la devolución de las expresadas cantidades a los respectivos interesados.

Denegación a farmen Bernal Vila de rebaja del arbitrio de puesto en el Mercado

Enterada esta Comisión Gestora del informe emitido por la Intervención de Fideicomisos Municipales en una instancia de Carmen Bernal Vila en el sentido de que no procede reducir al tipo de una peseta veinticinco céntimos el pago de dos pesetas cincuenta céntimos que en concepto de arbitrio municipal sobre puestos públicos en el Mercado ha venido satisfaciendo dicha vendedora, bajo el fundamento de que los Pales que ocupa en el Mercado por hallarse destinados a la venta de la carne que en mayor cantidad se despacha actualmente, ó sea la de ternera, son los que rinden bastante utilidad, acordó de unánime conformidad con el informe leído.

Aprobación de obras de nichos en el Cementerio

Vista la certificación n.º 7 del Sr. Arquitecto Municipal Don Enrique Pecourt Botis de Obras de Nichos en el Cementerio Municipal por el contratista Don Vicente Peris Tejedo importante la cantidad de noventa y nueve mil quinientas noventa pesetas con setenta y nueve céntimos, previo el oportuno examen de precios y proyecto a los que se ha sometido la ejecución de dichas obras, se acordó por unanimidad su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión siendo las



Q



once horas y diez minutos, y de lo conseguido en la presente acta yo el Secretario, certifico

~~Antonio~~
Luis Lopez
Salvador Lopez

Antonio Lopez

Juan Lopez

José Jimeno

Francisco Blasco

Juan Luis

Juan Lopez

Juan Lopez

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 2.º de Diciembre de 1941.

En la Ciudad de Pucallpa y en su Casa Consistorial, el día veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y habiéndose cursado con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresivo de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felin Utrio y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores de la Comisión Gestora Don Vicente Cantarella Ferrer, Don José Saur Corrent, Don Vicente A. Hauelles Enrique, Don Juan Utrio Mauronís, Don José Timero Enrique, Don Juan Font Ejedo, Don Salvador Formo Protours, y Don Juan Sta. Ejedo Rubert, dejando de concurrir Don Joaquín Sacra Ferrada, Don Pascual Tandos Mingarro, Don Pedro Aymerich Formo y Don Bautista Chover Niust, los tres primeros por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, y el último por hallarse ausente en uso de licencia.

Dichos Señores Locales constituyeron la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió también y actuó como tal, el Secretario en propiedad, de la Corporación, Don Juan Bautista Ejedo Beltran.

Siendo la hora de las diez de la mañana pre fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los nueve Señores relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascrito Secretario, el Señor Presidente declaró abierta la Sesión, permiti-



tiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del Acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Restablecimiento

del riego en la finca "Galatrava"

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comenzándose por una solicitud de Doña María Sales Lovera, que pide el restablecimiento del riego de la finca titulada "Galatrava" en las condiciones en que antes se venia efectuando; y siendo necesaria la adquisición de antecedentes sobre esta petición para poderla resolver, se acordó, por unanimidad, facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantas gestiones y trámites sean necesarios para la rápida solución de lo que solicita la aludida señora.

Federación de Cámaras

Asociaciones Españolas del Exterior
Suscripción mensual de 10 pesetas

Seguidamente dió cuenta de una comunicación de la Secretaría General de la "Federación de Cámaras y Asociaciones Españolas del Exterior" invitando a este Ayuntamiento a contribuir con la cuota de diez pesetas mensuales a los fines de dicha Federación que no son otros que los de agrupar a las Asociaciones Españolas constituidas en el Exterior y atraer hacia España a los compatriotas que trabajan en el Extranjero; y en atención a lo que tal empresa puede favorecer a la economía nacional y contribuir al prestigio de España fuera de sus fronteras, la Comisión Gestora acordó, de unánime conformidad aceptar la invitación que se le hace y contribuir con diez pesetas mensuales a los refe-

medios fines de la expresada institución.

Cargo del 50% por el Sindicato de Policía Rural por la construcción del puente sobre el río frente al camino "La Cosa"

Se dio lectura a continuación del Cargo por la Presidencia del Sindicato de Policía Rural de esta Ciudad presenta al Ayuntamiento, im- construcción del puente del cincuenta por ciento de los gastos habi- dos en la construcción de un puente sobre el Río Seo, frente al camino "La Cosa" que asciende a la canti- dad de dos mil quinientas cincuenta y una pesetas, y noventa céntimos, y estimando acertada y de gran conveniencia para el vecindario la obra queutada, y no teniendo reparos que oponer en cuanto al coste de la misma, esta Comisión Gestora acordó por unanimidad aceptar el Cargo de que se trata y efectuar el pago de su importe, que se aplicará a la consignación existente en el Capítulo 11, Art. 3.º, Partida 1.ª del Presupuesto Municipal Ordinario vigente de Gastos.

Subvención de Fallas de San José

Dióse cuenta de un escrito en el que los vecinos Don Teodoro Manfort Ferrer y Don Carlos Romero Ferrer que en Marzo del corriente año asumieron la misión de instalar sendas Fallas en las Plazas de España y del Maestro Selma respectivamente, solicitan una subvención para las mismas por cuanto promovieron el público regocijo durante la víspera y día de San José, y entendiéndose esta Corporación que procede atender a tales manifestaciones populares cuando en ellas no se falta al decoro ni se hieren instituciones ni autoridades y se demuestra ingenio y gracia, acordó por unanimidad subvencionar las fallas de este año con la cantidad de seiscientas pesetas, con cargo al Capítulo 12, Art. 3.º, Partida 1.ª del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.



J

La Presidencia, transmitió a la Corporación el ruego que verbalmente le han formulado los vecinos de las Alquerías de Santa Bárbara, de que se les conceda una subvención para las fiestas que en agosto último celebraron en honor de su Santa Patrona. Y esta Comisión Gestora, haciéndose eco del sentir de los habitantes de aquel caserío rural, adoptó la resolución de conceder, como subvención para dichas fiestas, la cantidad de trescientas pesetas con cargo al Capítulo 13, Art. 3.º, Partida 1.ª del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Reunión en Nules
 para aprobación
 de cuentas sobre
 los Partidos de
 Justicia

Leído un oficio de la Alcaldía de Nules interesando la designación por este Ayuntamiento de un representante que asista a la reunión que los Partidos de Justicia para el examen, discusión y aprobación de las cuentas de 1939 y 1940 y el Presupuesto de Ingresos y Gastos Correlativos y de Justicia de este Partido se celebrará en aquella Casa Consistorial el día 27 del actual mes a las diez y a las once de la mañana, esta Comisión Gestora acordó que, en nombre y representación de la misma, asista a dicha reunión el Sr. Interventor de Fondos Don Juan Bautista Fandos Domingo.

Reclamación de
 quinquenio por
 el farmacéutico
 Teodoro Maufort

Dada lectura de un escrito presentado por el Inspector Farmacéutico Municipal de esta Ciudad Don Teodoro Maufort Ferrer que reclama la concesión de un quinquenio sobre su sueldo con arreglo al art. 165 de la Ley Municipal de 24 de Octubre de 1935, esta Comisión Gestora, enterada de los antecedentes sobre el caso, acordó por unanimidad contestar al reclamante que dicha petición proceda formularla ante la Mancomunidad Sanitaria

Provincial, por ser incumbencia de la misma resolver sobre el particular.

Dimensiones trans-
versales para
los Caminos Comarcales

En vista de la comunicacion de la Jefatura de Obras Publicas, de esta Provincia, fecha 2 del actual, participando a la Alcaldia- Presidencia haber procedido a fijar las dimensiones transversales y longitudinales de carretera en que ha de aplicarse lo dispuesto en la Instruccion de Carreteras aprobada por Orden Ministerial de 11 de Agosto de 1939 a la entrada y salida de Capitales, Poblaciones ommiladas y zonas urbanizables de las mismas y que, por lo que se refiere a esta poblacion va a ser propuesto a la Superioridad que el tramo del Camino Comarcal "Tiver al Puerto de Buxiana" inmediato a esta Ciudad saliendo en direccion a Villarreal se le dé una anchura de diez metros en una longitud de quinientos, que el mismo Camino, en la parte comprendida entre Buxiana y su Puerto, en una longitud de dos kilometros quinientos ochenta metros, sea dotado de una anchura total de dieciseis metros, que el Camino Comarcal "Buxiana a Castellón" se ensanche hasta diez metros en la longitud de quinientos saliendo de Buxiana en direccion a Almarora, y que igual anchura de diez metros llegue a tener el Camino Comarcal "Segorbe a Buxiana" en los primeros quinientos metros saliendo de Buxiana en direccion a Nules, considerando que la anchura actual de las vias de entrada a esta Ciudad y de acceso al Puerto no es suficiente para las necesidades del tránsito, el cual acrece día a día puesto que va aumentando el área de cultivo



[Handwritten signature]



del maraño y por ende el tráfico de exportación de la fruta; considerando que las actividades agrícolas e industriales de esta localidad revisten caracteres de gran vigor para su porvenir y teniendo en cuenta la expansión urbana de la zona del Puerto que el mayor movimiento de éste hará que en breve quede entarada con el casco de la población, y mirando, finalmente, a las exigencias del futuro, esta Corporación municipal cree fundadamente que las dimensiones transversales mencionadas para los caminos Comarcales indicados y en las longitudes y situaciones de que queda hecha referencia son de apremiante necesidad para Burriana, si es que ha de seguir el ritmo que el crecimiento de su población y el desenvolvimiento de su riqueza exigen.

Provisión de vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios

Se dió cuenta por lectura íntegra de un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de fecha 13 del corriente mes, quien manifiesta que, a fin de poderse proceder a anunciar la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios y por lo tanto, la que en el concurso anunciado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1940 a otorgar por concurso restringido no ha sido prevista por falta de toma de posesión del funcionario nombrado al efecto, espera se le comuniqué con toda urgencia en qué turno desea esta Corporación que se incluya la expresada vacante, y esta Comisión Gestora, por unanimidad, después de estudiar los antecedentes del caso, acuerda que la vacante de que se trata se provea en propiedad por concurso no restringido e libre, comunicándose así al Señor Jefe del Servicio Provincial de Ganadería.

Proyecto de Ordenanza para los servicios del Cementerio Municipal

Tristo el resultado de la exposición al público del Proyecto de Ordenanza para regular los derechos y tasas por la prestación de servicios en el Cementerio Municipal, se acordó ratificar la

aprobación que a dicho Proyecto preste esta Corporación con fecha 10 de Noviembre último, que la vigencia de esta Ordenanza sea de cinco años a partir de 1912, y remitir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia el respectivo expediente, a los efectos procedentes.

Aprobación de obras de nichos en el Cementerio Municipal

Vista la certificación número ocho del Sr. Arquitecto Don Enrique Secour & Letis de Obras de nichos ejecutadas en el Cementerio Municipal por el Contratista Don Vicente Jesús Ejedo importando la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos, previo el oportuno examen de precios y proyecto a los que se ha sometido la ejecución de dichas obras, se acordó por unanimidad otorgarle su aprobación.

Dimisión de los escribientes temporales Vicente Eamoz y Juan Kaballirech y nombramiento del de igual clase por M. E. sucesos

El Sr. Alcalde. Presidente manifestó haber aceptado la dimisión como escribientes temporales Vicente Eamoz y proteros a Vicente Eamoz Ejedo con efectos desde el día 25 de Noviembre próximo pasado y a Juan Kaballirech con efectos desde el día 12 del corriente mes; y manifestó también la Presidencia haber nombrado a José M. Erenco Carans escribiente temporero con carácter de interinidad, con efectos desde el día 27 de Noviembre próximo pasado y con la retribución consignada en Presupuesto, habiéndose acordado quedar enterada la Corporación.

Permisos para obras a don José Tourales Melo y otros

Leído un informe del Sr. Arquitecto Municipal acerca de la petición formulada por Don José Tourales Melo sobre reparación con material no hidráulico del forjado del piso de la casa N.º 3 de la Plaza de Obispos, colocación de la carpintería de dos huecos exteriores y enlucimiento de yesetas en la fachada con material no hidráulico, esta Corporación acordó



acceder a la petición de Don José Conrales Mola, a condición de ejecutar única y exclusivamente los simples trabajos que se pretenden con material no hidráulico, por tratarse de un edificio afectado de nueva alineación.

Mediante informes, a los cuales habrán de someterse los interesados, favorablemente emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal, acordó autorizar:

a Don Vicente D. Rubert Fejedo, para revocar el zócalo de fachada y reparar el banco de la cocina en su casa N.º 23 de la calle de Lourdes

a Don Bautista Nachero Linares, para reparar con yeso desconchados en la fachada y en el interior de su casa de la calle General Mola, N.º 50

a Don Pedro Mauron Fejedo, para construir un almacén en un solar de su propiedad señalado con el N.º 8 en la calle de Canalejas.

a Don Pedro Veruía Ros, para efectuar obras de reforma en su casa de la calle Velázquez, N.º 6.

Al Sr. Gerente de la "Papelería del Miñajares S. A." para ampliar los almacenes de dicho establecimiento industrial y construir un comedor y otros departamentos para los obreros.

y a Don Salvador Bover López, para reconstruir la parte trasera de su casa de la calle Beata Mariana, N.º 29.

Y no habiendo surgido otro asunto de que ocuparse ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo las once horas y veinte minutos, el Señor Alcalde Presidente declaró terminada la Sesión; de todo lo cual yo, el Secretario

tipico.

~~Julian~~
~~Salvador Jimeno~~

P. Butavella

~~Francisco~~

Jose Jimeno

~~Severino Planchas~~ Juan Mro

Juanfont

Jose Luis

Juan B. Rojas
Kris



30



En la Ciudad de Burriana, Provincia de Castellón, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas, se reunió la Comisión Gestora del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Felín Urrión, y con asistencia de los Señores don Joaquín Serra Ferrada primer Teniente de Alcalde, don Vicente Cantavella Ferrer, segundo Teniente de Alcalde, don José Saura Forrent, tercer Teniente de Alcalde, y de los Vocales Señores don Vicente R. Flañelles Enrique, don Juan Urrión Mauranís, don José Gimeno Enrique, don Salvador Formo Botas, don Bautista Font Ejeido, y don Juan Sta. Ejeido Rubert, en total, diez miembros de los trece que forman actualmente la Corporación. No asisten los Vocales Señores don Bautista Ebover Ninot por hallarse en uso de licencia y don Pedro Aymorich Formo y don Pascual Fandos Mingarro, que no han justificado su inasistencia.

Actúa de Secretario el que lo es en propiedad de esta Corporación don Juan Bautista Ejeido Beltran, y asiste también, en su calidad de asesor técnico en las funciones propias de su cargo, el Sr. Interventor Municipal don Juan Bautista Fandos Domingo.

El Sr. Alcalde manifestó que quedaba públicamente abierta esta Sesión, la cual, dijo, que tenía por objeto, como se anunciaba en las cédulas de convocatoria que se han cursado, tratar de solicitar un préstamo de trescientas cuarenta y tres mil trescientas once pesetas y cinco céntimos del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, con destino a la de la Casa Capitular y Juzgado

Municipal de esta Ciudad.

Se hace constar, para la validez de los acuerdos que se adopten en esta Sesión, que los diez Señores Señores presentes constituyen más de las dos terceras partes de los miembros que componen la Corporación.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que, a fin de resolver definitivamente el problema de la reconstrucción del edificio para Casa-Ayuntamiento y Juzgado Municipal, destruido durante la pasada guerra de Liberación a consecuencia de la voladura de la torre-campanario por los rojos, ya que no es posible continuar utilizando casas de alquiler para llenar los importantes servicios de la Administración Municipal.

Unánimemente fue apreciada por los concurrentes la necesidad de procurar la solución de tan importante problema, solicitando del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional el máximo de auxilios que permite la legislación vigente.

Y, tras una breve discusión en la que intervinieron todos los Señores presentes, apoyándose en el Decreto de 17 de Mayo de 1940, se acuerda por unanimidad:

Primero: - Acogerse al citado Decreto y que, al efecto, por la Alcaldía, se eleve instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando autorización para concertar el préstamo de que queda hecha referencia conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del mismo, acompañando una copia certificada de la presente acta, así como también los planos, presupuestos y memoria autorizados por el Sr. Arquitecto Mu-



municipal don Enrique Secourt Betis.

Segundo: - autorizar al Sr. Alcalde para elevar instancia al Excmo. Sr. Director del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en replica de que se le conceda a esta Comisión Gestora el préstamo de trescientas cuarenta y tres mil trescientas once pesetas y cinco céntimos, para reconstruir el mencionado inmueble dañado por la guerra, acompañada de un certificado de los Ingresos anuales ordinarios de los arbitrios municipales del Presupuesto corriente sobre Aguas Potables y Puertos Públicos que son los que dan mayor rendimiento. y

Tercero: - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda efectuar, en garantía del crédito, una vez obtenida la autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, los Ingresos de los dos antecitados arbitrios municipales, reservándolos la Corporación Municipal hasta el límite necesario para el pago de intereses, la anualidad y amortización, los cuales quedarán en poder de la misma en calidad de depósito preferente sobre cualquier otra operación crediticia concertada ó que se concertare por este Ayuntamiento.

Con lo cual, y no habiendo otro asunto de que tratar, siendo la hora de las doce y cinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la Sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Juan Mo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jose Jimeno

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día veinticuatro de Diciembre de 1941.

En la Ciudad de Guaymas, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas y previa convocatoria reglamentaria hecha al efecto, reunieronse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felice Uribe, los Señores Gestores de esta Comisión Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Luis Corrent, Don Vicente L. Planellas Enrique, Don Pedro Aguirre Torres, Don Juan Urbi Mousoris, Don José L. Gimeno Enrique, Don Bautista Font Ejedo, Don Salvador Correo Protos y Don Juan Bautista Ejedo Rubert, en total, diez miembros de los que constituyen la Corporación, el Sr. Interventor de Fomento Municipales Don Juan B. Fandos Domingo y el Secretario que firma. Los Señores Don Pascual Fandos Mingarro, Don Joaquín Larra Ferrada y Don Bautista Chover Nieto, justifican su inasistencia por no poder abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, los dos primeramente nombrados, y por hallarse en uso de licencia el último.

Acto seguido, manifestó el Sr. Alcalde que, según se hacía constar en la convocatoria, el objeto de esta sesión, era discutir y aprobar, en su caso, el Proyecto de Presupuesto Ordinario formado por la Comisión de Hacienda, para el próximo ejercicio económico de 1942.

Seguidamente, ordenó al Secretario que suscribiera diera lectura íntegra del documento de referencia, y cumplida puntualmente la orden presidencial, volvió a hacer uso de la

Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1942



palabra el Sr. Alcalde, para explicar a la Corporación que, ordenando el Art. 277 del Estatuto Municipal que la aprobación de los Presupuestos corresponde al Ayuntamiento pleno requiriéndose para ello la mayoría absoluta de los Concejales que forman la Corporación, y estando presente esta mayoría, procedía discutir el Presupuesto, y, llegado el caso, aprobarlo.

Leído por Capítulos y artículos el Proyecto de Presupuestos, y después de examinados convenientemente por los Señores Concejales, acordose por unanimidad crear y aumentar, en la Sección de Cortes, las partidas que seguidamente se detallan:

"Cortes"

Se crea una partida de seis mil pesetas en el Capítulo 1.º, Art. 10.º que llevará el número cuatro, como subvención para estudios a favor de los menores Alfonso y María de los Angeles Chicharro Samamé de Blairac, hijos del que fue Diputado a Cortes por este Distrito Don Jaime Chicharro.

Se aumenta en veinte mil pesetas la Partida 2.ª del Art. 2.º, Capítulo 2.º, para adquisición de material de extinción de incendios.

Se aumenta en dos mil pesetas la Partida 5.ª del Art. 4.º, Capítulo 10.º, como subvención al Colegio Salesiano de San Juan Bautista.

Se crea una Partida de setenta y cinco mil pesetas que llevará el número 2 en el Art. 1.º del Capítulo 11.º para comensar a construir la Casa Capitular.

Se crea una Partida de ochenta y cinco mil pesetas que llevará el n.º 2 en el Art. 2.º del Capítulo 11.º para expropiaciones y reforma de las Plazas de España y de Don Jaime Chicharro.

Se crea una Partida de cinuenta

mil pesetas que llevará el N.º 4 en el Art. 3.º del Capitulo 11.º para pavimentar varias calles de la Ciudad.

Se crea una Partida de veinte mil pesetas que llevará el N.º 5 en el Art. 3.º del Cap. 11.º para prolongar el andén del lado izquierdo del Camino de la Estación.

Se crea una Partida de cinco mil ochocientos trece pesetas y sesenta céntimos que llevará el N.º 7 en el Art. 2.º del Cap. 5.º, como importe del seis por ciento del Departamento General, para gastos de confección y partidas fallidas del mismo.

Discutidos y votados los Gastos, fueron leídas las Partidas contenidas en los respectivos Capítulos y Artículos de la parte de Ingresos, y examinadas con la debida minuciosidad por esta Comisión Gestora, fue aprobado por unanimidad lo siguiente:

"Ingresos"

Aumentar veinticinco mil pesetas a la Partida 1.ª del Art. Único, Cap. 7.º, como importe del cinuenta por ciento que han de aportar los propietarios de las casas situadas en las calles a que afecte el pavimentado.

Aumentar a la Partida 1.ª del art. 9.º, Cap. 10.º, doscientas treinta y tres mil pesetas para cubrir el déficit de este Presupuesto.

Crear una Partida de cinco mil ochocientos trece pesetas y sesenta céntimos, que llevará el N.º 2 de orden en el art. 9.º, Cap. 10.º, importe del seis por ciento para gastos de confección y partidas fallidas del Departamento General de Utilidades.

Y resultando que el Presupuesto de que se trata se halla integrado por la documentación legal que está prevenida; resultando que las imposiciones de los recursos que se arbitran para hacer frente



Q



a los gastos se atemperan a las disposiciones del Estatuto Municipal; resultando que el Presupuesto que nos ocupa aparece confeccionado sin déficit inicial y que en su tramitación se vienen observando hasta el presente las formas y plazos legales.

Considerando que el documento referido se halla ajustado en su fondo y forma a los preceptos del Estatuto Municipal y a los del Reglamento de 23 de Agosto de 1934 y a las demás disposiciones vigentes en la materia así como a las necesidades y recursos de la población, los Señores concurrentes, unánimemente, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto ordinario para regir en el ejercicio de 1943 con las modificaciones acordadas en sus partes de Gastos e Ingresos, fijando en su consecuencia el importe de unos y otros en un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil seiscientos sesipereetas con veinticuatro céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

2.º - Que el mismo se exponga al público en la Secretaría Municipal por el término y a los efectos prevenidos en los artículos 300, 301 y 302 del Estatuto Municipal reformados por Real Decreto de 5 de Enero de 1936, remitiéndose en el mismo plazo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia copia certificada del Presupuesto, y, en su día, las reclamaciones que se presenten, en la forma que expresa el N.º 4 del art. 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, o certificación negativa, en su caso, a efectos ulteriores.

Se dió cuenta luego del expediente instruido con motivo de la propuesta de transferencia de créditos de unos capitulos a otros del Presupuesto Or-

dinario de Gastos formulada por la Intersección Municipal con fecha 22 de octubre último que fue aceptada en principio por el Ayuntamiento en Sesión de 10 de Noviembre siguiente y expuesta al público por término de quince días sin que contra la misma se formulara reclamación alguna.

Y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende y encontrándola conforme con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporación Municipal, quedó acordado por unanimidad prestarse aprobación, fijándola en la forma siguiente:

Del exceso resultante y sin aplicación de los Ingresos sobre los Pagos del último Presupuesto, cuyo superavit actualmente disponible es de 276.027'20 pesetas, se deducen por esta transferencia 124.600 pesetas, y quedan 151.427'20 pesetas.

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas		Pesetas		Pesetas	
1.º	5.º	2.º	500	00	700	00	1.200	00
1.º	8.º	1.º	1.000	00	500	00	1.500	00
4.º	1.º	2.º	20.000	00	3.000	00	23.000	00
4.º	2.º	5.º	1.500	00	800	00	2.300	00
6.º	1.º	Varios	33.300	00	11.750	00	45.050	00
6.º	2.º	4.º	15.000	00	21.000	00	36.000	00
7.º	1.º	4.º	30.000	00	7.700	00	37.700	00
7.º	3.º	5.º	25.000	00	24.000	00	49.000	00
8.º	1.º	Varios	42.433	32	8.500	00	50.933	32
8.º	3.º	Varios	26.000	00	6.000	00	32.000	00
9.º	3.º	3.º	8.000	00	4.000	00	12.000	00
9.º	4.º	1.º	3.500	00	5.000	00	8.500	00
10.º	6.º	1.º	1.000	00	150	00	1.150	00
11.º	3.º	1.º	30.000	00	5.000	00	35.000	00
17.º	U.º	U.º	6.500	00	1.500	00	8.000	00
18.º	U.º	U.º	10.000	00	25.000	00	35.000	00

Por último, acuerda la Corporación que esta transferencia de créditos aprobada por el Ayuntamiento se exponga al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el art. 300 del Estatuto.



[Handwritten flourish]



Municipal y que de este particular se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos legales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de la Sesión, se dió por terminada esta, a las trece horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten flourish]

Jahador *[Signature]*

[Signature]

José Sáez *[Signature]*

Luis Jimeno *[Signature]*

Juan de *[Signature]*

Juan Més *[Signature]*

José *[Signature]*

Juan *[Signature]*

Juan *[Signature]*
Juan *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1942.

En la ciudad de Burriana, y en su Casa Consistorial, el día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, y habiéndose cursado con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresivo de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felice Prios al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores de la Comisión Gestora D. Vicente Cantasella Ferrer, D. José Sans Berent, D. Vicente P. Planells Enrique, D. Juan Usó Monsonis, D. José Gimeno Enrique, D. Juan Font Fejedo, D. Salvador Formo Brotons y D. Juan B. Fejedo Rubert. Dejaron de concurrir D. Joaquín Saera Ferrado, D. Pascual Jandel Mingano, D. Pedro Francisco Formo y D. Bautista Chover Minot, los tres primeros por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, y el último por hallarse ausente en uso de licencia.

Dichos señores Vocales, constituyen la totalidad de los trece, que legalmente integran este Consejo. Asistió también y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, D. Juan B. Fejedo Beltrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los nueve señores relacionados, o sea la mayoría del total con el inscrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al



correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día, comensándose por una solicitud de Salvador Fortea Gallego que pide se le nombre Guardia municipal al servicio del Ayuntamiento, acordándose pasarla a informe de la Comisión de Gobernación.

Seguidamente dióse cuenta de las instancias suscritas por Bautista Collado Godol y por Concepción Formos Bombi en las que solicitan devolución de cantidades que dicen haber satisfecho indebidamente por concepto de cuotas del Repartimiento General de Utilidades acordándose pasalas a informe del Oficial Mayor encargado de la confección de dicho Repartimiento.

A propuesta de la Comisión de Policía Urbana y mediante informes favorablemente emitidos por el Sr. Arquitecto municipal, acordóse autorizar a Francisco Cantel Boja para construir un terrado sobre el pejar de su casa de la calle Santa Elvira n.º 13; a Serafín Monsoni Gonzalez para reparar la cubierta de un almacén en la calle de la Misericordia n.º 115; a Josefa Monraval Ventura para construir un cobertizo en la parte trasera de la casa n.º 13 de la calle San Vicente; a Luis Serrano Ramón para construir un cobertizo en la parte trasera de la casa n.º 3 de la plaza de España y a Vicenta Cervera Sanmartín para reparar la casa de la calle Virgen de la Cabeza n.º 10 con arreglo al plano que acompaña.

Dada lectura de una instancia suscrita por José M.º Brenco Casans solicitando una remuneración por sus servicios que tiene prestados a los niños y niñas gratuitamente durante los años 1940 y 1941 en la Clase de Solfeo y Música abierta en esta ciudad, esta Comisión, despues de enterada de todo ello, considerando merecedora de recompensa la labor artística que en beneficio de

Los niños de ambos sexos ha venido desarrollando el peticionario en esta localidad, de unánime conformidad acordó concederle, en concepto de recompensa por su trabajo, la cantidad de quinientas pesetas que se aplicará con cargo al capítulo artículo y partida correspondientes del Presupuesto.

Sobre pago del Proyecto de alcantarillado

Manifiesta el Sr. Alcalde que le ha visitado D. Manuel Elio y Rodés, Apoderado de D. José Ignacio Mirabet y Matheu, Ingeniero autor de un proyecto de alcantarillado que oportunamente le fue encargado por la Corporación y que le ha propuesto una fórmula de arreglo de la reclamación que repetidamente ha formulado para el pago de los honorarios de dicho proyecto, consistente en el pago de una tercera parte de la factura en el plazo que estime oportuno el Ayuntamiento y el resto al realizarse las obras, obligándose el Sr. Mirabet a efectuar gratuitamente si se lo pide el Ayuntamiento, las modificaciones y adaptaciones convenientes en el proyecto.

Abierta discusión y considerando que la fórmula expuesta por la Presidencia debe ser aceptada a fin de que, sin grave perjuicio para el Erario municipal, quede terminada esta cuestión de cuyos pormenores ya se les hizo minucioso relato a los señores Gestores en consistorio celebrado el día 17 de Marzo de 1941, por unanimidad se acordó:

Primero: El Ayuntamiento aprueba la factura de honorarios que tiene presentada D. José Ignacio Mirabet y Matheu, por la confección del proyecto de alcantarillado de la población, y que importa veintinueve mil cuatrocientas quince pesetas con veintitres céntimos.

Segundo: El Ayuntamiento se obliga a pagar



[Handwritten flourish]



al Sr. Mirabet una tercera parte de dicha factura, o sean nueve mil ochocientas cinco pesetas con siete centimos en tres plazos iguales de tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas y treinta y cinco centimos cada uno, en el segundo semestre del presente año y de los años 1943 y 1944.

Tercero: El Ayuntamiento se obliga a pagar al Sr. Mirabet las dos terceras partes de dicha factura, solo en el caso de que realice las obras proyectadas; y si se diera tal contingencia, efectuaría el pago con cargo a la primera certificación de obras. Pero, mientras no se efectúen tales obras, el Sr. Mirabet no tendría derecho a cobrar, pase el tiempo que pase, dicho resto de su factura.

Cuarto: D. José Ignacio Mirabet queda obligado desde ahora a hacer gratuitamente, cuando se le pida el Ayuntamiento, las reformas y adaptaciones necesarias en el proyecto expresado, para adaptarlo a las circunstancias actuales.

Asimismo, se acordó que por la Alcaldía se ordene la expedición de certificado literal de estos acuerdos y se remita a D. Manuel Echio, Apoderado del Sr. Mirabet, a sus efectos.

Subvención a la Escuela Nocturna de Delegación Local F.E.T. y J.O.N.S.

Acto continuo leyóse un escrito de la Delegación Local de la Sección femenina de F.E.T. y de los J.O.N.S. solicitando una subvención que ayude a sufragar los gastos que origina el funcionamiento de la Escuela Nocturna para adultas en dicha Sección, y esta Comisión Gestora municipal, previa la discusión conveniente, acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía-Presidencia para que, accediendo a la petición formulada, fije la cantidad con que estime prudente contribuir a los gastos de referencia.

Proyecto de contrato con la Banda de Música "Educación y Descanso"

Después se dio cuenta de haberse convertido el siguiente proyecto de contrato entre el Ayuntamiento y la Banda de Música denominada "Educación y Descanso"

1.^a - El Ayuntamiento de esta Ciudad, se compromete y contrata a dicha Banda por ocho mil pesetas anuales, pagaderas en concepto de jornales y por meses vencidos, con sujeción a las bases o condiciones siguientes:

2.^a - La Banda constará de veinticinco plazas al alza en todo tiempo.

3.^a - La Banda se compromete y obliga a llevar a efecto los Actos siguientes:

a) - Acompañamientos - Días, 1.^o y 6 de Enero, fiestas Votivas de la Bandelaria, Trinidad, Corpus Christi y Salvador; Semana Santa (Las procesiones de Jueves o Viernes Santo, o sea, del Santo Entierro, se entenderán en el presente contrato, cuando estas sean a cargo del Ayuntamiento); Publicación de la Santa Feula y festividad de la Ascension.

b) - Minervas.

c) - Concurrir a todos los Actos que figuren en el programa de las Fiestas Patronales (San Blas y Misericordia y de Liberación en 5 de Julio).

ch) - Conciertos de verano - Se darán, dos en el mes de Mayo; dos en el de junio; dos en el de Julio y dos, en el de Octubre.

El día de San José, dará Un concierto matutinal.

i) - Acompañar al Ayuntamiento a los actos oficiales que asista en corporación de su exclusiva creación, siempre que sean en días festivos u horas hábiles para el trabajo en días laborales.

4.^a - Los jornales en días laborables se satisfarán a todos los músicos asistentes al Acto por igual a base de un jornal término medio de obrero.

5.^a - Oportunamente por el Delegado o representante de la Corporación Municipal, se indicará a la Banda los actos y las horas en que la misma ha de actuar.

6.^a La Banda deberá autorizar a un miembro de la misma para que pueda retirar de la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad que le corresponda a dicha Banda por meses vencidos de acuerdo con la Base 1.^a de este contrato.

7.^a - Las faltas de asistencia, sin causa justificada a los Actos, serán sancionadas de acuerdo con el Delegado de la Corporación municipal y el Director de la misma Banda.

8.^a El presente contrato se hace para un año natural, pudiéndose si ambas partes contratantes así lo consideren.

Este documento se extiende por duplicado y a un solo efecto, teniendo fuerza legal para obligarse una y otra parte.

Burriana, a uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Enterados los señores de esta Comisión Gestora, acordaron por unanimidad otorgar a todas y cada una de las estipulaciones de que consta dicho contrato su aprobación.

provisión por
provisión de plazas
cantes de empleo
municipales

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde sobre provisión en propiedad, mediante oposiciones y concursos, de plazas vacantes de empleados de este municipio y examinadas las bases que han sido redactadas para su celebración, considerando que tales bases se sujetan en absoluto a las disposi-

78
ciones dictadas por la superioridad sobre la materia, la Corporación municipal, por unanimidad acuerda:

- 1^o. - Aprobar las bases de referencia.
- 2^o. - Que se cumplan todos los trámites y requisitos legales para la celebración de oposiciones y concursos, cuyos fallos, de acuerdo con la legalidad vigente, deberán ser reservados a esta Corporación municipal.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, extendióse este acta y se levantó la sesión a las once horas y quince minutos. firman los señores vocales de la Comisión Gestora, y yo, el secretario, certifico

Salvador Ferrero

Luis Jimeno

Juan Miró

Juanfont

Francisco

Jose Sans

Juan de Jesús

extraordinaria del día 16 de Enero de 1942

En la ciudad de Burriana y en su Sala Consistorial, el día dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, y habiendo sido previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, con las formalidades reglamentarias y con expresión del objeto de la convocatoria, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan Felu Uribe, los señores Vocales de la Comisión Gestora D. Vicente Cantavella Jover, D. José Sans Corrent, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. Juan Mío Monsonis, D. Juan Font Fejedo, D. José Gimeno Enrique, D. Salvador Formig Protens y D. Juan Bautista Fejedo Rubert, habiendo dejado de concurrir los señores Vocales don Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Jandos Mingarro, D. Pedro Azmerich Formo y D. Bautista Chover Riuot, por no poder abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses los tres primeramente nombrados, y por hallarse en uso de licencia el último.

Estos cuatro últimos señores Vocales, con los nueve anteriormente mencionados como asistentes al acto, constituyen la totalidad del Concejo, que se halla integrado por trece miembros, que son los que le corresponden. Actúa de Secretario el que lo es en propiedad, de este Ayuntamiento, don Juan Bautista Fejedo Beltrán.

Siendo la hora de las once de la mañana previamente fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones los nueve señores Vocales mencionados, que constituyen más de la mitad de la totalidad, el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria manifestando que el motivo de la misma consistía,

Imitación a los señores Veterinarios conforma se anunciaba en las citaciones que se han cursado, en dar cuenta del resultado de las gestiones practicadas para invitar a los señores D. Angel Mustienes Correa y D. Jose de frutos Albareda a ocupar sus plazas de Inspectores Veterinarios de este Municipio en ejecución de lo acordado por esta Corporación en sesión del día diez de Octubre del pasado año.

Dichos señores dispuso que yo, el secretario, enterase a los señores de la Comisión del resultado de que queda hecha mención, en orden al fallo recaído sobre el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, contra la resolución de la Dirección General de Ganadería en la provisión de los dos plazas de Inspectores Municipales Veterinarios mediante concurso libre; lo que efectué por lectura íntegra de las diligencias practicadas.

Enterados dichos señores suficientemente, así como del deber atribuido al Ayuntamiento por el artículo 27 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935; discutidas ampliamente por los mencionados señores todas y cada una de las incidencias sobrevenidas en la tramitación de este asunto. Y visto que remitida la invitación a tomar posesión de sus plazas dentro del plazo reglamentario a D. Angel Mustienes Correa y a D. Jose de frutos Albareda designados por virtud de haber quedado confirmada la resolución de la Dirección General de Ganadería para ocupar respectivamente las primera y segunda de aquellas fue devuelto el pliego correspondiente al señor Mustienes con una nota expresiva de que la devolución obedecía a haberme



chado a Saato (Maruccos) dicho señor sin haberse recibido nota de su nuevo domicilio y fue recibido el funcionario de haber sido notificado el prenombrado señor Saato con fecha 4 de Diciembre próximo pasado.

Visto que la gestión practicada para invitar a D. Angel Mustienes Correa a tomar posesión de su plaza ha resultado infructuosa.

Visto que transcurrido el plazo reglamentario sin haber acudido a tomar posesión D. José de frutos Albareda procede designar nuevo funcionario dentro del mismo concurso debiendo de recaer el nombramiento en el concursante que siga en número de puntos.

Visto que el que le sigue en puntuación al señor frutos Albareda es D. Pascual Castillo Catalán; y, de conformidad con lo que dispone el antecitado artículo del expresado Reglamento, acuerdan por unanimidad nombrar a este último señor Inspector Veterinario en propiedad de este Municipio para la primera de las plazas del concurso no restringido anunciado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1940, con la retribución consignada en Presupuesto, con efectos a partir del día de hoy, y que se expida la correspondiente credencial al nombrado D. Pascual Castillo.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, siendo la hora de las once y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró levantada y terminada la sesión; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Salvador Ferrer

Rubio

Juan Montañés
Jose Sans
Jose Jimeno
Juan Miro
Juan Font
Vicente Planelles
Juan B. Fejedo

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 20 de Enero de 1942.

En la ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, y habiéndose cursado con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felu Miro y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores de la Comisión Gestora D. Vicente Cantavella Ferrer, D. Jose Sans Forrent, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. Juan Miro Montañés, D. Jose Jimeno Enrique, D. Juan Font Fejedo, D. Salvador Formo Brotens y D. Juan B. Fejedo Chubert. Dejaron de concurrir D. Baquis Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingano, D. Pedro Formo y D. Bautista Chaves Xinet por no poder abandonar los tres primeros sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, y por hallarse en uso de licencia.



D

40

el último de los citados señores.

Dichos señores Vocales constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Consejo. Asistió también y actuó como tal el secretario en propiedad de la Corporación, D. Juan B. Fejo de Beltrán.



Siendo la hora de las diez de la mañana, prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Vocales relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de las minutas de las actas de la ordinaria y extraordinaria sesiones últimamente celebradas por esta Corporación, las cuales fueron aprobadas y ratificados los acuerdos adoptados en la extraordinaria, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

stitución de la

nta Local de

tamiento del

trito de Marina

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comensándose por una comunicación del Sr. Ayudante Militar de Marina interesando que para formar parte de la Junta Local de Distramiento del Distrito se nombre un concejal del Ayuntamiento, y esta Comisión Gestora acordó designar a D. José Gimeno Enrique para que se persone el día 1.º de febrero próximo en la Ayudantía Militar de Marina, al objeto de constituir la Junta expresada.

ementario

Visto que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda mediante oficio de fecha 14 del actual mes de octubre

un ejemplar de la Ordenanza con la nota de aprobación para regular los derechos y tasas por la prestación de servicios en los Cementerios Municipales Católico y Civil la cual había de regir durante el presente ejercicio económico y en los sucesivos de mil novecientos cuarenta y tres, mil novecientos cuarenta y cuatro, mil novecientos cuarenta y cinco y mil novecientos cuarenta y seis, se acordó por unanimidad quedar enterada esta Corporación para los efectos procedentes.

Para conocimiento de esta Comisión Gestora, se le dió cuenta del proyecto de Reglamento de los Cementerios municipales Católico y Civil preparado por la correspondiente Comisión informativa.

A tal fin, leyóse el expresado proyecto detenidamente, tomando notas yo, el secretario, durante el curso de dicha lectura, de cuantas observaciones fueren haciéndose indistintamente por los señores Gestores, respecto de aquellos artículos que les merecieron reformas o aclaraciones para la posterior discusión de las mismas.

Terminada la lectura, el Sr. Presidente inició la necesaria discusión sobre las diferentes observaciones que se hicieron, las cuales quedaron explicadas a satisfacción de quienes las suscitaron.

Y habiéndose mostrado todos los presentes conformes con el citado proyecto, fue aprobado por unanimidad tal y como fue presentado.

Así sancionado el Reglamento mencionado, el Sr. Alcalde-Presidente dejó dispuesto que se remita copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos



del artículo 168 del Estatuto Municipal, con certificaciones, así bien, de éste acuerdo.

atastro topogra-
ico parcelario del
termino municipal

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral que sean realizados los trabajos del catastro topográfico parcelario de este término municipal en las mismas condiciones que se están realizando en otros términos municipales, aportando este Ayuntamiento los prácticos, peones y caballos para el transporte de material de campo necesario para la realización de dichos trabajos.

mal medio de
bracero

A continuación, y siguiendo el orden de los asuntos expresados en la convocatoria, el Sr. Presidente expuso la necesidad de proceder a la adopción del oportuno acuerdo fijando el jornal medio de un bracero en esta localidad, a los efectos, principalmente, del artículo 271 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Abierta discusión sobre el particular, los señores presentes deliberaron ampliamente respecto del mismo, y coincidiendo todos en que este jornal medio debía fijarse en la cantidad de nueve pesetas y cincuenta céntimos, así se acordó por unanimidad.

Riego de la
ca Calakova

Por el Sr. Presidente, se puso de manifiesto la situación que se le ha creado a la señora D^{ca} Maria Sales Lovera, como saben los señores circunstantes por la instancia que, suscrita por la misma, fue leída en el consistorio del día veinte de Diciembre próximo pasado, al privarsele, por virtud de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento bajo el régimen republicano, de su derecho al riego de la finca de su propiedad

denominada "Balatrava" sustituyéndolo por un caño suministro de agua potable, destinada al abastecimiento de la población, solamente utilizable por la noche.

Esta situación anormal no puede prolongarse, y es urgente darle una solución satisfactoria para dicha señora y que no resulte perjudicial para los intereses del Municipio.

Por ello invoca los preceptos legales de aplicación al caso, y ruega a los señores Gestores que, tras de exponer cada cual su opinión, se tome el acuerdo de restablecer el riego de la aludida finca, de modo que pueda efectuarse libre y cómodamente.

Y después de oído el parecer de los señores concurrentes que tuvieron a bien exponerlo, la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: - Que se proporcione el riego a la finca de doña María Sales Llovera en este término municipal denominada "Balatrava" captando el agua de la acequia lindante por la parte Norte de ella llamada del "Ull de la Vila" y elevándola mediante una bomba accionada por motor eléctrico.

Segundo: - Que la adquisición de la bomba y la del motor de referencia deberá hacerlas el Ayuntamiento; que el suministro de fluido para el funcionamiento de tal dispositivo correrá a cargo de los fondos municipales y que la cantidad que implique el pago de todo ello se aplicará al capítulo, artículo y partida correspondientes del presupuesto municipal vigente.

Tercero: - Que los gastos de la instalación del mecanismo de que se trata serán costeados por la señora propietaria de la expresada finca.



Dada cuenta del expediente justificativo de la próroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Ramón Sebastián Lopez, n.º 102 del alistamiento para el reemplazo de 1942, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Regidor Síndico, acordó declarar soldado útil para todo servicio que tiene solicitado próroga de primera clase, con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso 2.º del art. 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Centro Maternal
urgencia

Vista una comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad interesando la instalación de un Centro Maternal de urgencia en esta localidad con arreglo a la Orden de 20 de Diciembre de 1941 sobre creación de dicha clase de Centros, este Ayuntamiento, habida cuenta de que en este Hospital municipal funcionan los servicios indispensables para la protección Maternal e Infantil, acordó dejar el asunto sobre la mesa para nuevo estudio.

das de oro de
Juan Bla Figue
a Domingo.

Se dio cuenta por lectura íntegra de un escrito del Reverendo Sr. Cura-párroco de Aules y de su ayo Mascarell D. Juan B. Fiqueroa Domingo, en el que, tras de exponer que el día 12 de Marzo próximo, con motivo de cumplirse los cincuenta años de su Ordenación sacerdotal celebrará sus "Bodas de Oro" en nuestro Templo Paroquial, invita a este Ayuntamiento a asistir corporativamente a dicha solemnidad, a la que concurrirán los de Aules y Vall de Uxo y la Junta Administrativa de Mascarell.

Seguidamente, dióse lectura de una instancia suscrita por varios vecinos solicitando que este Ayuntamiento adopte el acuerdo de asis-

tu incorporación a la Misa de "Bodas de Oro" del Sr. Figuerola Domingo y el de nombrarle hijo predilecto de la ciudad o de dar su nombre a una de sus calles.

La Comisión Gestora, desvirtuando a las peticiones contenidas en ambos escritos, considerando que es un caso de motivada y plena justificación y creyendo digno el que se honre, honrándose con ello, a tan distinguido burriánense, cuya vida ha sido modelo de honradez, laboriosidad fecunda y noble desprendimiento, por entero consagrada al cumplimiento de los deberes de su ministerio, acordó por unanimidad asistir en Corporación el día 12 del próximo mes de Marzo a la Misa de "Bodas de Oro" del popular Sacerdote, y que en lo sucesivo se designe con el nombre del "Presbítero D. Juan B. Figuerola" el tramo, entre las de San Serapio y Merced, de la calle San Bartolomé, a cuyo efecto se construirán con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto ordinario las correspondientes placas indicadoras de tal nombre.

Jose Formo Brotans
Instancia para
bombero.

Acto continuo leyóse una instancia de D. Jose Formo Brotans solicitando el nombramiento a su favor de bombero para extinción de incendios bajo el fundamento de considerarse en aptitud para desempeñar tal cargo y de que existen vacantes en el Cuerpo municipal de bomberos, y esta Comisión Gestora acordó pasarla a informe de la de Gobernación.

Local para dos
escuelas 1^a enseñanza

Leído un oficio del Sr. Inspector Jefe de Primera Enseñanza de esta provincia manifestando que habiendo sido nombrados dos señores Maestros para cubrir dos vacantes existentes en esta local



lidad y no habiendo local para que puedan cumplir con la misión asignada, confía dicho Sr. Inspector Jefe en que se cuidará por este Ayuntamiento de que en breve se pueda disponer del local necesario para que los citados maestros desempeñen a qui su labor profesional, esta Corporación, enterada, acordó promover las diligencias oportunas a fin de que con la urgencia mayor posible pueda tener satisfacción cuanto interesa la Inspección de Primera Enseñanza, en bien de la cultura, y de los altos fines de nuestra España Nacional.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once y veinte minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]

Juan Antonio
Luis Jimeno
Juan Luis
José Luis
Juan José
Juan José
Juan José

Sesión extraordinaria del día treinta y uno de Enero de 1943.

En la ciudad de Burriana, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once horas y previa convocatoria reglamentaria hecha al efecto, reunieronse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felip Uris, los señores D. Vicente Bantavella Ferrer, D. José Sans Forment, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. Juan Usó Monsonis, D. Bautista Font Fejedo, D. José Gimeno Enrique, D. Juan B. Fejedo Rubert y D. Salvador Formo Protans que constituyen mayoría absoluta de los señores Concejales Gestores que forman la Corporación al objeto de tratar y acordar acerca de una comunicación recibida del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que se rectifique el Presupuesto Municipal ordinario del Ayuntamiento de esta ciudad para el ejercicio de 1943, con motivo de haber dejado de consignar el 0'50% del mismo, o sea la cantidad de 7.473'52 pesetas para las Organizaciones Juveniles.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al Secretario que suscribe diere cuenta y lectura de la siguiente comunicación:

Lectura comunicación Delegación Hacienda sobre rectificación Presupuesto Ayuntamiento Organizaciones Juveniles

"Delegación de Hacienda en la Provincia de Castellón. = Sección Provincial de Administración Local. = Número 50. = Visto el siguiente informe del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, he acordado de conformidad con el mismo. = Ilmo. Sr. - Vista la copia del Presupuesto Municipal ordinario del Ayuntamiento de Burriana para el ejercicio 1943, el que suscribe propone a V. I. la devolución del mismo, para que por el Pleno de la Corporación y de conformidad al art. 297 del Estatuto Municipal



[Handwritten flourish]



y demás disposiciones complementarias, se rectifiquen consignando el 0'50% del Presupuesto, o sea la cantidad de 7.473'52 pesetas para las Organizaciones juveniles en vez de 3.000 pesetas que figuran, a virtud de Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 9 de Mayo, 15 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1940; 15 de Noviembre de 1941 e instrucciones recibidas de la Superioridad en 14 de Enero del año actual. - Una vez rectificado el Presupuesto en la forma ordenada deberá devolverse a esta Delegación de Hacienda la copia del mismo con certificación del acuerdo tomado, las respectivas relaciones rectificadas y nuevo resumen por Capítulos y artículos unido al Presupuesto en cuerda floja. - P.S. no obstante acordará. - Castellón 26 de Enero de 1942. - El jefe de la Sección. - C. Bigné. - Rubricado. - Conforme. - Rodrigo. "" = Lo que con devolución del Presupuesto comunico a Vd. para su más rápido y exacto cumplimiento. = Dios guarde a Vd. muchos años. = Castellón 26 Enero de 1942. = El Delegado de Hacienda. = José Rodrigo. = Rubricado. = Hay un sello en tinta que dice: Delegación de Hacienda. Sección Provincial de Administraciones Locales. = Castellón. = El Alcalde de Burriana. ""

Terminada la lectura, hicieron uso de la palabra varios de los señores Concejales Gestores, pronunciándose en el sentido de no aumentar la cifra total del Presupuesto, habida cuenta de las duras circunstancias que gravitan sobre el orden económico de esta población; y visto que de las 85.000 pesetas de la partida 3ª del art. 2º; Capítulo II: "Para Expropiaciones y reforma de las Plazas de España y de N. Jaime Chicharro" puede, sin detrimento para ninguna clase de intereses rebajarse la cantidad de 5.473'52 pesetas, esta Comisión Gestora, por unanimidad acuerda aumentar esta última cantidad a la

partida 4^a, art: 4^o del capítulo 9: para las "Organizaciones Juveniles" dejándola cifrada en 7.473'52 pesetas, y reducir la partida 2^a, art: 2^o, Capítulo 11: de 85.000 pesetas "Para Expropiaciones y Reforma de las Plazas de España y D. Jaime Chicharro" a 79.526'48 pesetas, sin que adolezca este acuerdo de defecto legal, por cuanto el número de los señores Concejales Gestores que con su voto lo autorizan, que es de nueve, de los trece que componen la Corporación, cubre perfectamente la mayoría absoluta exigida al efecto por el art: 297 del Estatuto Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de la sesión, se dio por terminada esta a las once horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Salvador Lora

Lore Jimeno

Juan Miro

Juanfont

Juan B. Reped



D



ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del día 10 de febrero de 1942.

En la ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día diez de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, y habiéndose cursado con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felix Uribe, y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria los señores de la Comisión Gestora D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Sans Corrent, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. Juan Udo Monsonis, D. José Jimeno Enrique, D. Juan Font Fejedo, D. Salvador Formo Protans y D. Juan B. Fejedo Rubert, Dejaron de concurrir D. Joaquín Sacra Ferrada, D. Pascual Sanjaume Mingano, D. Bautista Chover Ninot y D. Pedro Aguirre Formo, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, y por hallarse en uso de licencia el Sr. Chover.

Dichos señores Vocales constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Juan B. Fejedo Beltrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana, prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Vocales relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de las minutas de las actas de las se-

siones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas por esta Corporación, las cuales fueron aprobadas y ratificadas los acuerdos de la extraordinaria, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Liquidación cuentas

Carrera Ciclista, Obra Educación y Descanso

Inmediatamente se entró en el examen día, comenciándose por un oficio de la Delegación de la Obra Educación y Descanso de Villanueva re-mitiendo liquidación de cuentas de la carrera ciclista Villanueva-Morella-Villanueva, y esta Comisión Gestora, acordó darse por enterada.

Aprobación liqui-

dación cuenta del Apoderado Municipal

Dada cuenta de la que rinde el Apoderado Municipal de este Ayuntamiento en la capital de la provincia comprensiva desde primero de Octubre hasta treinta y uno de Diciembre de 1941 de la que resulta un saldo a favor de dicho Apoderado de pesetas seiscientas diecinueve con cincuenta y siete céntimos, esta Comisión Gestora, tras del oportuno examen de dicha cuenta, acordó otorgarle su aprobación.

Licencia Mercé Estrada

instancia sobre re-conocimiento de derechos

Acto continuo leyóse una instancia de Vicente Mercé Estrada maquinista de los motores del Pozo de aguas potables solicitando se le reconozca el derecho que le corresponde con arreglo a la legislación vigente, y se acordó que pase a informe del Sr. Interventor de fondos municipales.

Comunicación alcaldía

7 Arcipreste Nules agrada de Nules y del Sr. Cura Arcipreste de deciendo homenaje de S. Juan Bta. Figuerola Domingo, Sr.

Las sendas comunicaciones de la alcaldía de Nules y del Sr. Cura Arcipreste de dicha Villa expresivas de gratitud por los actos de homenaje a celebrar el día doce de Marzo próximo en honor de dicho Sr. Cura S. Juan B. Figuerola Domingo con motivo del cincuentena-



Antonio Almarcha
Expediente
solicitud incorporación
filas.

[Handwritten flourish]



rio de su Ordenación Sacerdotal, esta Corporación acordó darse por enterada.

Dada cuenta del expediente justificativo de la próroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Antonio Almarcha Salmau, número 5 del alistamiento para el reemplazo de 1938, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Regidor Síndico, acordó declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitado próroga de primera clase, con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 365 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Santiago Ventura Galo-
Expediente proceso
incorporación a
filas.

Dada cuenta del expediente justificativo de la próroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Santiago Ventura Galo número 126 del alistamiento para el reemplazo de 1937, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Regidor Síndico, acordó declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitado próroga de primera clase, con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 365 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten flourish]

[Signature]

[Signature]

~~Juan Luis~~ José Gimeno
~~Juan Mis~~ Juan Mis
~~Juan Luis~~ Juan Luis
Juan Luis
Juan Luis
Juan Luis

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 20 de febrero de 1942.

En la ciudad de Burriana, a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Previa convocatoria hecha con antelación que previene la Ley Municipal, se reunieron en sesión ordinaria en la Casa Consistorial y Salón para dichos actos, siendo las diez horas de la mañana, los señores que pertenecen a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Sans Forment, D. Vicente R. Planells Enrique, D. José Gimeno Enrique, D. Juan Mis Morissonis, D. Bautista Font Fejedo, D. Juan Bautista Fejedo Ruben y D. Salvador Formo Brotens, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felip Uribe.

Han dejado de concurrir a esta Sesión D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingano, D. Pedro Smerich Formo y D. Bautista Chover. Alud por no poder abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses los tres señores primeramente nombrados, y D. Bautista Chover por hallarse en uso de licencia.

De orden de la Presidencia, yo el Sr.



[Handwritten flourish]

47



Actuario, di lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria del día diez del presente mes, siendo aprobada.

Entrándose a continuación en el despacho ordinario, leyóse un oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1943, y la Comisión Gestora acordó darse por enterada.

Vista una carta de la Vicaría General y Provisorato del Obispado de Tortosa en la que solicita que contribuya este Municipio a la colocación de una vidriera artística en uno de los ventanales de la Catedral de Tortosa con la imagen de Nuestra Señora de la Misericordia, esta Comisión Gestora, acordó que quede el asunto sobre la mesa para su estudio.

A propuesta de la Presidencia, se acordó consignar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del ilustre Padre de S. E. el jefe del Estado.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifestó que, conforme se consignaba en el Orden del día de la presente sesión, había considerado conveniente dar conocimiento a la Corporación de la necesidad urgente de ocuparse de la adopción de medidas de saneamiento para los terrenos ganados al mar en la playa de Levante del Puerto, y de los que confrontan con el mismo, pero que, para llegar a hacer algo práctico en este asunto y dar satisfacción cumplida a las aspiraciones de este vecindario, que tanto tiempo hace viene anhelando que se ponga fin al bochornoso espectáculo de aquella llanura malsana ocupada por banacas cuyas habitantes se encuentran privadas de todas las condiciones higiénicas, es menester que este Municipio solicite de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el deslinde de dichos terrenos con miras a la ulterior petición de los mismos para su urbanización.

71
y se comprometa a costear los gastos para llevar a feliz término este deslinde, si se quiere, sinceramente rectificar el estado de disidia y abandono de aquel paraje; y, después de una breve discusión, en la que intervinieron los señores Cantavella, Sans, Flanelles y Gimeno, mostrándose todos ellos decididos partidarios de llevar a cabo cuanto antes la iniciativa de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Solicitar del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia se practique el deslinde de los terrenos ganados al mar en la vecina playa de Levante del Puerto de esta ciudad y en la confrontación del Puerto.

Segundo: Se compromete y obliga este Ayuntamiento a sufragar los gastos que origine el expresado deslinde, a cuyo efecto, llegado que sea el momento oportuno, habilitará el crédito necesario para hacer frente a estos gastos.

Tercero: Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal para que, ostentando su plena representación, promueva la instancia que se precisa para cumplimentar estos acuerdos, como, asimismo, para que realice todas las gestiones oportunas que conduzcan al mejor y más completo éxito de las aspiraciones de este Ayuntamiento en materia de adecentamiento de la Zona del Puerto.

Aprobación liquidación Presupuesto
ingresos y gastos

Dióse cuenta de la liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al año 1941, y considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en dicha liquidación se está en el caso de aceptarla, por unanimidad se acordó aprobar la liquidación de que se trata.

Carta de Don José
Ignacio Mirabet

Dada lectura de una carta de Don José Ignacio Mirabet Mathu con gustándose de haber



Seguido a una solución amistosa en el asunto que tenía planteado con este Ayuntamiento y exponiendo soluciones para el problema del aprovechamiento de las obras realizadas para el suministro de agua potable poniéndolas en condiciones de satisfacer las necesidades de esta población, se acordó darse por enterada la Corporación.

ante Aymericch Melchor. Devolución cantidad Repartimiento

Seguidamente leyóse una instancia de Vicente Aymericch Melchor solicitando la devolución de cantidad satisfecha indebidamente por Repartimiento General, y esta Comisión Gestora acordó pasarla a informe del Oficial Mayor encargado de la confección de dicho Repartimiento.

licencias Construcción prefamilados fincas dañadas por la guerra

Acto continuo dióse lectura de una relación de valores que, por el concepto de "Licencias de Construcción", procede sean anulados por hallarse comprendidos en la Ley de 9 de Septiembre y Decreto de 7 de Diciembre de 1939 sobre fincas dañadas por la guerra, y se acordó que pase a informe del Sr. Arquitecto municipal.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse la Comisión Gestora, el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión siendo las once horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores Gestores, y yo, el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures:
- Top left: *[Signature]*
- Middle left: *Jahador...*
- Middle right: *Juanfont*
- Bottom left: *Lore Jimeno*
- Bottom right: *Juan...*
- Far right: *Juan Pejo*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora, del día 10 de Marzo de 1942

En la ciudad de Burriana, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Previa convocatoria hecha con la antelación que previene la Ley Municipal, se reunieron en sesión ordinaria en la Casa Consistorial y salón para dichos actos, siendo las diez horas de la mañana, los señores que pertenecen a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Vicente Cantarella Ferrer, D. José Sanz Corrent, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. José Jimeno Enrique, D. Juan M^o Monsonis, D. Bautista Chorrer Minot, D. Salvador Gormo Brotons y D. Bautista Font Cejedo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felix M^orios.

Han dejado de concurrir a esta sesión D. Joaquim Serra Ferrada, D. Pasual Fandos Mingarro, D. Pedro Aymerich Gormo y D. Juan B. Cejedo Rubert, por no poder abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

De orden de la Presidencia, yo el secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobado.

Entrándose a continuación en el despacho ordinario dióse lectura de una carta de la Presidencia de la "Casa Valencia" en Barcelona acompañada de un índice de los proyectos que animan a tal entidad, para la cual se pide una subvención que ayude a conseguirlos, y la Comisión Gestora acordó que quede el asunto sobre la mesa para su estudio.

Subvención para la Casa Valencia en Barcelona

Errores por aguas potables. Relaciones al público-particulares fallidas

Dada cuenta de una relación de errores por el concepto de Aguas Potables que permaneció expuesta al público durante el plazo de cinco días conforme a lo establecido en el artículo 189 del vigente Estatuto de Recaudación.



Q

visto el informe emitido por el Jefe de Negociado a cuyo cargo se halla la confección del Padrón-reparto por dicho arbitrio municipal, esta Comisión Gestora, acordó dar por fallidas las cuotas impuestas a los contribuyentes que integran la referida relación, teniendo en cuenta que no han sido presentadas reclamaciones contra la misma durante el plazo de exposición.

partidas fallidas
Repartimiento

También se acordó dar por fallidas las cuotas impuestas a contribuyentes por el concepto de Repartimiento General de Utilidades del segundo semestre del año 1938 y años de 1939, 1940 y 1941, según relaciones presentadas por el Recaudador de Arbitrios municipales, en una de las cuales se hace expresión de estar exentos de pago dichos contribuyentes a virtud de la Ley de 9 de Septiembre de 1939 y Decreto de 7 de Diciembre del mismo año; y en la otra de las mencionadas relaciones, se indica como motivo de la exención el de hallarse comprendidas las cuotas en el artículo 189 del brevitado Estatuto.

mediante parti-
fallidas

Acto continuo, dióse también cuenta de un expediente de fallidos por concepto de Repartimiento General de Utilidades que presenta el Recaudador de Arbitrios municipales, y encontrándolo tramitado en debida forma, esta Comisión Gestora acordó otorgarle su aprobación.

comunicación Ar-
itecto aumento
precios de ma-
riales para la
choz de fumen-
rio

Leída una comunicación del señor Arquitecto municipal exponiendo que debido al incremento en el precio de los materiales el costo de las obras de nichos en el Cementerio Católico de esta Ciudad ha sufrido un aumento que se refleja en los breves unitarios cuyo cuadro de descomposición se acompaña, lo cual hace presente a esta Corporación municipal por si estima procedente abarcar dichos breves y que estos puedan aplicarse a la certificación n.º 8 de Obras de Nichos en el Cementerio con lo que el presupuesto total de esta certificación del aludido señor Arquitecto respecto de las ejecutadas por el contratista D. Vicente Peris Tejedo en el mes de Marzo

último asciende a doce mil seiscientos sesenta y cinco pesetas y veinticuatro centimos, esta Corporación, enterada, después de examinar detenidamente el cuadro de descomposición mencionado, acuerda por unanimidad otorgar su aprobación a los precios de que se trata y al presupuesto total de la certificación expresada.

Carretera de
Bellaguarda a
Burriana

Visto el anuncio que aparece publicado en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 24 de fecha 24 de Febrero último según el cual queda abierta información pública en virtud de expediente que se tramita para la inclusión, en el Plan general de carreteras del Estado, con carácter de camino local, de una que ponga en comunicación Bellaguarda con la ciudad de Burriana pasando por la Estación que en Burriana tiene el ferrocarril del Norte, y examinado minuciosamente el ante-proyecto de la carretera de que se trata, habida cuenta de la capital importancia que reviste para el comercio frutero de esta comarca, que tan especiales atenciones y cuidados requiere, el que el tránsito por la carretera de Bellaguarda a Artana por Bechi y el continuado trajinar desde la Estación de Burriana en el ferrocarril del Norte a esta misma ciudad y su Puerto se verifiquen sin género alguno de transición, es decir, sin pasar de un modo de efectuarse a otro distinto, resultando ser de suma conveniencia para la exportación de los productos no solo del agro burriano, sino de los de Villarreal, Bechi y algún otro el poder contar con una tan expedita vía que conduciendo directa y cómodamente al lugar de embarque de los mismos sirva a todos estos pueblos, granjeándose en consecuencia el ser declarada de interés general.

Siendo así que la línea o carretera cuya ejecución se pretende enlazaría el ferrocarril de Valencia a Tarragona y el Tranvía a Vapor de Castellón a Burriana con el Camino Nacional de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, y partiendo de tal carretera de primer orden terminaría en



[Handwritten flourish]

50

esta ciudad de Burriana cuyo recindario es mayor de dieciocho mil almas.

Considerando que el recorrido o dirección general de la carretera responde a las necesidades de toda índole de la vasta zona agrícola e industrial que atraviesa,

Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad informar favorablemente la inclusión en el Plan general de Carreteras del Estado del Camino local cuya denominación será "De Bella guarda, por la Estación de Burriana a Burriana" haciendo constar que entiende que procede asignársele el segundo orden.

Contar de bienes de este Municipio

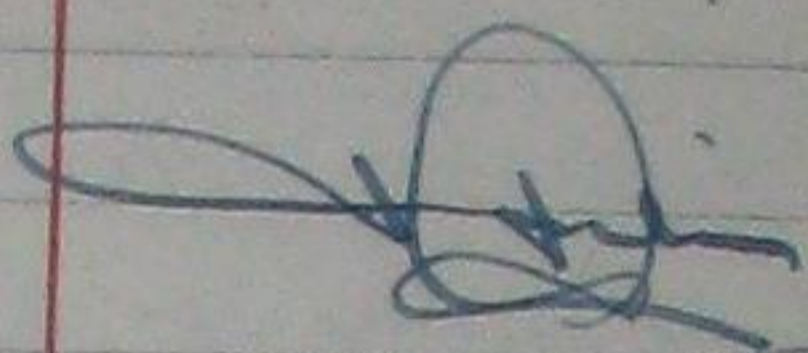
Examinado con escrupulosa detención el inventario de los bienes que en el año 1941 aparecen como de la pertenencia de este Municipio, la Comisión Gestora acordó, en cumplimiento del artículo 148 de la vigente Ley Municipal, proceder a su rectificación para que tal instrumento sea reflejo exacto del patrimonio local en la actualidad.

Subvenciones de lactancia

Seguidamente conoció esta Comisión Gestora de los informes de la de Beneficencia emitidos en sentido favorable a la concesión de subvenciones de lactancia a Herminia Rico Rius para su hijo Juan Ramón Casto Garriga Rico, a Vicente Bombó Gil para su hijo Víctor Manuel Bombó Simó, y a Antonio Morach Michavita para su hijo Ricardo Morach Romero, y por unanimidad, se acordó otorgar las subvenciones solicitadas, debiendo pedirse informe a los señores Inspectores municipales de Sanidad sobre la mayor o menor urgencia de cada caso para que el turno del disfrute de la subvención se observe con arreglo a su mayor premura, y no por el orden de presentación de las instancias.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once y diez minutos, el señor Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión; de

todo lo cual yo, el secretario, certifico.



Jose Sanz

Juan Uribe

Juan Font

Vicente Planellas

Jose Jimeno

Salvador Gormo

Pantavella

Juan Font

Juan Mejedo

Sesion ordinaria de la Comision Gestora del dia 20 de Marzo de 1942

En la ciudad de Burriana, a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, habiendose cursado con la antelacion legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del dia expresiva de los asuntos que habian de ser tratados, se reunieron en la Casa Consistorial y Salon de Actos bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Felim Uribe al objeto de celebrar sesion ordinaria de este Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores de la Comision Gestora D. Vicente Cantavella Ferrer, D. Jose Sanz Corrent, D. Vicente R. Planellas Enrique, D. Juan Uribe Monsonis, D. Jose Jimeno Enrique, D. Salvador Gormo Brotons, D. Bautista Chover Binot y D. Juan Font Cejedo. Dejaron de concurrir D. Joaquin Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro, D. Pedro Oymerich Gormo y D. Juan B. Cejedo Rubert, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Dichos señores Vocales, constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistio tambien



[Handwritten signature]



y actuó como tal, el secretario en propiedad de la Corporación, D. Juan B. Gajedo Beltrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones los nueve señores relacionados, o sea la mayoría del total con el infrascripto secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

to del juicio de revisiones a los moros de 1936-1941

Inmediatamente y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 177 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reemplazos, la Comisión Gestora acordó nombrar al secretario de la misma D. Juan B. Gajedo Beltrán, Comisionado, a cuyo cargo han de ir los que tengan que comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión en el acto del Juicio de Revisiones que ha de celebrarse la misma el día dieciséis de Abril próximo, respecto de los moros de los reemplazos de 1936 al 1941 inclusivos. También resuelve esta Corporación municipal no estimar necesaria la asistencia del Síndico para representarla, acompañando a los moros, en el acto de referencia.

tidaz fallidas de repartimiento general

A continuación fue examinado detenidamente un expediente de fallidos por el concepto de Repartimiento general de Utilidades, y en vista de encontrarlo tramitado en debida forma, esta Comisión Gestora, acordó declarar partidas fallidas el descubierta a que el mencionado expediente se contrae.

ación de expediente de depuración de D. Domingo Pérez

Visto el "Pronunciado" del Sr. Juez Instructor del expediente de depuración de D. Domingo Pérez proponiendo la incoación de expediente para la imposición

de la sanción que proceda a dicho exfuncionario administrativo de este Ayuntamiento, esta Comisión Gestora, aceptando el indicado pronunciado, acuerda de conformidad con lo que en el mismo se propone.

Invitación para la asistencia de la Comisión a las fiestas de Jueves y Viernes Santos.

Leída una invitación de la Plavaria de las fiestas en honor de la Virgen de los Dolores para que asista a las mismas esta Comisión en los días de Jueves y Viernes Santos y Domingo de Pasua, se acordó corresponder a tal invitación asistiendo corporativamente a tan solemnes fiestas religiosas.

Devolución de cantidades por Repartimiento.

Vistas las instancias de Salvador Domenech Iglesias y Diego Monsonís sola en las que solicitan devolución de cantidades que por Repartimiento General del año 1941 dicen haber satisfecho de más, la Comisión Gestora acordó que pasen a informe del Oficial Mayor encargado de la confección de dicho Repartimiento.

Licencias para obras

Vistas las instancias de José R. Mío Ferrer y de Dolores Guinet solicitando efectuar obras en las fincas de su pertenencia situadas en la calle Menéndez Pelayo n.º 29 y en la calle San Rafael n.º 72 respectivamente, y atendido el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto municipal, la Comisión Gestora acordó conceder las licencias solicitadas.

D. Juan Ríos Palomares sobre un quinquenio reglamentario

Vista una instancia del Oficial Mayor D. Juan Ríos Palomares solicitando el reconocimiento a su favor del tercer quinquenio reglamentario, se acordó que pase a informe del Sr. Interventor de Fondos municipales.

Reclamaciones en el Padrón de Cédulas Personales

Vistas las reclamaciones formuladas durante el periodo de exposición al público del Padrón de Cédulas Personales de este término municipal correspondiente al año 1941 por D.ª Emilia Felch Domingo solicitando la exclusión del mismo de su difunto esposo Pascual Guinot Almela, por D.ª Ana Claramonte Felis solicitando la exclusión de su difunto hermano Francisco Claramonte Felis y por D.ª Mariana Antonia Ramos Borja solicitando la exclusión de su difunto esposo Esteban Palomar Mío, cuyos justificantes se acompañan, y vistas



también las reclamaciones formuladas por D. Pedro Lizandra, por D. José Lara Sánchez, por D. Juan Peris Gajedo, por D. Lina Segura y por D. Guillermo Burdeus Bebot en nombre del último de su hermano Vicente Burdeus Bebot solicitando se les clasifique con arreglo a las circunstancias en que se encuentran desde un tiempo anterior al de la firma de sus respectivas hojas declaratorias y según las cuales les corresponde cédula de clase inferior a la en que figura cada uno clasificado en el Padrón de referencia conforme al razonamiento expuesto en su instancia por cada reclamante, esta Comisión municipal Gestora, informa que es, a su juicio, procedente atender las reclamaciones deducidas.

Inducción del
agua potable al
Puerto de
Burriana

Por el señor Secretario, y de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta cuyo texto es como sigue:

Acta. = "Reunidos en las Oficinas del Grupo de Puertos de Castellón D. Juan Felín Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burriana y D. Francisco Ayuso Aruso, Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Castellón, procedieron de acuerdo y en cumplimiento de la Orden de la Ilma. Dirección General de Puertos y Señales marítimas de 29 de Noviembre de 1941 a fijar las condiciones en que podría otorgarse la autorización de la concesión solicitada por el Ayuntamiento de Burriana para construir derivaciones de la tubería que conduce el agua potable desde Burriana al Puerto con el fin de abastecer a la población que habita en las inmediaciones. = Por el Ingeniero Director del Grupo se ponen de manifiesto las condiciones que propuso al informar la instancia-peticion, las que son de conformidad del Sr. Alcalde de Burriana, con la salvedad de que estiman necesario las convea el Ayuntamiento antes de su propuesta a la Superioridad: el Ingeniero Director del Grupo agrega que de acuerdo con lo señalado en la Orden de 29 de Noviembre de 1941, la concesión deberá hacerse a sin plazo limitado y que por tanto podrá caducarse en cualquier momento en que así conveenga a los intereses del Puerto. = En su vista se acuerda aceptar por ambas partes para ser propuestas a

la Superioridad las condiciones que más abajo se señalan, pero que previamente, se someterá esta acta a conocimiento del Ayuntamiento de Burriana, el que como prueba de su conformidad devolverá al Ingeniero Director tres ejemplares firmados y sellados por el Sr. Alcalde a los que se unirá un certificado en el que se haga constar que en la sesión celebrada en la fecha que se mencione, el Ayuntamiento ha conocido esta Acta y presta su conformidad a las condiciones que se van a proponer a la Superioridad para la concesión, las que son las siguientes: = 1.^a - Se autoriza al Ayuntamiento de Burriana (Castellón) para entroncar a la tubería de conducción de aguas del Puerto de Burriana una tubería derivación, destinada a atender el servicio de aguas potables de la barriada urbana inmediata al Puerto. = 2.^a - El entronque o punto de derivación, se establecerá fuera de la Zona de servicio del Puerto y se formará forzosamente con tubería de fundición o de pizarra artificial a presión, de 50 m/m de diámetro como máximo, siendo obligatoria esta clase de tuberías para el trazo de derivación comprendido entre el punto de entronque y la válvula que se menciona en el apartado 3.^o. = 3.^o - A corta distancia del punto de entronque se colocará una válvula de cierre de fundición, de igual diámetro al de la tubería, la que se alojara en un pocete de 600 m/m de diámetro cubierto con una tapa de fundición de ese diámetro. = 4.^o - El Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Castellón, o el personal a sus órdenes tendrá derecho en todo momento, a cerrar la válvula de cierre a que se refiere el apartado 3.^o, siempre que la torre de agua que alimenta a la red de aguas del Puerto se haya vaciado o esté próxima a ello, y que las necesidades del Puerto así lo exijan, sin que por parte del Ayuntamiento de Burriana pueda reclamarse en ningún sentido por ello. = 5.^a - Se otorga esta autorización a título precario, sin perjuicio de tercero y quedando a salvo el derecho de



propiedad = 6.^a - Se otorga esta concesión sin plazo limitado, pudiendo ser caducada por la Superioridad, con previo aviso de tres (3) meses, siempre que así convenga a los intereses del Puerto y para que conste y para su curso a la Superioridad, una vez que sea conocida y aceptada por el Ayuntamiento de Burriana, se redacta esta Acta en cuatro ejemplares idénticos a dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. = Francisco Ayuso. = Rubricado. = Hay un sello en tinta que dice: Grupo de Puertos. Ingeniero Director. Castellón."

La Corporación municipal, enterada del acta transcrita, acordó por unanimidad otorgar su aprobación a todas las condiciones contenidas en ella, y remitir una copia certificada del presente acuerdo al Sr. Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Castellón de la Plana, a los efectos que sean pertinentes.

Por orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario, dio lectura al artículo 522 del Estatuto municipal vigente en materia de Hacienda municipal, y resultando que el mayor núcleo de este Municipio tiene una población de hecho de más de diez mil habitantes, habida cuenta además que durante muchos años ha sido puesto en vigor en esta localidad el Repartimiento General a que se refiere el Capítulo V Sección décimo tercera de dicho Estatuto llegando a ser el de sus cuotas un pago ya habitual entre el vecindario, y que es necesaria su implantación para que, enjugando el déficit del Presupuesto municipal del actual ejercicio económico, puedan satisfacerse las obligaciones y realizarse los servicios de la incumbencia municipal, la Comisión Gestora acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la misma, eleve rendida instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en solicitud de que se digné autorizar a este Municipio para imponer el mencionado Repartimiento como medio de cubrir el déficit de su Presupuesto municipal, ordinario del corriente año.

22
Teniendo en cuenta el valor anual de las utilidades por percepción de jornales pertenecientes a un bracero en esta localidad, a fin de fijar la base de imposición en la Parte Personal del Repartimiento General como medio de cubrir el déficit del Presupuesto municipal ordinario del corriente año, esta Comisión, previa la deliberación pertinente, acordó por unanimidad fijar en trescientas pesetas dicha base de imposición.

Acto seguido, el Sr. Presidente expuso que, como en la papeleta de convocatoria se consigna, uno de los objetos de la presente sesión, es el de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, parte real y personal, a los efectos de la confección del Repartimiento general a que se contrae la Sección décimo tercera del Capítulo V Libro 2.º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario diera lectura del artículo 489 y correspondientes de la citada Sección décimo tercera, y terminada dicha lectura fueron puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
 - a') Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
 - b) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
 - c) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
 - c') Lista de contribuyentes por industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de los domiciliados fuera del término.
 - d) Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a la única Parroquia de que consta este término.
- Todos los precedentes documentos, previamente cotejados.



dos, salvo error u omisión involuntaria, con los auténticos de que proceden, Reparto de la Contribución Territorial por Rústica, Padrón Fisco Fiscal de Urbana, Padrón matrícula industrial, Padrón de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte real del Repartimiento.

Don Vicente Sales Musoles, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Enrique Arquimbau Ballester, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Manuel Esteve Patuel, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término,

Don Vicente Braver Urios, mayor contribuyente por industrial y comercio,

Don Blas Saborit Mingarro, Representante de los Sindicatos Agrícolas.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del Repartimiento.

Parroquia única

Don Elias Nebián Albalat, Cura Económico.

Don Francisco Villanueva Aymerich, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado en este término.

Don Pedro Orts Mata, mayor contribuyente por urbana,

Don José Chordà Pradas, mayor contribuyente por industrial.

Diéronse por designados los señores antedichos, e hizo se por el Sr. Presidente la manifestación de que proseguiría el proceso de constitución de una y otra Comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce, el Sr. Alcalde-Presidente declaró.

terminada la sesión; de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Juan Mios

José Jimeno

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 10 de Abril de 1942
En la ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, y habiéndose curyado, con la antelación legal correspondiente, la oportuna convocatoria acompañada del orden del día, expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felin Mios y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores de la Comisión Gestora D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Saur Torrent, D. Juan Mios Monsonil, D. Vicente R. Planellas Enrique, D. José Jimeno Enrique, D. Juan Font Cejedo, D. Bautista Chover Binot y D. Salvador Gormo Brotons. Dejaron de concurrir D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro, D. Pedro Aymerich Gormo y D. Juan Bautista Cejedo Rubert, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.



Dichos señores Vocales constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Consejo. Asistió también, y actuó como tal, el secretario en propiedad de la Corporación, Juan Bautista Cejedo Beltrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana, prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el salón de sesiones los nueve señores Vocales relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascrito secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día, comenzándose por una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 26 de Marzo último invitando a las Corporaciones y a los particulares a contribuir a la reconstrucción del Palacio de Los Sada en Zaragoza, cuna que fue del Rey Fernando el Católico, acordándose quedar enterada esta Comisión, facultando a la Presidencia para que fije la cantidad con que concurrir a la referida suscripción.

Dada cuenta de la que rinde el Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia comprensiva desde primero de Enero hasta treinta y uno de Marzo del corriente año, de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de pesetas cinco mil quinientas diecisiete con sesenta céntimos, esta Comisión Gestora, tras del oportuno examen de la misma, acordó otorgarle su aprobación.

Seguidamente leyóse una instancia de Bautista

transcripción para
reconstrucción
Palacio de los
Sada en Zaragoza

aprobación de la
liquidación del
apoderado
municipal

Devolución de cantidad por Repartimiento.

Almela Gargallo solicitando la devolución de la cantidad de treinta y ocho pesetas y dieciséis centimos que manifiesta haber satisfecho indebidamente por el concepto de Repartimiento general de Utilidades de los años 1938, 1939, 1940 y 1941, acordándose pasarla a informe del Sr. Oficial Mayor encargado de la confección de dicho Repartimiento.

Devolución de cantidades por Repartimiento.

Dada cuenta de los informes emitidos por la Oficina Mayor a cuyo cargo corre la confección del Repartimiento General, favorablemente a la devolución a Concepción Formos Bombi, a Bautista Collado Godos, a Diego Morosoni Gómez, a Salvador Doménech Iglesias y a Vicente Aymerich Melchor de las cantidades de ocho pesetas y ochenta y nueve centimos, veintiuna pesetas y noventa y cinco centimos, cincuenta y siete pesetas y cuarenta y ocho centimos, setenta pesetas y setenta y seis centimos y veintidos pesetas y setenta centimos respectivamente que fueron pagadas de más por el expresado Repartimiento de los años 1939, 1940 y 1941, acordó por unanimidad la Comisión Gestora, efectuar las devoluciones correspondientes.

Oficio conformidad para los trabajos de catastro topográfico parcelario.

Dada lectura de un oficio de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral de fecha 25 de Marzo último dando su conformidad a la petición formulada por la Alcaldía- Presidencia de que por el expresado Centro se efectúen los trabajos de Catastro Topográfico Parcelario, esta Corporación municipal acordó darse por enterada.

Resame por el fallecimiento del padre del jefe del Estado.

A propuesta de la Presidencia, se acordó consignar en acta el sentido resame de esta Corporación por el fallecimiento del Ilustre padre de S. E. el Jefe del Estado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las once horas, el señor Alcalde - Presidente declaró terminada la sesión; de todo lo cual yo, el secretario



taris, certificado.

~~José Saura~~

José Saura

Juan M^o

~~Bautista~~

~~Vicente Planelles~~

Vicente Planelles

José Jimeno

Salvador G^o

Juan Font

~~Juan B. G^o~~

Juan B. G^o



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 20 de Abril de 1942
 En la ciudad de Burriana, y en su Casa Comis-
 forial, el día veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y dos,
 y habiéndose cursado, con la antelación legal correspondiente la
 oportuna convocatoria acompañada del orden del día expre-
 siva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron
 bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Felis M^o y
 al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento
 to, en primera convocatoria, los señores de la Comisión Ges-
 tora D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Saura Corrent, D.
 Juan M^o Monsopis, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. José
 Jimeno Enrique, D. Bautista Chover Binot, D. Salvador Cor-
 mo Protos y D. Juan B. G^o Rubert. Dejaron de concurrir
 D. Joaquín Sacra Ferrada, D. Pasual Fandos Mingarro, D.
 Pedro Aymerich Cormo y D. Juan Font G^o, por no po-
 der abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjui-
 cio para sus particulares intereses.

Dichos señores locales constituyen la totalidad de

los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió tambien, y actuó como tal, el secretario en propiedad de la Corporación, D. Juan Bautista Cejedo Beltrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana, prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el salón de Sesiones los nueve señores Vocales relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascripto secretario, el señor Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el secretario a la lectura íntegra de la minuta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Carta de la Vicaría
del Obispado de Tortosa sobre la vidriera de la Catedral. **X**

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día, comenzándose por una carta de la Vicaría General y Provisorato del Obispado de Tortosa, dejada sobre la Mesa en sesión anterior, interesando de este Ayuntamiento que costee una de las vidrieras artísticas que han de colocarse en los huecos ventanales de la Catedral de la capital de la Diócesis que testifique la religiosidad mariana de Burriana con su venerada imagen de Nuestra Señora de la Misericordia, acordándose por unanimidad contribuir con la cantidad de mil pesetas, a la colocación de la expresada vidriera artística, que se satisfará con cargo al capítulo, artículo y partida correspondientes del vigente Presupuesto.

Julian Gorralba
reclamación de
quinquenio

Dada cuenta de una instancia de Julian Gorralba González, alguacil pregonero de este Ayuntamiento, solicitando se le reconozca el derecho al quinquenio que le corresponde con arreglo a la legislación vigente, se acordó que pase a informe del señor Interventor de Fondos municipales.

Se dió lectura a una instancia suscrita por D. Rosario Ferrandis Segarra, viuda del que fue Director de la Banda mu-



[Handwritten flourish]



municipal de Burriana en propiedad, de este Ayuntamiento por espacio de más de doce años y de los de Villanueva de Castellón y Benaguacil (Valencia) por espacio de más de ocho años D. José María Flañer Galon, solicitando que, conforme dispone el artículo 47 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1924 y los 5º y 6º de la Ley de 20 de Diciembre de 1932 constitutiva del Cuerpo de Directores de Bandas de Música Civiles, así como el artículo 9º del Reglamento de 3 de Abril de 1934 dictado para ejecución de la referida Ley, se le reconozca y haga efectivo el derecho a percibir la pensión anual de la cuarta parte del haber mayor que disfrutó durante más de dos años el referido Director, su esposo, prorrateada entre los distintos Ayuntamientos a cuyo servicio estuvo el finado; acompañando a dicha instancia los oportunos documentos justificativos de su derecho.

Esta Comisión Gestora, a propuesta de la Alcaldía- Presidencia, encontrando legítima la mencionada petición, acordó por unanimidad pasarla a informe de la Comisión municipal de Hacienda, después de haber tomado en consideración la repetida solicitud.

Proposición de pro-
yecto de Monumento
a los caídos,
la Plaza del
Cardenal Benlloch

El señor Alcalde somete a la resolución del Ayuntamiento la sugerencia de construir un Monumento a los Caídos por Dios y por la Patria que podría situarse en la plaza del Cardenal Benlloch, para conmemorar así la gloriosa epopeya de los muertos por el ideal nacidos en esta ciudad, a cuyo efecto había requerido al señor Arquitecto municipal D. Enrique Pecourt para que hiciese el adecuado proyecto; y habiéndolo formulado este funcionario, se dio lectura a la Memoria que, con los Planos que lo integran, aparece sobre la Mesa a disposición de todos los señores Gestores.

El señor Sanz, dice que podría abrirse una suscripción pública, encabezada por el Ayuntamiento para reunir fondos que se destinen a dicha obra, ya que también el pueblo de Burriana tendrá gusto, sin duda alguna, en contribuir a perpetuar la memoria de sus mártires.

La Presidencia se muestra conforme, y dice que, a su juicio, sería mejor abrir la suscripción, y que el Ayuntamiento sufraque lo que falte para hacer frente al compromiso económico que represente la ejecución del proyecto.

El secretario actuante, con la venia de la Presidencia, hace la observación de que, por una disposición del Ministerio de la Gobernación, cuya fecha en este momento no recuerda, pero que puede buscar inmediatamente, está prohibido hacer monumentos y aprobar proyectos, así como iniciar suscripciones para estos fines, sin la previa autorización del Ministerio de referencia, y por ello será preciso recabar, primeramente, dicha autorización, sin cuyo requisito sería ilegal el acuerdo, por oponerse a la mencionada disposición.

La Corporación se da por satisfecha con el informe de Secretaría, y, resumiendo lo tratado, se adoptan los siguientes acuerdos:


Primero. - Aprobar en principio, y supeditada a la decisión del Ministerio de la Gobernación, la sugerencia de la Alcaldía- Presidencia de erección de un monumento a los Caídos en la plaza del Cardenal Bendloch con sujeción en un todo a la Memoria y Planos redactados por el Arquitecto municipal D. Enrique Pecourt.

Segundo. - Si la decisión del Ministerio es favorable a esta iniciativa, se abrirá una suscripción pública para allegar fondos, abonando el Ayuntamiento la diferencia que resulte entre lo recaudado y el importe de ejecución del proyecto.

Tercero. - Realizar la obra por administración directa, si ello es posible, o, en otro caso, por subasta pública.

Préstamo para la reconstrucción de la Casa Consistorial y Juzgado Municipal.

Dada lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 11 del actual por el que se traslada el del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contenido de la comunicación dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Regiones Devastadas autorizando al Ayuntamiento de esta



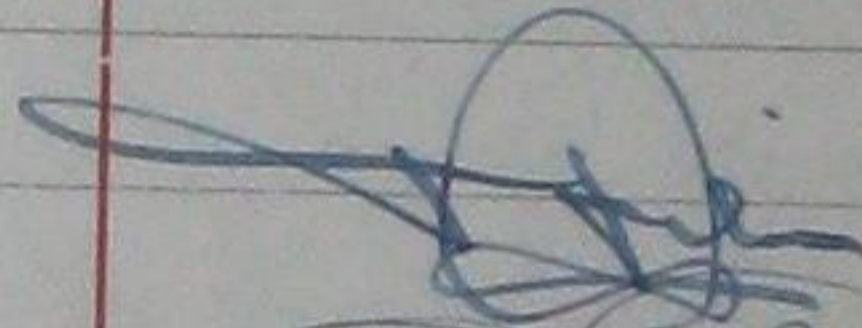
ciudad para concertar con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional un préstamo de 343.311'05 pesetas para atender a los gastos de reconstrucción de los inmuebles dedicados a Casa Consistorial y Juzgado Municipal, y leído seguidamente otro oficio de dicho Excmo. Sr. Gobernador de fecha 16 de los corrientes por el que se traslada el del Ilmo. Sr. Director General de Regiones Devastadas y Reparaciones comunicando que con fecha 7 de Marzo próximo pasado el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha resuelto conceder su autorización para que el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional otorgue el préstamo solicitado para la reparación de los daños producidos en los inmuebles destinados a Casa Consistorial y Juzgado Municipal y que con fecha 10 del presente mes ha sido tramitado el oportuno expediente al Instituto de referencia, esta Comisión Gestora acordó quedar enterada con satisfacción.

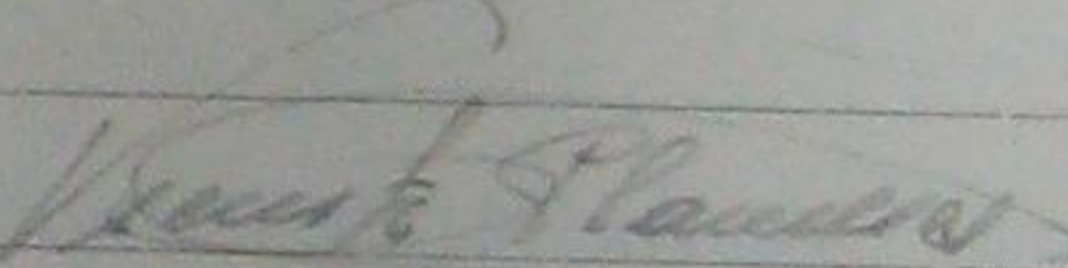
El Sr. Alcalde Presidente dijo que, siendo así que se halla en inminente peligro de ruina el inmueble que es un edificio dedicado a Casa Consistorial en la plaza de España de esta ciudad y que, tanto por lo que afecta al ornato público cuanto por lo que importa evitar una desgracia en las personas de los que transitan por la referida plaza, es urgente el proceder a su inmediata demolición, entendiéndose llegado el caso de que se adoptase la determinación que aconseja una prudente previsión administrativa.

Examinada la cuestión, esta Comisión, por unanimidad, de los nueve señores Gestores asistentes, acordó ser de apremiante necesidad la demolición del edificio de referencia, ejecutar esta en subasta pública, anunciar en el Boletín Oficial de la provincia este acuerdo de celebración de aquella como procedimiento para llevar a cabo el derribo expresado que durante el plazo de cinco días hábiles podrán presentarse las reclamaciones en contra que se quisieren, y que transcurridos dichos cinco días no será atendida reclamación alguna.

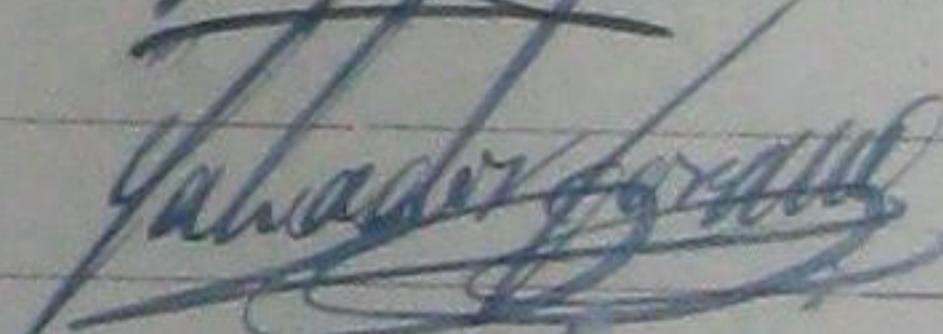
Tambien se acordó que, despues de este plaro y resueltas que sean las reclamaciones que se produzcan, se publi- que el anuncio de la subasta previa aprobacion por esta Comi- sion Gestora del proyecto de tal anuncio que habra de re- dactar el Sr. Arquitecto municipal de acuerdo con los señores Alcalde y secretario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 y ar- tículo 7.º del Reglamento para la contratacion de obras, bie- nes y servicios municipales, de 2 de Julio de 1934.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once y veinticinco minutos, el señor Alcalde-Presidente declaró terminada la sesion; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

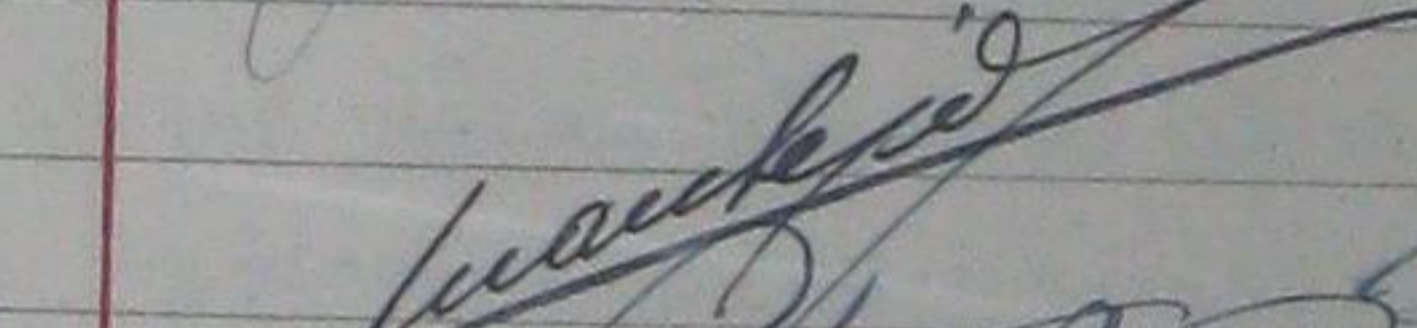

José Sáez

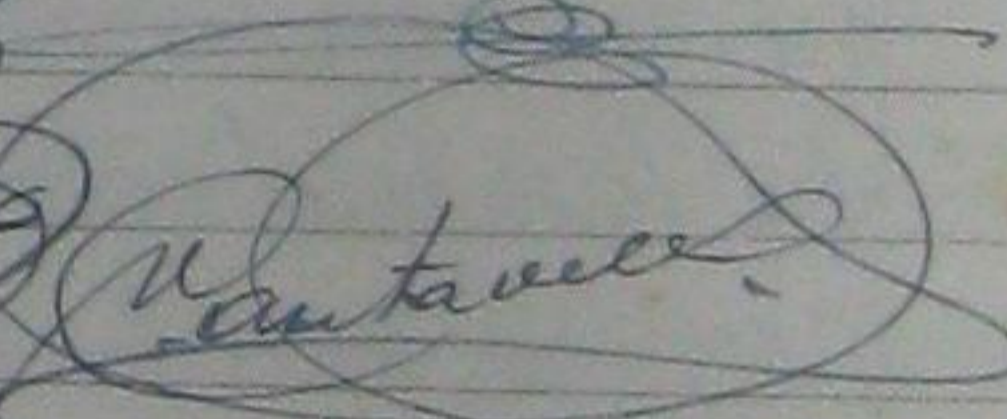

José Sáez

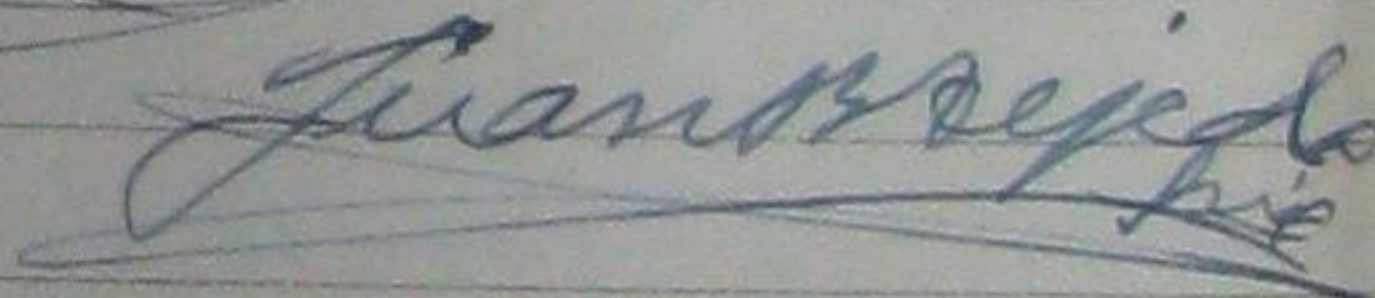
José Sáez


Juan Mis

Juan Mis


Juan Mis


Juan Mis


Juan Mis

extraordinaria del día 9 de Mayo de 1942

En la ciudad de Burriana, y en su Casa Consistorial, el día nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y habiendo sido previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria de esta Comisión Gestora con las formalidades reglamentarias y con expresión del objeto de la convocatoria, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Felix Uris, los señores Vocales D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Lanza Borrer, D. Salvador Goemo Brotons, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. José Jimeno Enrique, D. Bautista Chover Binot, D. Bautista Font Bejedo y D. Juan Uro Monsoni; habiendo dejado de concurrir los señores Vocales D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pasual Fandos Mingarro, D. Pedro Aymerich Goemo y D. Juan B. Bejedo Rubert por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Estos cuatro últimos señores Vocales, con los nueve anteriormente mencionados como asistentes al acto, constituyen la totalidad del Concejo, que se halla integrado por trece miembros. Actúa de Secretario el que lo es en propiedad de esta Comisión Gestora D. Juan Bautista Bejedo Beltrán, y asiste también, requerido por la Alcaldía, y en su calidad de asesor técnico en las funciones de su cargo, el señor Interventor municipal D. Juan B. Fandos Domingo.

Siendo la hora de las doce de la mañana, previamente fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones los nueve señores Vocales mencionados, que constituyen las tres cuartas partes de la totalidad, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria, manifestando que el motivo de la misma consistía, conforme se anunciaba en las citaciones que se han cursado, en dar cuenta del dictamen de dos señores Letrados para proceder, en su vista, a la interposición de una tercería de dominio y al ejercicio de las acciones civiles y criminales que puedan derivarse, en relación con la venta en pública subasta



de la casa de la calle San Pedro Nolasco n.º 41, propiedad del Ayuntamiento.

Ejecerica del ayun

taimiento interes
ta contra el vende
dor de la casa de la
calle de S. Pedro n.º
41.

A continuacion, se dio cuenta del informe obtenido de los señores Letrados de Castellón y Burriana respectivamente D. Federico Garcia Perera y D. Jaime Lees d'loret favorable a que este Ayuntamiento promueva una terceria de dominio para evitar que el día quince del actual mes sea vendida en pública subasta la casa propiedad del Ayuntamiento situada en la calle San Pedro Nolasco n.º 41 de esta ciudad, como consecuencia de un juicio ejecutivo instado por D. Francisco Garcia Garcia contra el vendedor de dicho inmueble al Ayuntamiento D. Manuel Escuder Estero en reclamacion de cuarenta mil pesetas importe de un préstamo hipotecario concedido a este último, habiendo aparecido anunciada la subasta en el Boletín Oficial de esta provincia del día catorce de Abril último.

Para conocimiento de los señores circunstantes expuso la Alcaldia-Presidencia todos los antecedentes atañedores al expresado asunto. Enterados suficientemente, sostuvieron detenida discusion acerca del particular tomando parte en ella cuantos lo quisieron, pronunciándose todos en el sentido de la conveniencia de agotar hasta el último procedimiento en defensa de los derechos del Ayuntamiento, tras de lo cual, por unanimidad, la Corporacion municipal acordó:

Primero. - Proceder a la interposicion, con toda rapidez y dentro del plazo oportuno, de la terceria de dominio con respecto al precitado inmueble y al ejercicio de las demas acciones civiles y criminales que de los hechos se derivaren.

Segundo. - Autorizar plenamente y tan amplia y eficazmente como en derecho se requiera al señor Alcalde-Presidente de esta Corporacion D. Juan Feliu Urios para que, en nombre de la misma comparezca ante el señor Notario ejecutivo en esta ciudad D. Ildefonso Valle Calzada, y otorgue poderes generales a pleitos a favor de los Procuradores de los Tribunales con residencia en Tules D. Rafael Figueres Milian y D.




Luis Viñarta Cortes, a favor también de los Procuradores con residencia en Valencia del Licd D. Luis Pérez de los Lobos y D. Rafael Gosalvez Guiles, y a favor asimismo de los Procuradores con residencia en Madrid D. Rafael Muñoz López y D. Ambrosio Bordehore Moreno; proveyendo al indicado señor Alcalde-Presidente de la correspondiente certificación de los presentes acuerdos "de cuantos documentos acrediten suficientemente el mandato y representación que se le confiere.


Tercero. - Que los gastos que puedan originarse por el ejercicio de la acordada interposición de la tercera de dominio, sean satisfechos de estos fondos municipales con cargo a la consignación correspondiente.

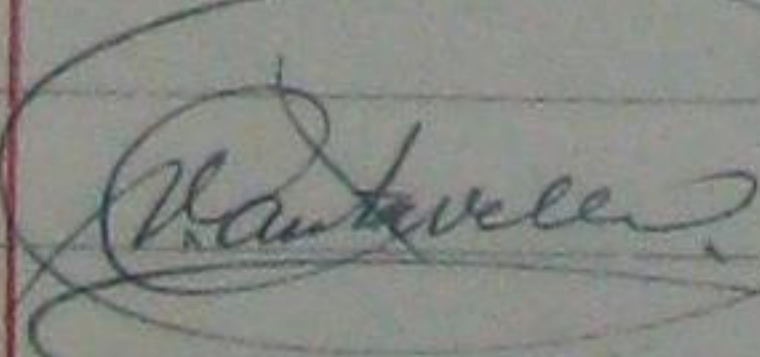
Cuarto. - Que a todos estos acuerdos se les dé carácter de urgencia y de validez inmediata, sin necesidad de esperar a la aprobación del acta.

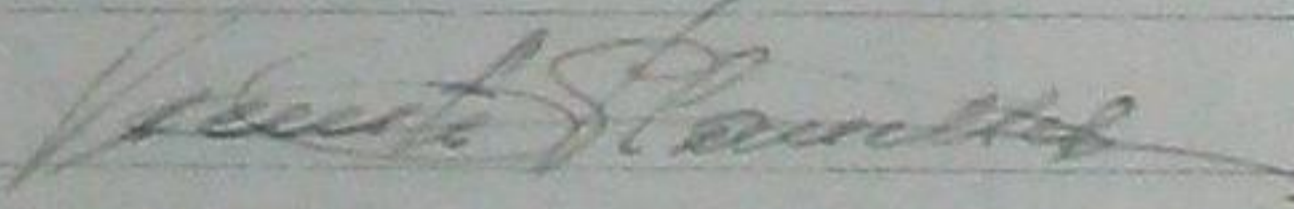
Con lo cual, y no habiendo ningún asunto de que tratar, siendo la hora de la una y media de la tarde, el señor Alcalde-Presidente, declaró levantada y terminada la sesión; de todo lo cual yo, el secretario, certifico.


José Sáenz

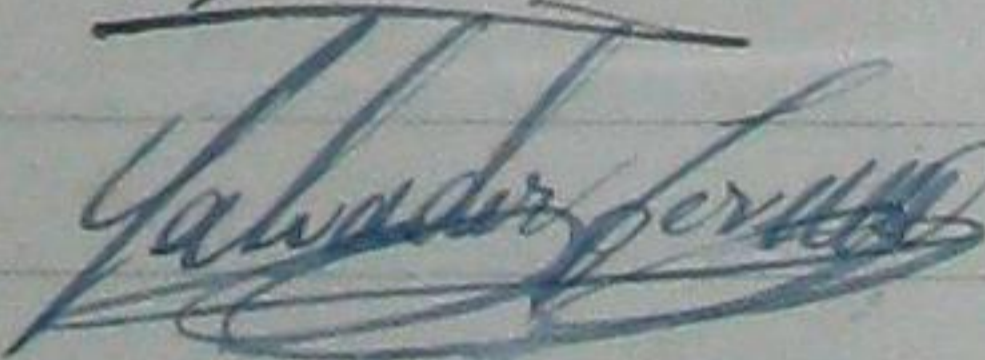
Juan Miró

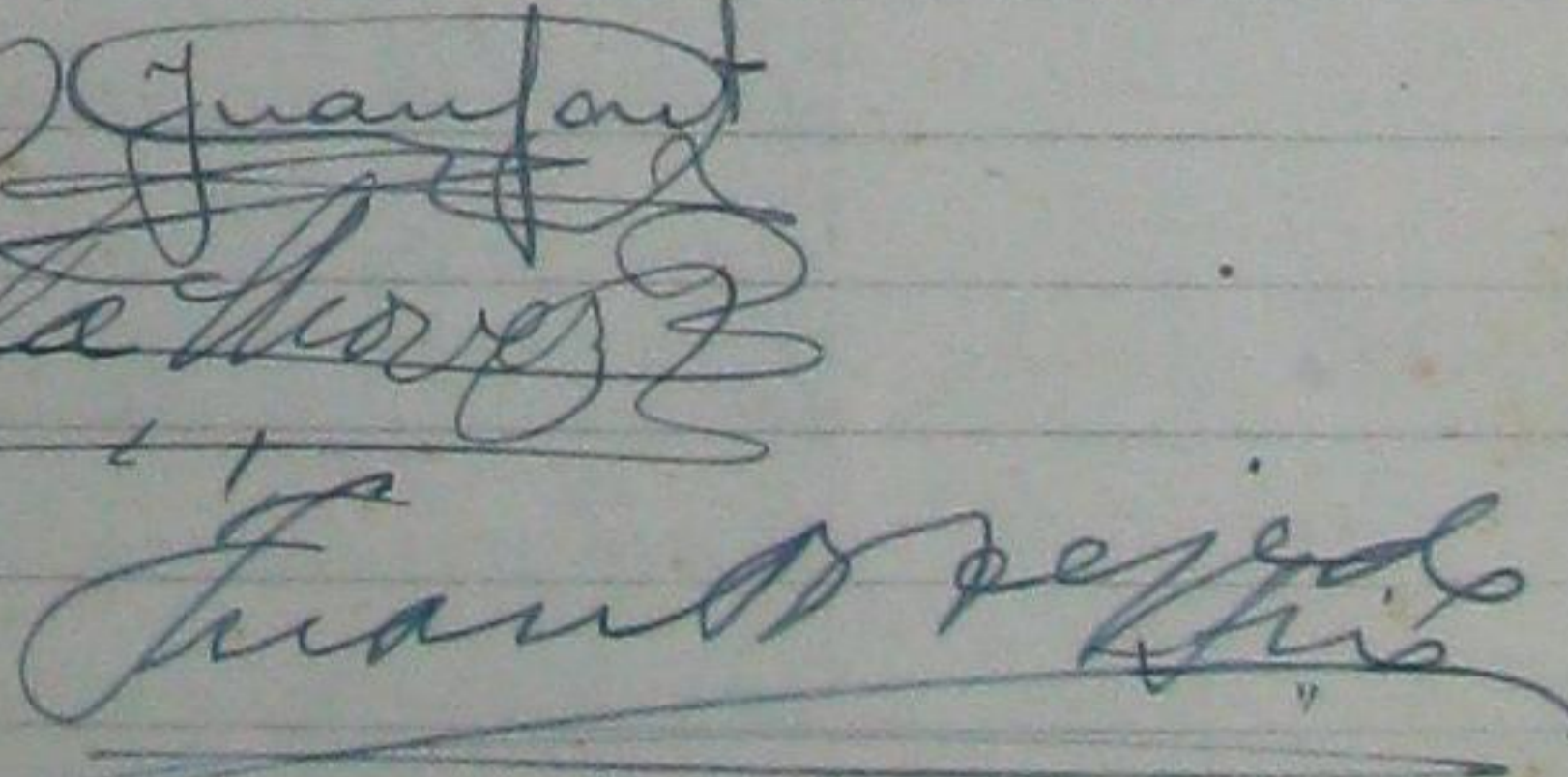

Juan Miró


Juan Miró



José Jimeno




Juan Miró

Sesion ordinaria de la Comision Gestora del dia 10 de Mayo de 1942

En la ciudad de Burriana, y en su Casa Consistorial, el dia diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y habiendose cursado, con la antelacion legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del dia expresiva de los asuntos que habian de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Felu Mrios y al objeto de celebrar sesion ordinaria de esta Comision Gestora, en primera convocatoria, los señores de la misma D. Vicente Canzavella Ferrer, D. Jose Sanz Corrent, D. Juan Uso Monsonis, D. Vicente R Planelles Enrique, D. Jose Jimeno Enrique, D. Juan Font Gajedo, D. Bautista Chover Binot y D. Salvador Gormo Brotons. Dejaron de concurrir D. Joaquin Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro, D. Pedro Olymerich Gormo y D. Juan B. Gajedo Rubert, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Dichos señores Vocales constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Quisio tambien y actuó como tal, el secretario en propiedad de la Corporacion D. Juan Bautista Gajedo Beltran.

Siendo la hora de las diez de la mañana, prefijada en la convocatoria, y hallandose presentes en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Vocales relacionados, o sea la mayoria del total, con el infrascrito secretario, el señor Presidente declaró abierta la sesion, permitiendose el libre acceso del público al Salon, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedio por el Secretario a la lectura integral de la minuta del acta de las anteriores ordinaria y extraordinaria ultimas, las cuales fueron aprobadas sin discusion y por unanimidad, ratificandose los acuerdos de la extraordinaria, y acordandose su inmediata transcripcion al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Inmediatamente se entro en el examen y discusion de los asuntos figurados en el orden del dia, comenzandose por una



solicitud de Justino Alba Tequiedo y de Casto Pueras encargados del arreglo de fugas en la tubería de conducción de aguas potables de esta ciudad, solicitando aumento en el haber que perciben como adscritos al servicio municipal, y esta Comisión Gestora, enterada, acordó pasar dicha instancia a informe de la de Hacienda.

Resolución de cautividad por Repartimiento

Seguidamente, leyéronse las instancias suscritas por Vicente Laborit Ribollés y por Blas Vidal Mingarro en las que solicitan la devolución de cantidades que satisficieron de más por el concepto de Repartimiento General de Utilidades, tras de cuya lectura, se acordó pasarlas a informe de la Oficialía Mayor, encargada de la confección de dicho Repartimiento.

Leído un informe del Oficial Mayor encargado de la confección del Repartimiento General en sentido favorable a la devolución de 38 pesetas y 16 centimos a Bautista Almela Gargallo satisfechas indebidamente por Repartimiento General de los años 1938, 1939, 1940 y 1941, esta Comisión Gestora acordó de conformidad con dicho informe.

Puesto fin a los particulares objeto de la convocatoria y no habiendo ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, la Presidencia declaró levantada la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente acta, de todo lo que yo, el secretario, certifico

[Signature]

Jose Sans

Juan Mir

Juanfont

[Signature]

Jose Jimeno

[Signature]

[Signature]

Juan Regalado

18
Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 20 de Mayo de 1942.

En la ciudad de Burriana, y su Casa Consistorial, el día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y habiendo sido previamente convocados para celebrar sesión cursándose la oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felix Mrios, y al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora, en primera convocatoria, los señores de la misma D. Vicente Planarella Ferrer, D. José Lauer Corrent, D. Juan Mío Monsonil, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. José Jimeno Enrique, D. Juan Font Cejedo, D. Bautista Chover Binot y D. Salvador Gormo Brotons. Dejaron de concurrir D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro, D. Pedro Aymerich Gormo y D. Juan Bautista Cejedo Rubert, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Dichos señores Vocales, constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el secretario en propiedad de la Corporación, D. Juan Bautista Cejedo Beltrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana, prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los once señores Vocales relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascrito secretario, el señor Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior ordinaria, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Revisión de la
tutera de las

Inmediatamente manifestó el Sr. Alcalde haberle visitado el Sr. Ingeniero jefe de la sección de Obras Hidráulicas.



Q



Señores D. Luis Esparza y Perez de Petinto que en el año 1932 realizaron la labor de revisar todo lo hecho y actuado hasta entonces en relación con la gestación y estado del nuevo servicio público de aguas potables, estudiar y dictaminar sobre lo que procediere aceptar, añadir o rechazar respecto a un escrito con que "Técnica de Construcción S.A." contratista de las obras para el abastecimiento de aguas contestaba a requerimiento de este Ayuntamiento, efectuar a este respecto varias visitas a esta ciudad e incluso un viaje a Barcelona para tratar con la expresada entidad contratista a fin de solucionar diferencias existentes entonces entre la misma y el Ayuntamiento, y que le ha formulado la reclamación del pago de sus honorarios que ascienden a la suma de dieciséis mil pesetas por los conceptos detallados en un escrito presentado con anterioridad a esta Alcaldía; que se sostuvo entre la Alcaldía y el reclamante una detenida conversación defendiendo cada cual los respectivos intereses, tras de lo que ha quedado convenida, en principio, una fórmula de arreglo, según la que accede el Sr. Esparza a una quita de cuatro mil pesetas, resultando, por lo tanto, reducido el crédito a su favor a doce mil pesetas, a pagar en dos anualidades de seis mil pesetas cada una.

Abierta discusión y considerando que la fórmula expuesta por la Presidencia debe ser aceptada a fin de que, sin grave perjuicio para el Erario municipal quede terminada esta cuestión de cuyos pormenores les hizo la misma mimoso relato a los señores Gestores, por unanimidad, se acordó.

Primero. - El Ayuntamiento aprueba y reconoce el débito de doce mil pesetas a favor de D. Luis Esparza y Perez de Petinto por sus trabajos prestados al mismo en materia de aguas potables para el abastecimiento de la población.

Segundo. - El Ayuntamiento se obliga a pagar al Sr. Esparza dicha cantidad de doce mil pesetas en dos

plazos iguales de seis mil pesetas cada uno, en el año de 1943 y en el de 1944.


Asimismo se acordó que por la Alcaldía se comunicase este acuerdo a D. Luis Eiparra, a sus efectos.

Pensión de vi-
dad a la Vda. del
Maestro de la Banda
D. José M.^o Ibáñez
Calvo

Se procedió a examinar el expediente que se ha tramitado a consecuencia de la instancia que presentó D.^a Rosario Ferrandis Segarra, viuda del que fue Director de la Banda municipal de Música D. José M.^o Ibáñez Calvo, pidiendo se le conceda la pensión de viudedad que le corresponde percibir de este Ayuntamiento y de los de Villanueva de Castellón y Benaguacil en la provincia de Valencia, cuyo expediente pasó a informe de la Comisión municipal de Hacienda por acuerdo de esta Corporación fecha veinte de Abril último, dándose lectura íntegra del dictamen emitido por la expresada Comisión.

Esta manifiesta que ha examinado las disposiciones legales que regulan la materia, así como los servicios que se acreditan prestados por el referido Director y que exceden de veintidós años al servicio de esta Municipalidad y de las de Benaguacil y Villanueva de Castellón en la provincia de Valencia, siendo el haber mayor disfrutado por espacio de más de dos años el de seis mil pesetas, el cual constituye el sueldo regulador, correspondiendo que la pensión anual sea de mil quinientas pesetas como cuarta parte del expresado sueldo, habiendo examinado, también, la Comisión de Hacienda, la documentación aportada por la solicitante, la que se estima justificativa y suficiente.

Por todo lo cual, dicha Comisión considera evidente el derecho invocado y reclamado por D.^a Rosario Ferrandis Segarra, a la que debe ser concedida la pensión anual de mil quinientas pesetas con cargo a los fondos municipales de los Ayuntamientos de Villanueva de Castellón, de Benaguacil y de Burriana, a cuyo efecto habría de remitirse al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local este.



expediente para practicar el prorrateo determinado en el artículo 46 del tantas veces citado Reglamento de 23 de Agosto de 1938, a fin de que sea satisfecha por todos los Ayuntamientos referidos la precitada pensión proporcionalmente al tiempo de servicios y sueldo disfrutado en cada uno de ellos, tras de lo cual deberá establecerse la oportuna consignación en el Presupuesto de Gastos para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y tres, y en los sucesivos mientras el derecho subsista, en el capítulo y artículo correspondiente. Como el derecho a la referida pensión nació desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, o sea desde el día 21 de Agosto de 1938, es evidente que, desde dicha fecha hasta fin del año en curso, se ha producido un crédito a favor de la solicitante, que importa la suma de seis mil quinientas cuarenta y una pesetas con sesenta y siete centimos, cantidad que, no siendo posible satisfacerla en los momentos actuales, por no existir consignación adecuada, ni ser factible, en la parte con que le corresponda contribuir a este Ayuntamiento al pago de la misma, habilitar fondos por medio de transferencia ni suplemento de crédito, ni menos formalizando un presupuesto extraordinario, debe ser figurada, como "crédito reconocido," efectuando, también, la consignación correspondiente en el Presupuesto municipal ordinario de Gastos para el año venidero.

Finalmente la Comisión, habida cuenta de que este Ayuntamiento no tiene aprobado Reglamento especial de sus funcionarios administrativos, dictamina en el sentido de que hay que atenerse a lo dispuesto en el Reglamento general de catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho, cuyo artículo cuarenta y cuatro, en congruencia con el último párrafo del artículo cuarenta y siete del Reglamento de Empleados municipales en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, determina que todas las incidencias en materia de Plases pasivas no previstas por dichas disposiciones se regirán por las leyes que regulan a los em-

bleados civiles del Estado, o sea por el Estatuto de Plares pasivas de veintidos de Octubre de mil novecientos veintiseis, y, con arreglo a los artículos ochenta y dos y siguientes de este Estatuto, procede que la pensión que ha de otorgarse sea percibida por la viuda del causante mientras continúe en tal estado civil.

No habiendo ningún señor Vocal que se opusiera al extractado dictamen, este fue aprobado en todas sus partes, por unanimidad; acordándose, asimismo, remitir este expediente, por el conducto reglamentario del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local para que, si lo considera oportuno, practique el prorrateo determinado en el artículo cuarenta y seis del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Expediente de depuración al ex-funcionario administrativo D. Domingo Pérez Moner.

Seguidamente y entrando en el tercer punto del Orden del día, el señor Alcalde ordena se dé lectura íntegra al expediente de depuración instruido al que fue funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. Domingo Pérez Moner, cuyo expediente está encabezado con la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta como orden de proceder por esta Comisión Gestora, y termina con la propuesta del Sr. Juez Instructor, Gestor D. José Jimeno Enrique, en la que pide para el citado ex empleado la sanción de reparación del servicio de la Corporación municipal, sin perjuicio de solicitar empleo en otras.

Terminada que fue la lectura de dicho expediente, todos los señores presentes convinieron en reconocer que el ex funcionario de que se trata, aún no habiendo cometido ningún acto delictivo y reuniendo buenas condiciones de moralidad y aptitud para el cargo de funcionario administrativo, siempre ha sustentado ideas avanzadas de izquierdas, sometiendo su actuación a esta ideología como lo evidencian



el hecho de haber desempeñado cargos y prestado servicios a las funciones propias del Cuerpo de empleados municipales a que pertenecía, por lo que merece la sanción que se impone.

En vista de lo cual, la Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta y, en su consecuencia, declarar separado del servicio de la Corporación, sin prohibición de solicitar empleo en otras, al que ejerció el cargo de funcionario administrativo del Ayuntamiento de esta ciudad D. Domingo Pérez Moner.

Licencias de obras

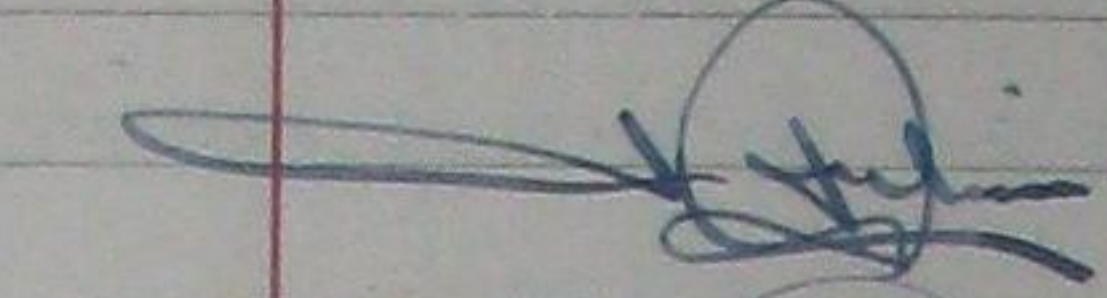
Vistas las instancias de Felix Baltas de Diego y José Ramón Ferrer Usó solicitando autorización para abrir unos huecos en fachada el primero de los citados peticionarios en la casa de la calle de la Beata Mariana n.º 36 y para efectuar reformas el segundo de dichos peticionarios en la casa de la calle Menéndez Pelayo n.º 26, esta Comisión Gestora, acordó conceder las licencias solicitadas, a condición de someterse los concesionarios al informe del señor Arquitecto municipal emitido en cada una de las instancias.

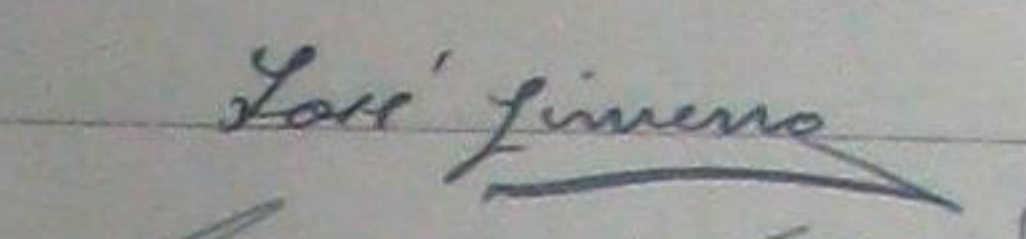
Quinquenios a D. Juan Ríos y a D. Julián Corralba.

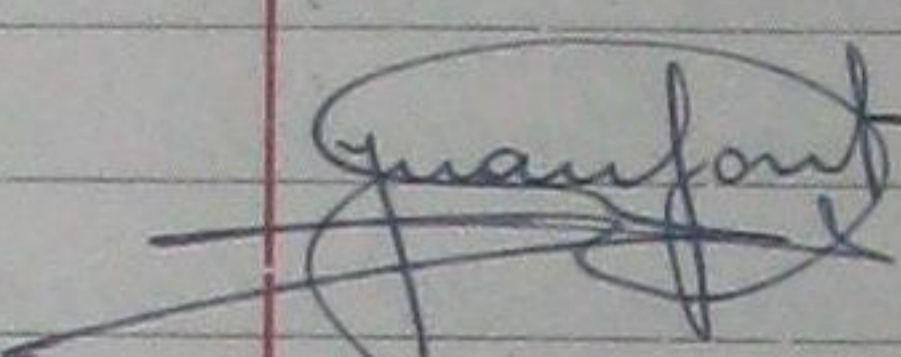
Acto continuo, leyéronse los informes de la Intervención de Fondos municipales expresivos de que al Oficial Mayor de Secretaría D. Juan Ríos Palomares le corresponde el tercer quinquenio a partir del día 18 de Marzo próximo pasado a razón del diez por ciento del haber que percibe en la actualidad, y a Julián Corralba González, Alguacil pregonero, el segundo quinquenio a partir del día 15 de Abril del corriente año a razón de doscientas setenta pesetas anuales, o sea el diez por ciento del haber que actualmente percibe, y esta Comisión Gestora, acordó aprobarlos.

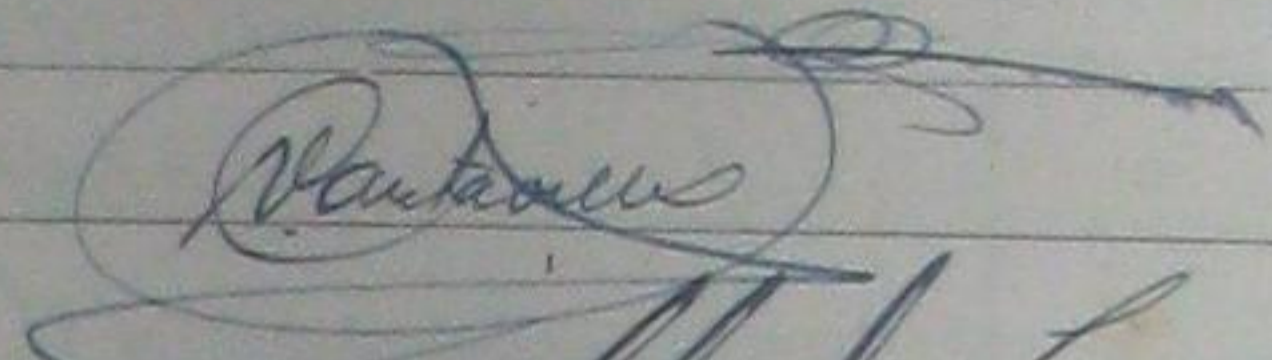
Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once y quince minutos, el señor Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión; de todo lo cual yo,

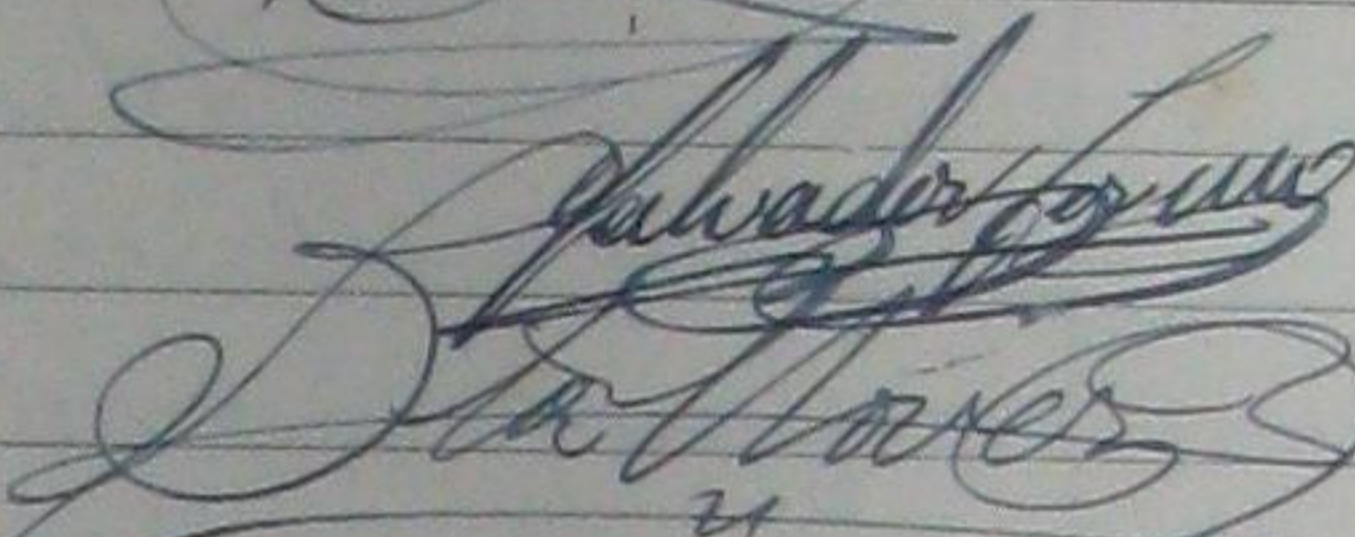
el Secretario, certifico.

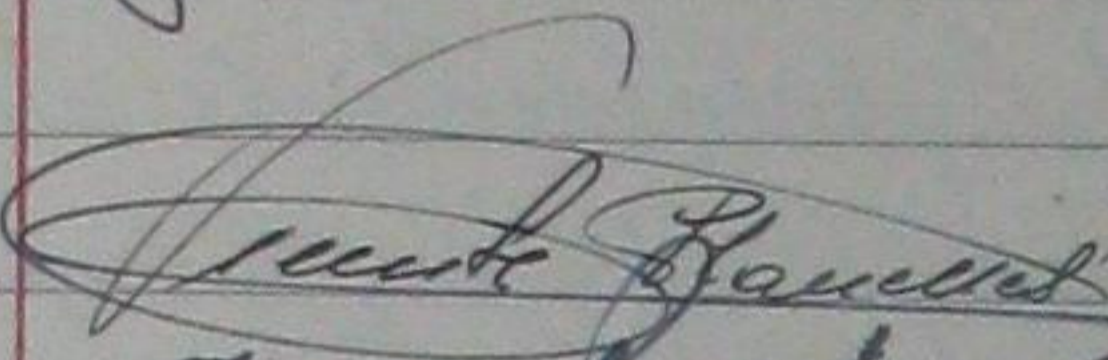

Jose Lanza

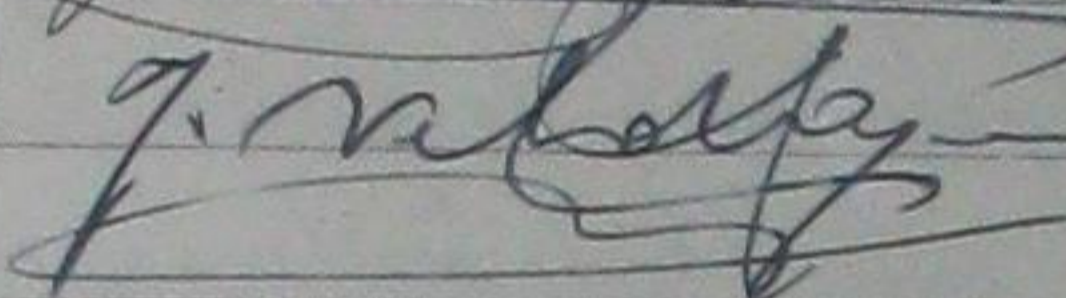

Jose Jimeno
Juan Usó

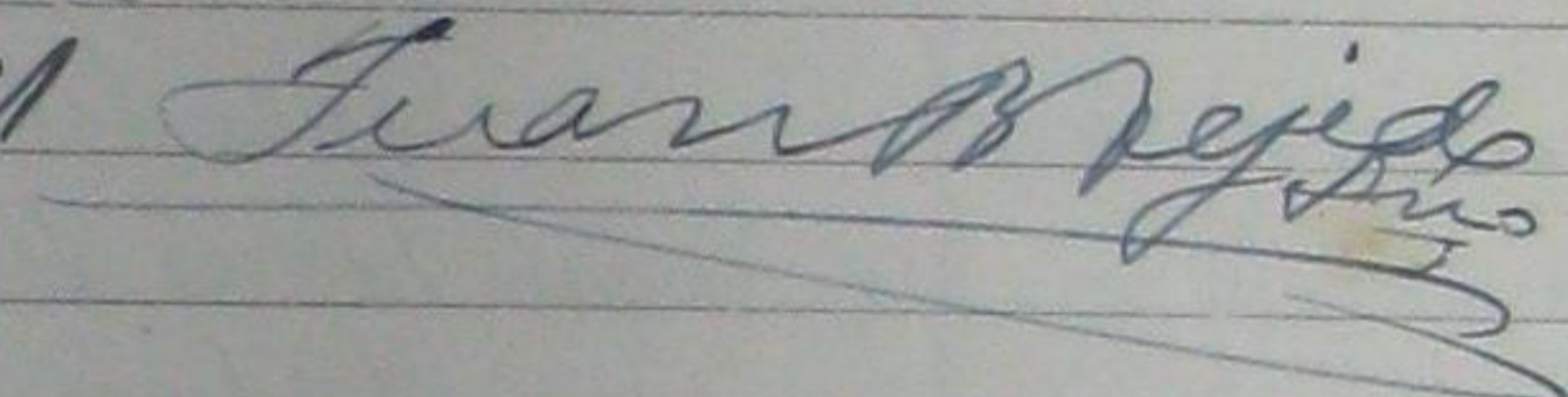

Juan Font


Bautista Chover


Salvador Formo


Juan B. Ejedo


Juan B. Ejedo


Juan B. Ejedo

Sesion extraordinaria de la Comision Gestora del dia 20 de Mayo de 1942
En la ciudad de Burriana, y en su Casa Consistorial el dia veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y habiendo sido previamente convocados para celebrar sesion extraordinaria de esta Comision Gestora con las formalidades reglamentarias y con expresion del objeto de la convocatoria, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Felu Mios, los señores Vocales D. Vicente Cantavella Ferrer, D. Jose Lanza Corrent, D. Juan Usó Monsonis, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. Jose Jimeno Enrique, D. Juan Font Ejedo, D. Bautista Chover Minot y D. Salvador Formo Brotons. Dejaron de concurrir D. Joaquin Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro, D. Pedro Aymerich Formo y D. Juan Bautista Ejedo Rubert, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Estos cuatro ultimos señores Vocales, con los nueve anteriormente mencionados como asistentes al acto, constituyen la totalidad del Concejo, que se halla integrado por trece miembros. Actúa de Secretario el que lo es en propiedad.



Q



de esta Comisión Gestora D. Juan Bautista Fejedo Beltrán, asiste también requerido por la Alcaldía, y en su calidad de asesor técnico en las funciones de su cargo, el señor Interventor municipal D. Juan Bautista Fandos Domingo.

Subasta para el derribo de la Casa Capitular

Siendo la hora de las doce de la mañana, previamente fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones los nueve señores Vocales mencionados que constituyen la mayoría de la totalidad, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria, manifestando que el motivo de la misma consistía, conforme se anunciaba en las citaciones que se han cursado, en dar cuenta del proyecto del anuncio de subasta para el derribo del edificio que estuvo dedicado a Casa Consistorial en la plaza de España.

Enterados los señores concurrentes de que durante el término de cinco días hábiles de exposición al público del acuerdo de sacar a subasta el derribo de la Casa Capitular no se presentó reclamación alguna, después de haberse procedido por Secretaría a la lectura del proyecto del anuncio de la subasta según orden Presidencial, que fue redactado por el señor Arquitecto municipal de acuerdo con los señores Alcalde y Secretario, tras de un detenido estudio del asunto y de emitir las opiniones que creyeron más convenientes a los intereses del Municipio, los señores Gestores acordaron por unanimidad prestar su aprobación al proyecto expresado, y que con arreglo al mismo se publique en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial el siguiente anuncio de subasta:

Comisión Gestora del Ayuntamiento de Burriana
Subasta para la contratación del derribo de la Casa Capitular.

La Comisión Gestora de mi presidencia en sesión celebrada el día veinte de Abril último, acordó sacar a subasta el derribo de la Casa Capitular, a cuyo efecto formuló en sesión del día veinte del actual mes el siguiente

Pliego de Condiciones Administrativas

1.^a El contratista, se compromete a dejar el solar limpio de escombros, alineado a la variante, y en buenas condiciones para el replanteo de la obra nueva.

2.^a - El derribo sale a subasta por el tipo de dieciocho mil pesetas al obra.

3.^a - Quedará de la propiedad del Ayuntamiento toda la instalación de calefacción central, con sus tuberías, radiadores, calderas y demás accesorios. El contratista procederá a desmontarla, y la depositará por su cuenta en el local que indique la Corporación.

4.^a - Los escombros se verterán en la plaza de Chicharro, en los puntos que por el Arquitecto Municipal o personal técnico se indiquen.

5.^a - El derribo se efectuará en el plazo máximo de treinta días laborables, a contar desde el siguiente al en que se le notifique al contratista el acuerdo de adjudicación definitiva.

6.^a - El contratista cuidará de efectuar las obras en perfectas condiciones de seguridad para el personal obrero, y para los transeuntes; y será responsable de los perjuicios que se puedan causar a las casas colindantes.

7.^a - Para tomar parte en la subasta, se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que los licitadores puedan presentar las proposiciones en la secretaría municipal durante los días expresados y hora de las nueve a las trece, suscritas por el proponente o por apoderado en forma, contenidas en pliego cerrado, en papel de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y conforme al modelo que se inserta al final. A las proposiciones se acompañará la cédula del licitador, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, y el recibo de la contribución industrial como contratista.



8.^a - Para tomar parte en la licitación, es preciso haber constituido previamente en la Caja municipal el depósito provisional antes referido, en papel moneda, de la cantidad de novecientas pesetas, igual al cinco por ciento del tipo de subasta.

9.^a - Para el bastanteo de poderes, se designará a cualquiera de los Letrados colegiados y ejercientes en esta provincia.

10.^a - La subasta se celebrará el día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo de la condición 7.^a y el acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas, ante la Mesa formada por el Alcalde o Teniente en quien delegue, los señores Jefes de la Comisión de Policía Urbana y el Secretario de la Corporación.

11.^a - Serán desechadas de plano las proposiciones que en el acto de la apertura de pliegos no se ajusten al modelo, cuando las diferencias, a juicio del Presidente, puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio o sobre el compromiso que contraiga, sin que, en el caso de existir tal duda, se admita la proposición, aunque el licitador manifieste que se entienda redactada con sujeción al modelo.

12.^a - En el caso de que al abrir los pliegos resulten dos o más proposiciones iguales entre sí y más ventajosas que las restantes, se abrirá licitación por pujas a la llama entre sus autores, por un plazo de quince minutos, y, si pasado ese tiempo siguiera el empate, se decidirá por sorteo entre ellos la adjudicación provisional.

13.^a - La Mesa adjudicará la subasta provisionalmente, reservándose el Ayuntamiento la adjudicación definitiva, quien la otorgará en favor de la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

14.^a - Todo licitador, por el hecho de serlo, viene obligado a constituir depósito definitivo por el diez por ciento del precio del remate, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique el acuerdo de adjudicación definitiva.

15.^a - Los depósitos provisionales se devolverán tan pronto

to como se haga la adjudicación definitiva, y, el definitivo, cuando el derribo se dé por terminado definitivamente.

16.^a El contratista, empleará la mano de obra de la localidad para los trabajos no especializados, y abonará los jornales y cumplirá la jornada según Bases del Trabajo.

17.^a El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, quien, por lo tanto, no tendrá derecho a rebaja ni perdón en el precio convenido, por causa alguna.

18.^a Para cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse con motivo de esta subasta, se entiende que, todos los licitadores, se someten expresamente a los Tribunales que tengan jurisdicción sobre este Ayuntamiento.

19.^a El rematante vendrá obligado a satisfacer en Billetes del Banco de España el precio del contrato en la Caja municipal, dentro del plazo de ocho días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

20.^a Los gastos de anuncios, escrituras, reintegro del expediente, y todos los que ocasione la formalización del contrato, serán de cuenta del rematante.

21.^a A los efectos precedentes, se hace constar haberse dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

22.^a En lo no previsto en las transcritas condiciones, se estará a lo establecido en el antedicho Reglamento.

Burriana, a de Mayo de 1942. El Alcalde.

Modelo de Proposición.

D. natural de
vecino de con cédula personal corriente de la
tarifa clase n.º que acompaña, resguardo
del depósito provisional y recibo de la contribución industrial,
enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta
provincia del día por el que la Comisión Ger



[Handwritten flourish]

fora del Ayuntamiento de Burriana saca a subasta el derribo de la Casa Capitular, se compromete y obliga al cumplimiento del derribo de que se trata, con sujeción estricta a las condiciones que sirven de base para la celebración de la subasta, y ofrece por el remate la cantidad de pesetas y centimos (en letra).

Burriana

(Fecha y firma del proponente o apoderado.)

En el anverso del sobre que contenga la proposición, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta del derribo de la Casa Capitular de Burriana"

Con lo cual, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, siendo la hora de las doce y cuarenta minutos, el señor Alcalde-Presidente declaró levantada y terminada la sesión; de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Uri

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Los Jimeno

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 10 de Junio de 1942

En la ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial el día diez de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, y habiéndose cursado, con la antelación legal correspondiente, la oportuna convocatoria acompañada del orden del día, expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Felu Mros y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria los señores de la Comisión Gestora D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Sanz Corrent, D. Juan Mto Monsonis, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. José Gimeno Enrique, D. Juan Font Cejedo, D. Juan Bautista Cejedo Rubert y D. Salvador Gormo Brotons. Dejaron de concurrir D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro, D. Pedro Aymerich Gormo y D. Bautista Chover Bibot, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Dichos señores Vocales constituyen los trece que integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Don Juan Bautista Cejedo Beltrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana pre-fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones los nueve señores Vocales relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascrito Secretario, el señor Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de las minutas de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas por esta Corporación, las cuales fueron aprobadas y ratificado el acuerdo de la extraordinaria, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día, comen-zándose por



un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia comunicando haber concedido su aprobación al Reglamento de los Cementerios de esta localidad, y esta Comisión Gestora acordó darse por enterada, y proceder en lo sucesivo con arreglo a dicho Reglamento respecto a cuantos asuntos guarden relación con los Cementerios.

Para creación de un Consejo de Protección Escolar

Por orden de la Presidencia, se dio lectura a una moción suscrita por la misma del tenor literal siguiente: "Por ser de grande interés para esta ciudad la organización y funcionamiento de las obras complementarias de la Escuela la causa de lo denso de su población infantil, de los estragos y doctrinas disolventes de la dominación marxista de que fueron víctimas especialmente los escolares de familias más necesitadas y del deficiente estado físico de la mayor parte de ellos que hace muy precisa la aplicación de los reglamentos sanitarios a los locales escolares, estimo altamente conveniente que se delibere y se dicte el pertinente acuerdo para que en el Grupo escolar "Cervantes" de esta ciudad se instituya un Consejo de protección escolar = En Burriana, a 9 de Junio de 1942. = El Alcalde, J. Felu. = Rubricado."

Los señores Gestores Cantavella y Sans usaron de la palabra y coincidieron en la conveniencia y oportunidad de que esta Corporación municipal emplee cuantos medios tenga a su alcance para contrarrestar o disminuir, al menos en lo posible, las deficiencias que la población escolar viene experimentando, y, por unanimidad, se acordó aprobar la moción de la Presidencia relativa al establecimiento de un Consejo de Protección escolar en el Grupo "Cervantes" de esta ciudad, y facultarla para que, ostentando la plena representación de esta Comisión Gestora, promueva la instancia que se preice para el completo éxito de la aspiración de la misma sobre la institución del prenombrado Consejo.

admistración para alquiler

Se dio cuenta de sendas instancias suscritas por los señores Maestros Don Sebastian Vicent Martínez, Doña Rosa

de casa habitada - Sales Daudi y Doña Matilde Borja Sauchis que, con el carácter de Maestros de Maestros Nacionales, prestaron servicios en esta ciudad en tiempos de los meses del dominio rojo, solicitando el pago de la indemnización por casa habitada durante los meses del año 1938 hasta la liberación de Burriana por el Glorioso Ejército Nacional, y esta Corporación municipal, examinados los antecedentes oportunos y resultando de dicho examen que es procedente el pago de la indemnización solicitada, acordó por unanimidad abonar a los solicitantes la cantidad correspondiente, con cargo al presupuesto municipal de 1943.

Licencias de obras

Vistas las instancias de Román Bono Mico, de Bautista Ripollés Marín, de Vicente Palomar Agut, de Licoroso Forner Ribes, de Blas Laborit Mingarro, de José Peris Gajedo, de Evaristo Melchor Mingarro, de Perfecto Fuentes Montes, y de María del Río Ruiz, solicitando autorización para cubrir bajos de fachada y hacer unos revocos en la casa n.º 3 de la calle de Velázquez, para cerrar un solar con espino en la calle Santa Cristina, para reconstruir una pared en la calle Santa Cristina n.º 48 y hacer pequeños remiendos, para cambiar unos mosaicos en un piso de la casa n.º 64 de la calle Colón y hacer pequeños revocos, para hacer obras interiores en la casa n.º 53 de la calle San Pedro Nolasco, para cambiar un tejado en la casa n.º 4 de la calle Bece-Homo, para cerrar un solar en la calle Camino de Valencia, para colocar un cerco en la planta baja de la casa n.º 4 de la calle San Ramón y para ejecutar obras varias en la casa n.º 4 de la calle Vicente Forner respectivamente, esta Comisión Gestora acordó conceder las licencias solicitadas, a condición de someterse los concesionarios estrictamente al informe del señor Arquitecto municipal emitido en cada una de las instancias.

Evaristo Melchor

indemnización de parcelas sobrantes

Con respecto a la petición de que se le adjudiquen las parcelas sobrantes de vía pública formulada en su instancia por Evaristo Melchor Mingarro, se acordó que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.



Q

Leído un informe de la Intervención de Fondos municipales sobre concesión al Maquinista del Pozo de aguas potables D. Vicente Mercé Estrada del primer quinquenio, esta Comisión Gestora, teniendo por ciertos los datos suministrados por dicha Intervención que adoran el derecho a la percepción del primer quinquenio por el referido maquinista, acordó por unanimidad concederle a partir del día 4 de Febrero del corriente año, resultando que el beneficio quinquenal correspondiente se eleva a la cantidad de quinientas pesetas anuales.

Acto continuo, el Gestor D. Vicente R. Planelles presentó una moción para que la Comisión Gestora acuerde la destitución o la suspensión de empleo por un mes, al menos, del Guardia municipal interino Salvador Granell Montón, cuya proposición, después de apoyada por su autor, pasó a estudio de la Comisión correspondiente.

Inmediatamente, fueron aprobados los informes del Oficial Mayor de Secretarías Encargado de la confección del Repartimiento General de Utilidades recaídos en las instancias de Blas Vidal Mingarro y de Vicente Laborit Ripollés sobre devolución de sesenta y cinco pesetas y setenta y dos céntimos al primero y de igual cantidad al segundo, que satisficieron de más por el concepto de Repartimiento General de Utilidades de los años 1939, 1940 y 1941.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las once horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión. De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Signatures]
 Juan...
 Juan...
 Juan...
 Juan...
 Juan...
 Juan...

Sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1.942

Señores concurrentes En la ciudad de Burriana, a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Felis Mios, con objeto de celebrar sesión ordinaria: y siendo las diez, hora señalada en la convocatoria, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

D. Juan Felis Mios
D. Vicente Cantarella Ferrer
D. José Sanz Torrent Mios
D. Juan Mío Monsonis
D. Vicente R. Panelles Enrique
D. José Gimeno Enrique
D. Juan Font Cejedo
D. Juan B. Cejedo Rubertóni
D. Salvador Gormo Protónes

Dicto seguido, el expresado señor Presidente, ordenó que por mi, el infrascrito Secretario, se diese lectura los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, para conocimiento de los señores Gestores; y verificado que fue, la Corporación manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Con lo cual, y no habiendo por ahora asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando la presente acta con los señores Gestores asistentes, de todo lo que, yo el secre-



ario, certificado.

[Handwritten signatures and scribbles]

Juan Muri

Juan Font

Don Jimeno

Juan Font

Juan Font

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Burriana el día veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

En la ciudad de Burriana, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las diez horas de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto se han reunido en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Felis Muri, los señores Vocales Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Lanza Sorrent, Don Vicente Ramón Manelles Enrique, Don Juan Muri Monsonis, Don José Jimeno Enrique, Don Juan Font Fejedo y Don Salvador Formo Protóns, al objeto de conocer el contenido de una comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha veinte del presente mes, por el que cesan como Vocales de esta Comisión Gestora Don Joaquín Saera Ferrada, Don Pedro Aymerich Formo, Don Pasual

Fandos Mbingarro y Don Bautista Chover Binot.

El señor Alcalde-Presidente, ordenó al Secretario de la Corporación que diese lectura de dicha comunicación expresa de haber dispuesto el señor Gobernador el cese de los cuatro Vocales últimamente nombrados; y verificado que ello fue, dieronse por enterados los señores Vocales presentes.

Seguidamente, previamente convocados con la debida formalidad legal, comparecieron y fueron cortesmente recibidos por el señor Presidente los señores Don Manuel Enrique Mbingarro, Don Salvador Dorda Vernia, Don José Néstor Aymerich y Don José Blasco Fandos, designados recientemente por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia para Primer Teniente de Alcalde el señor Enrique Mbingarro y para Gestores de esta Comisión los demás.

A continuación, fue leída la comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil en la que constan estos nombramientos y la orden de su posesión, e inmediatamente el señor Alcalde posesionó de sus respectivos cargos a los expresados señores y les entregó las correspondientes credenciales e insignias de los mismos, tras de lo cual les saludó cordialmente manifestándoles su deseo de que tuviesen el mayor acierto en la administración de los intereses municipales.

Invitados que fueron por la Presidencia todos los circunstantes a manifestar lo que estimasen oportuno usó de la palabra Don Manuel Enrique, diciendo que necesitaba trazarse un plan para su colaboración en el Ayuntamiento, que le dé idea de lo que ha de hacer y de cómo se ha de hacer; que estima conveniente saber las relaciones entre el Ayuntamiento y los varios Organismos con los que mantiene enlace a fin de poder recurrir a ellos en caso necesario; que no está dispuesto a transigir que las actividades de los Gestores estén influenciadas por



quin elemento extraño, sin razón ni derecho; que estima que el plan a seguir para que se cumpla la misión a los Gestores encomendada, es dar cada uno su esfuerzo en armonía con el sentir de la población, para dejar hecha una beneficiosa labor municipalista; y que esperaba que todos pondrían su voluntad al servicio del mejoramiento de la actual situación del vecindario en general.

A todo ello contestó adecuadamente la Presidencia, se ofreció a los nuevos Gestores poniéndose a su disposición en el despacho de la Alcaldía, y manifestándoles que tendrá mucho gusto en atenderles inmediatamente en todos los casos en que sea posible.

No pudiendo la Comisión Gestora ocuparse de otros asuntos por ser el expuesto el único indicado en la convocatoria, el señor Presidente declaró levantada la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que leída y conforme es firmada, de que certifico.

Juan Mui

José y Inés
Valverde Ferrer

José Blasco

[Handwritten flourish]



mentaria.

Inmediatamente se entro en el examen y discusion de los asuntos figurados en el Orden del dia, comenrandose por la lectura del acta de la subasta celebrada el dia 25 de junio ultimo para ejecutar el derribo de lo antigua Casa Capitul- lar en forma de las diligencias posteriores que contiene el ex- pediente referente al particular.

25 por junio 42

cesa por derig-
nacion Gobierno

circunstancias e invita-
ciones que se les
sional que la misma
re Don Enrique Pa-
mil setenta y ocho
tal fin, sino que,
lo resultado, y, en
adjudicacion pro-
hibitador por la
nto, definitiva tal
dicion decimo cuarta
catario a que, dentro
documento que acredite
requerida en la con-

Desde ~~ultimas~~

1940

no asiste a las
sesiones

todos los licitado-
los resguardos de de-
ondiente al adju-
lianza.

acion del señor Je-
al Educacion y Des-
carrera ciclista
Comision Gestora,
ta pesetas a los gas-
tos de dicha carrera en proyecto.

Entra en el Salon y ocupa su asiento Don Ma-
nuel Enrique Mingarro.

SESION ORDINARIA DE LA COMISION GESTORA DEL DIA 8 DE JULIO DE 1942

En la ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el dia ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, y habiendose cursado, con la antelacion legal correspondiente la oportuna convocatoria, acompañada del orden del dia expreso de los asuntos que habian de ser tratados, se reunieron, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Felu Urroz, al objeto de celebrar sesion ordinaria de esta Comision Gestora, en primera convocatoria, los señores Gestores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don Jose Lang Borras, Don Vicente R. Planelles Enrillat, Don Agapito Jose Verma, Don Juan Miro Monzó, Don Juan Font Llorca, Don Juan Blasco Fandos, Don Juan Bautista Verde Rubert y Don Jose Nebot Aymerich. Dichos once señores constituyeron la mayoria de los trece gestores que legalmente integran este Consejo.

Acto seguido, y hallandose presente el Secretario Bautista Ferrer Belltran.

Siendo la hora once de la mañana, se reunieron en la convocatoria, y hallandose presentes los doce señores Gestores relacionados, o sus representantes, de la mitad del total de los mismos, el señor Presidente declaró abierta la sesion, permitiendose el libre acceso del publico al plenario, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se leyó por el Secretario la lista de los señores que integran de las actas de la sesion ordinaria celebrada con anterioridad, sin discusion y

unanimidad, acordandose ratificar lo resuelto en la extraordinaria, y transcribirlas inmediatamente en el correspondiente Libro de Actas, en la forma regl-



mentaria.

Inmediatamente se entro en el examen y discusion de los asuntos figurados en el Orden del dia, comenrandose por la lectura del acta de la subasta celebrada el dia 25 de junio ultimo para ejecutar el derribo de la antigua Casa Capitular, asi como de las diligencias posteriores que contiene el expediente referente al particular.

Enterados debidamente los señores circunstantes e invitados por la Presidencia a hacer las observaciones que se les ocurriesen respecto de la adjudicacion provisional que la misma hizo del remate en favor del mejor postor Don Enrique Parrero Cherp en la cantidad de veintiocho mil setenta y ocho pesetas, ninguno uso de la palabra con tal fin, sino que, todos manifestaron su satisfaccion por dicho resultado, y, en consecuencia, aprobese por unanimidad la adjudicacion provisional hecha en favor del mencionado licitador por la cantidad expresada, declarando, por lo tanto, definitiva tal adjudicacion; y que, conforme a la condicion decimo cuarta del pliego, se le requiera a dicho adjudicatario a que, dentro del plazo de diez dias, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva requerida en la condicion citada.

Resolucion de depositos de subasta.

Tambien se acordó devolver a todos los licitadores que tomaron parte en la subasta los resguardos de depositos constituidos, reservando el correspondiente al adjudicatario hasta completar la aludida fianza.

Subvencion para carrera ciclista de Educacion y Recurso.

Se dio lectura de una comunicacion del señor Jefe Local de Villarreal de la Obra Sindical Educacion y Descanso solicitando una subvencion para la carrera ciclista Villarreal - Morella - Villarreal; y esta Comision Gestora, enterada, acordó contribuir con cincuenta pesetas a los gastos de dicha carrera en proyecto.

Entra en el Salon y ocupa su asiento Don Manuel Enrique Mingarro.

[Handwritten signature]



Nombramiento
de cargos en los
nuevos conceja-
les.

A continuación, se procedió al nombramiento de sí-
dico, resultando elegido Don Salvador Dorda Vernia, a quien
dió posesión el señor Alcalde, previa aceptación del mismo
y de la promesa de desempeñarlo bien y fielmente.

Procedióse después a la reorganización de las
Comisiones informativas, dando el siguiente resultado:

Comisiones informativas del Ayuntamiento.

Hacienda.

Presidente. - José Lanza Corrent.

Vocales. { Salvador Gormo Brotons.
Juan Bautista Bejedo Rubert.
Vicente R. Planelles Enrique.

Policia Urbana.

Presidente. - Vicente Cantavella Ferrer.

Vocales. { José Jimeno Enrique.
Juan Mso Monsonis.
Juan Font Bejedo.
Salvador Gormo Brotons.

Gobernacion.

Presidente. - Vicente Cantavella Ferrer.

Vocales. { Juan Font Bejedo.
Salvador Dorda Vernia.
José Nebot Aymerich.

Fiestas y Ferias.

Presidente. - Vicente Cantavella Ferrer.

Vocales. { José Jimeno Enrique.
Juan Mso Monsonis.
Salvador Dorda Vernia.
Vicente R. Planelles Enrique.

Beneficencia.

Presidente. - Manuel Enrique Mingarro.

Vocales. { José Blasco Fandos.
Juan Bautista Bejedo Rubert.

Alumbrado y Aguas potables.



Presidente. - Manuel Enrique Mingarro.

Juan Bautista Gajedo Rubert.

Vocales. { Juan Font Gajedo.

Vicente R. Planelles Enrique.

José Blasco Fandos.

Abastos.

Presidente. - Manuel Enrique Mingarro.

Juan Font Gajedo.

Vocales. { Juan Usó Monsonís.

José Nebot Dymerich.

Salvador Dorda Vernia.

Embarramiento de

padres de mozos

para testigos en el

reemplazo de

1943

A tenor del artículo 287 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se acordó nombrar a Don Juan Ríos Palomares padre del mozo del reemplazo de 1943, Juan Ríos Torres n.º 103 del alistamiento y a Don José Francisco Garancin Devís padre del mozo José Garancin Pérez n.º 119 del alistamiento para el reemplazo de referencia, al objeto de declarar como testigos en los expedientes de prórroga de primera clase.

Por orden de la Presidencia, se dio lectura a un Decreto de la misma, del tenor literal siguiente:

comparecencia

de los mozos del

reemplazo 1943

ante la Junta

Clasificadora

para su Revisión

"En vista de que el día 28 del actual mes han de comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión los mozos del reemplazo de 1943 sobre los que recayeron acuerdos que deben someterse a revisión de la misma, vengo en nombrar al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Bautista Gajedo Beltrán, Comisionado, a cuyo cargo irán aquellos. = Dese cuenta de este Decreto a la Comisión Gestora en la primera sesión ordinaria. = Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Burriana, a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. Certifico. = El Alcalde. = J. Felu. = Rubricado."

Los señores Gestores, enterados, acordaron por unanimidad otorgar su aprobación al transcrito Decreto.

Fechas para

celebrar sesiones

De conformidad con lo preceptuado por el art.º 52 de la vigente Ley municipal, se acordó fijar en dos el número mínimo de sesiones a celebrar cada mes, las cuales tendrán lugar los días 8 y 24 y hora de las once.

Preguntas del Concejal Sr. Blasco.

Invitados que fueron por la Presidencia todos los concurrentes a manifestar lo que estimasen oportuno, usó de la palabra Don José Blasco preguntando sobre hora en que está autorizada la extracción de estiércoles, sobre actos nada edificantes vistos desde la vía pública en casas de mala nota y sobre deficiencias de la fuente pública instalada en la calle de Mosén Joaquín Fardi, a todo lo cual contestó adecuadamente la Presidencia.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, siendo las doce horas y veinticinco minutos, el señor Alcalde declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. - El interlineado José Jimeno Enrique. = Valga.

Juan Mío

José Jimeno

Francisco Gaudes

Salvador Lopez

Juan José

José Blasco

Juan José

Juan Mejía



ordinaria de la Comisión Gestora del día 24 de Julio de 1942

En la ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, y habiéndose cursado con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del día expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Felis Muios y al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora, en primera convocatoria, los señores Gestores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Sanz Corrent, Don Vicente R. Planelles Enrique, Don José Jimeno Enrique, Don Salvador Dosta Verriá, Don Juan Uro Monsonis, Don Juan Font Cejedo, Don José Blasco Fandos, Don Juan Bautista Cejedo Rubert y Don José Nebot Aymericich, dejando de concurrir Don Mameel Enrique Mingarro, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Dichos once señores, constituyen la mayoría de los trece Gestores que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad, de la Corporación, Juan Bautista Cejedo Beltrán.

Siendo la hora de las once de la mañana, preñada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los once señores relacionados, o sea más de la mitad del total de la Comisión Gestora, con el infrascrito Secretario, el señor Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la ordinaria últimamente celebrada, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose transcribirla inmediatamente en el correspondiente libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Comadrona

D.^a Antonia Ferrer
Mas. Solicitud
de licencia.

Inmediatamente se entro en el examen y discusion de los asuntos figurados en el Orden del dia, comenzandose por la lectura de una instancia de la Comadrona D.^a Antonia Ferrer Mas solicitando se le conceda licencia para ausentarse de esta localidad durante treinta dias, al objeto de tratar de reponerse en su quebrantado estado de salud, y esta Comision Gestora, acordó concederle la licencia solicitada, a condicion de que cuide de que quede atendido el servicio benéfico municipal, y de que participe a la Secretaria de este Ayuntamiento las fechas en que comience a hacer uso del permiso, y en que se reintegre a su cargo.

Licencias de obras

Inmediatamente se dio lectura de las instancias de Vicente Piquer Laura, de Manuel Alaman Valero, de Cirso Benajes Garcia, de Santiago Ballester Ferrer, de Melchor Reig Tiquerola y de Vicente Cantavella Huerta pidiendo autorizacion para ejecutar obras en las casas de la calle San Cayetano n.^o 3, de la calle de la Encarnacion n.^o 41, de la calle de la Soledad n.^o 35, de la calle General Mola n.^o 18, de la calle San Pedro Nolasco n.^o 21 y de la calle San Isidro n.^o 27 respectivamente, solicitudes que aparecen favorablemente informadas por el señor Arquitecto municipal, y siendo conformes con lo establecido por las vigentes disposiciones sobre el particular, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo los interesados atenerse en un todo a los informes recaidos en sus respectivas instancias.

Nombramiento de
barqueros para
los bañistas de
la playa.

Seguidamente el señor Alcalde manifestó que es llegado el momento de proceder a nombrar los barqueros para vigilancia de bañistas en la vecina playa durante la presente temporada de baños, y que en vista de lo avanzado de la época, se habia anticipado a designar, con el expresado objeto, a Roberto Barrachina Rucco, a



[Handwritten flourish]

Francisco Marin Montoya y a Bantista Ferrer Boix. Y conforme
me todos los presentes con lo manifestado por la Presidencia,
se adoptó por unanimidad el acuerdo de ratificar tales nom-
bramientos, retribuyendo a los nombrados con la cantidad con-
signada al efecto en presupuesto, prorrateada entre los mis-
mos.



Instancias de
Lactancia

Acto seguido conoció esta Comisión Gestora de los
informes de la Comisión de Beneficencia emitidos en sen-
tido favorable a la concesión de subvenciones de lactancia a
Margarita Torres Esbri para su hija Ana Maria Meher
Torres y a Vicente Trach Benedito para su hijo Vicente Trach
Ventuka, y por unanimidad se acordó otorgar las subven-
ciones solicitadas, debiendo pedirse el informe a los señores
Inspectores municipales de Sanidad sobre la mayor o me-
nor urgencia de cada caso, para que el turno del disfru-
te de la subvención se observe con arreglo a su mayor
premura, y no por el orden de presentación de las ins-
tancias.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-
tar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la
hora de las once y cuarenta y cinco minutos, el señor
Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión; de todo
lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
Francisco Marin Montoya Juan + ...

[Handwritten signatures]
José Luis Quintanilla Juan + ...

[Handwritten signature]
Salvador Ferrer

[Handwritten signature]
José Blasco

[Handwritten signature]
Juan + ...

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 8 de Agosto de 1942.

En la ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, habiéndose cursado, con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del día expresivo de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Felu Urios y al objeto de celebrar sesión ordinaria esta Comisión Gestora, en primera convocatoria, los señores Gestores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Sanz Corrent, Don Vicente R. Planelles Enrique, Don José Jimeno Enrique, Don Salvador Losda Fernia, Don Juan Uxo Monsonis, Don Juan Font Tejedo, Don José Blasco Fandos, Don Juan Bautista Tejedo Rubert y Don José Nebot Aymerich. Dejó de concurrir Don Manuel Enrique Mingarro por hallarse enfermo, y asistió también, y actuó como tal, el secretario en propiedad de la Corporación Don Juan Bautista Tejedo Beltrán.

Dichos doce señores concurrentes, constituyen la mayoría de los trece Gestores que legalmente integran este Concejo.

Siendo la hora de las once de la mañana, pre-fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los doce señores Gestores relacionados, o sea más de la mitad del total, con el infrascrito secretario, el señor Presidente declaró abierta



Q



la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la ordinaria últimamente celebrada, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose transcribirla inmediatamente en el correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

receptación del
crecimiento de
Bandera del
Calvo Lotelo

Inmediatamente, se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comenzándose por la lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena participando que el Excmo. Sr. Ministro de Marina ha tenido a bien aceptar el ofrecimiento de este Ayuntamiento de regalar una Bandera de Combate al Cañonero "Calvo Lotelo" y haciendo presente el agradecimiento de la Marina en general por el cariño que tal ofrenda significa, y esta Comisión Gestora acordó quedar enterada con satisfacción.

Congreso de la
Federación de Urbani-
simo de la Vivien-

También acordó quedar enterada esta Comisión del programa del Segundo Congreso de la Federación de Urbanismo y de la Vivienda que se celebrará en Barcelona del 21 al 30 de Octubre próximo, remitido por el señor Tesorero de dicha Asociación en carta de fecha de ayer.

Nota a S. S. el Papa
para señalar la
Comisión para la
Causa de Beatifi-
cación de la Sierva
de María Rosa
Molas y Vallvé

A propuesta de la Presidencia, acordóse elevar un escrito a Su Santidad el Papa Pío XII suplicando respetuosamente se sirva señalar en Roma la Comisión que ha de intervenir en la Introducción de la Causa de Beatificación y Canonización de la Sierva de Dios la Venerable Madre María Rosa Molas y Vallvé, fundándose en la fama de santidad que goza, en las heroicas virtudes que ejerció y en las obras de caridad y de enseñanza que fundó, sostuvo y perduran, compartiendo las legítimas ansias de las

Hijas de tan ilustre Fundadora, las Hermanas de la Consolación que están al cuidado de enfermos y desvalidos en el Hospital y se dedican a la enseñanza de niñas en esta ciudad.

Vacante de Inspector Farmacéutico

Terminado el plazo de presentación de instancias en este Ayuntamiento para tomar parte en el concurso anunciado en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 14 de Abril y reproducido por el Boletín Oficial de la provincia del día 27 de junio del corriente año, para proveer en propiedad una vacante de Inspector Farmacéutico municipal en esta ciudad, y elevadas ya a la Jefatura Provincial de Sanidad, las instancias documentadas presentadas dentro del plazo legal por los únicos aspirantes Don José Mulet Vila y Don Ismael Eixarch Michavila, visto que los documentos acompañados por los citados señores son todos los exigidos según relación que aparece en el anuncio del citado Boletín Oficial del Estado, y que los méritos justificados por cada uno de ellos no establecen superioridad de aptitudes y conocimientos del uno sobre el otro, esta Comisión Gestora, llegado el momento de resolver el concurso, inspirándose en la más estricta imparcialidad, considerando que el concursante Don Ismael Eixarch Michavila es absolutamente desconocido en esta localidad, por lo cual, lógicamente, no puede inspirar a la Municipalidad la misma confianza que el concursante Don José Mulet Vila actual Inspector Farmacéutico municipal interino, quien une a sus méritos y servicios el haber prodigado sus actividades profesionales en las horas difíciles que siguieron al feliz acontecimiento de la liberación de Burriana por el Glorioso Ejército Nacional y su perfecta honorabilidad y acreditada competencia en el cargo que, con tanto acierto, viene interinamente desempeñando a completa satisfacción de todo el vecindario por lo que se ha hecho



Q

merecedor de la confianza y gratitud de esta Corporación, acuerda por unanimidad declarar elegido Inspector Farmacéutico municipal en propiedad, de este Ayuntamiento, al indicado Don José Mulet Vila con la dotación anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo, del que deberá tomar posesión cuando la Jefatura Provincial de Sanidad haga ejecutivo este acuerdo, si informa favorablemente sobre la legalidad del nombramiento, a cuyo efecto se le dará cuenta del mismo, con remisión de una copia literal certificada.

Sobre la pensión de la Viuda del Sr. Director de la Banda municipal Don José María Häuer.

Se dio cuenta de una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 31 de Julio último dando traslado de la resolución del Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local de fecha 24 del mismo mes recaída en el expediente incoado por este Ayuntamiento con motivo de la pensión solicitada por D^{ca} Rosario Ferrandis Legarra, viuda del que fue Director de la Banda municipal Don José María Häuer Galón, según la que, la pensión de mil quinientas pesetas anuales concedida a la solicitante, deberá serle satisfecha por dozava partes contribuyendo al pago de la misma los Ayuntamientos de Villanueva de Castellón, Benaguasil y Burriana con las cuotas mensuales de diecisiete pesetas doce centimos, treinta y cuatro pesetas ochenta y un centimos y setenta y tres pesetas cinco centimos respectivamente, cuyo total equivalente a la dozava parte de la expresada pensión anual ha de abonar íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Burriana, recaudando de los otros, para reintegrarse, conforme previene y ordena el art.º 46 del Reglamento de 23 de Agosto del 1924, las cantidades que les corresponde satisfacer.

Esta Corporación se dio por enterada, y acordó poner este acuerdo y el de concesión de la pensión a la expresada señora viuda D^{ca} Rosario Ferrandis adoptado en

sesion del dia veinte de Mayo del corriente año, en conocimiento de los Ayuntamientos de Villanueva de Castellón y de Benaguasil con remision de un ejemplar del Boletín Oficial de esta provincia n.º 90 en que aparece publicada la referida resolución de la Dirección General de Administración Local, y en conocimiento tambien del señor Interventor municipal de este Ayuntamiento, al objeto de que tenga la debida efectividad la pensión concedida.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce, el señor Alcalde-Presidente declaró terminada la sesion; de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

~~[Signature]~~

J. M. [Signature] Juan M. [Signature]

José Sáenz

José Gimeno

[Signature]
Bentavella

[Signature]
Juanfont

[Signature] José Blasco

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Juan [Signature]



ordinaria de la Comisión Gestora del día 24 de Agosto de 1942.

En la ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, habiéndose cursado con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del día expreso de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Felú Uriot y al objeto de celebrar sesión ordinaria esta Comisión Gestora, en primera convocatoria, los señores Gestores D. Manuel Enrique Mingarro, D. Vicente Cantarella Ferrer, D. José Sanz Corrent, D. Vicente R. Planells Enrique, D. Juan Font Bejedo, D. José Blasco Fandos, D. José Jimeno Enrique y D. Salvador Dosda Vernia. Dejaron de concurrir D. Juan Mío Bonnonis, D. Juan Bautista Bejedo Rubert, D. José Nebot Aymerich y D. Salvador Gormo Brotons por no poder abandonar sus habituales quehaceres, sin grave perjuicio para sus particulares intereses, y asistió también, y actuó como tal, el secretario en propiedad de la Corporación, D. Juan Bautista Bejedo Beltrán.

Dichos nueve señores concurrentes, constituyen la mayoría de los trece Gestores que legalmente integran este Consejo.

Siendo la hora de las once de la mañana, prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Gestores relacionados, o sea más de la mitad del total, con el infrascrito secretario, el señor Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la ordinaria últimamente celebrada, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose transcribirla inmediatamente en el correspondiente Libro de Actas en la forma reglamentaria.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión

Tercera de do-
minio contra don
Manuel Escuder
Esteve

de los asuntos figurados en el Orden del día, comenándose por la lectura de una carta del señor Abogado que entiende en la tercera de dominio instada contra D. Manuel Escuder Esteve y contra el ejecutante de sus bienes D. Francisco Garcia Garcia sobre la casa de la calle San Pedro Nolasco n.º 41 de esta ciudad de la pertenencia de este Ayuntamiento en la que expone cierta propuesta para transigir el asunto mencionado, y esta Comisión Gestora, tras de minuciosa deliberación sobre el particular, acordó dejarlo sobre la Mesa para su estudio.

Préstamo de
Pts. 343.300 para la
Casa Consistorial

Se dio cuenta de una comunicación de la Secretaria del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional de fecha 12 del actual mes participando que el Consejo de Dirección de dicho Instituto ha resuelto conceder el préstamo de trescientas cuarenta y tres mil trescientas pesetas conforme a la petición que este Ayuntamiento tiene formulada con destino a la reconstrucción de la Casa Consistorial y Juzgado municipal y que la realización de dicho préstamo se halla pendiente del otorgamiento de la correspondiente escritura pública, y esta Corporación, enterada, acordó contestar a la Secretaria comunicante que compareciera personalmente a la autorización de dicha escritura el señor Alcalde-Presidente, en el día y hora que se le indique.

Oferta de servicios
para la entrega de
la anterior suma

A propósito del precedente asunto, leyóse una carta-oferta de servicios en Madrid suscrita por D. Alfonso Martí Plana para percibir el dinero en su día sin molestias y con rapidez, acordándose que quede esta carta sobre la Mesa para decidir sobre la misma en una sesión próxima.

Julian Torralba
pidiendo mejora
de sueldo

Dada lectura de una instancia del Alguacil de este Ayuntamiento Julian Torralba González solicitando mejora de sueldo por los motivos que expone, esta Comisión Gestora acordó que pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Por la Presidencia se dio cuenta del programa



Q

Programa de fiesta
Virgen Misericordia

confeccionado por la Comisión respectiva, de las fiestas proyectadas en honor de Nuestra Patrona la Virgen de la Misericordia, una de las cuales consiste en una corrida de becerros el día 7 del próximo Septiembre, y esta Comisión Gestora, enterada, acordó por unanimidad aprobar el referido programa y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la autorización para celebrar la corrida de referencia ajustándose al reglamento de 12 de Julio de 1930.

Fijación de sueldos
en la que figura
la Intervención
Burriana

Dada lectura de la clasificación general de Jofaturas de Sección Provincial de Administración Local e Intervenciones de Fondos provinciales y municipales y de la fijación de sueldos mínimos con que ha de estar dotada cada plaza de las que aparecen relacionadas en el Boletín Oficial del Estado n.º 228 correspondiente al día 16 de los corrientes, según la cual la clasificación en que figura la Intervención de Burriana es la de tercera con el sueldo mínimo de diez mil pesetas, esta Comisión Gestora acordó quedar enterada.

Presentación
de cuentas del
Apoderado
Municipal

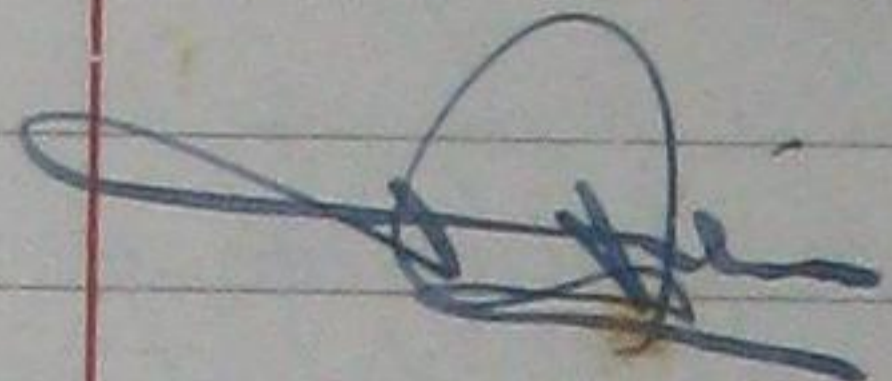
Dada cuenta de la que rinde el Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia comprensiva desde 1.º de Abril hasta 30 de Junio del corriente año, de la que resulta un saldo a favor de dicho Apoderado de pesetas veintitres mil doscientas veinte con veintisiete céntimos, esta Comisión Gestora, tras el oportuno examen de la misma, acordó otorgarle su aprobación.

Subvención para
fiestas de la
Ermita de Santa
Barbara

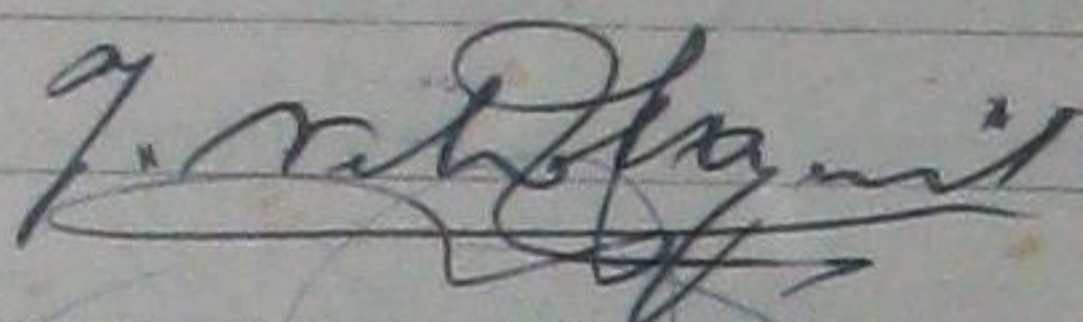
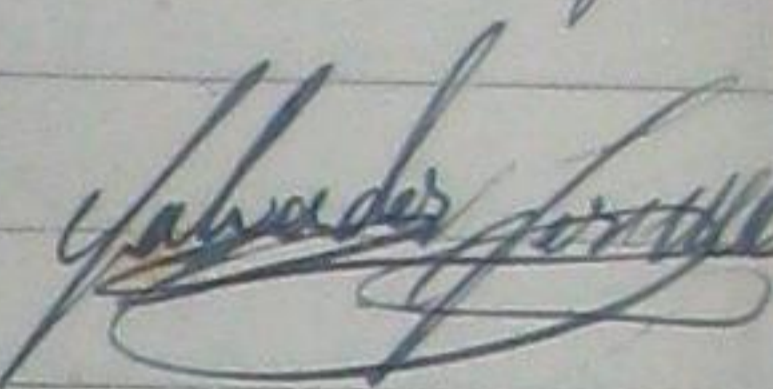
Pedida la palabra por D. José Jimeno Enríquez y concedida que le fue, expuso la necesidad de subvencionar con la cantidad que se estime prudente las fiestas que anualmente vienen celebrándose en el caserío rural de la partida de Santa Bárbara, de este término, en honor de su Santa Patrona; y la Comisión Gestora, estimando atendible lo expuesto por el señor Jimeno, acordó por unanimidad conceder a la Comisión orga-

nizadora de tales fiestas, como subvención o ayuda de gastos de las mismas, en el año actual, una cantidad igual a la concedida en el año anterior, o sean trescientas pesetas!

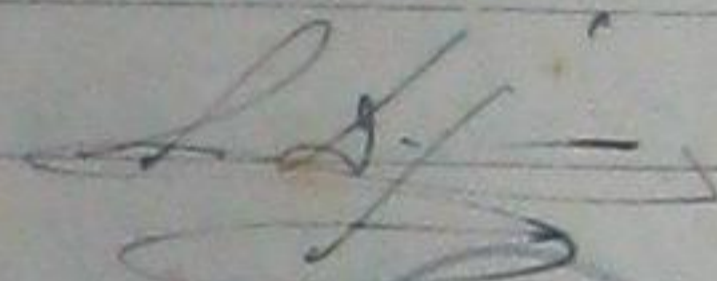
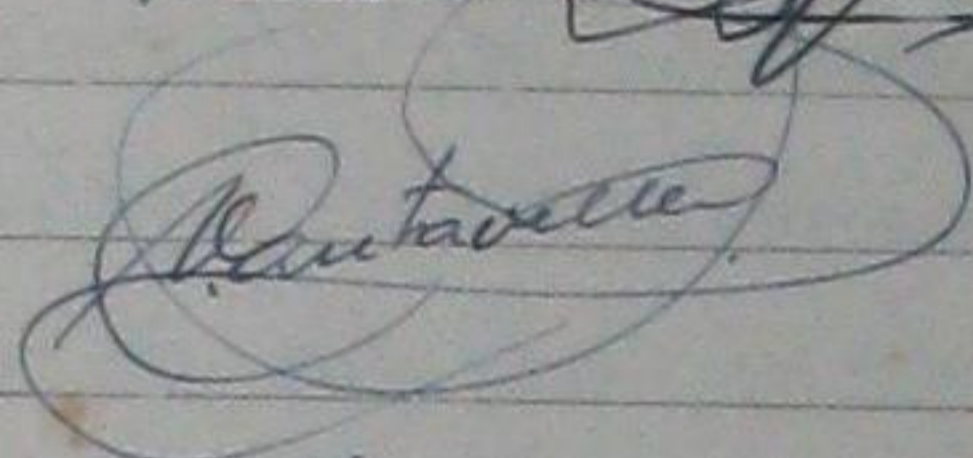
Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce y quince minutos, el señor Alcalde Presidente declaró terminada la sesión; de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



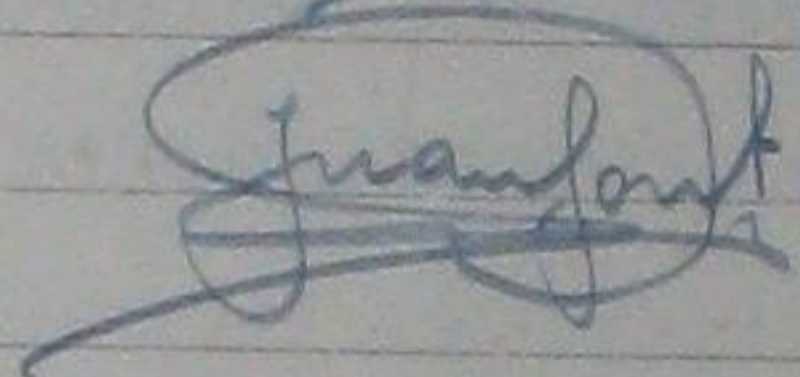
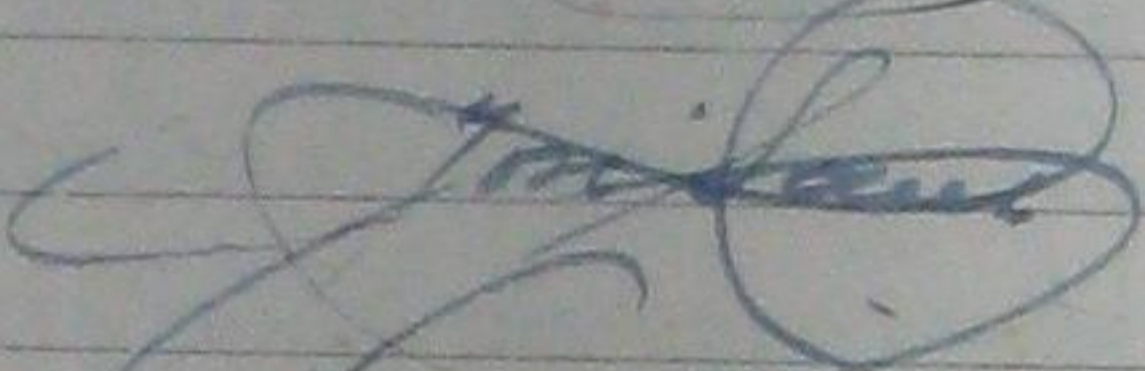
Juan Vico



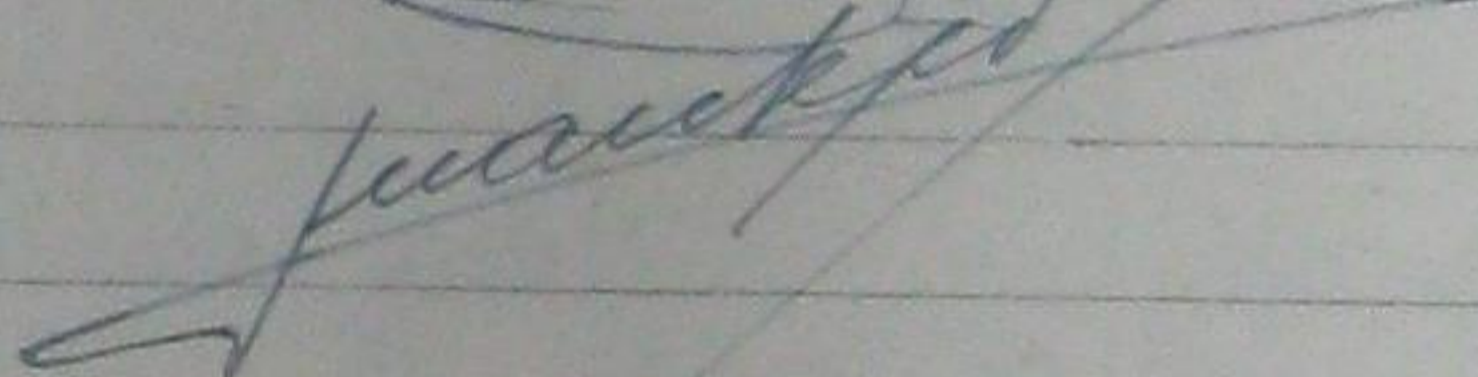
Jose Maria



Jose Jimenez



Jose Stanger





sesión extraordinaria del día 28 de Agosto de 1942

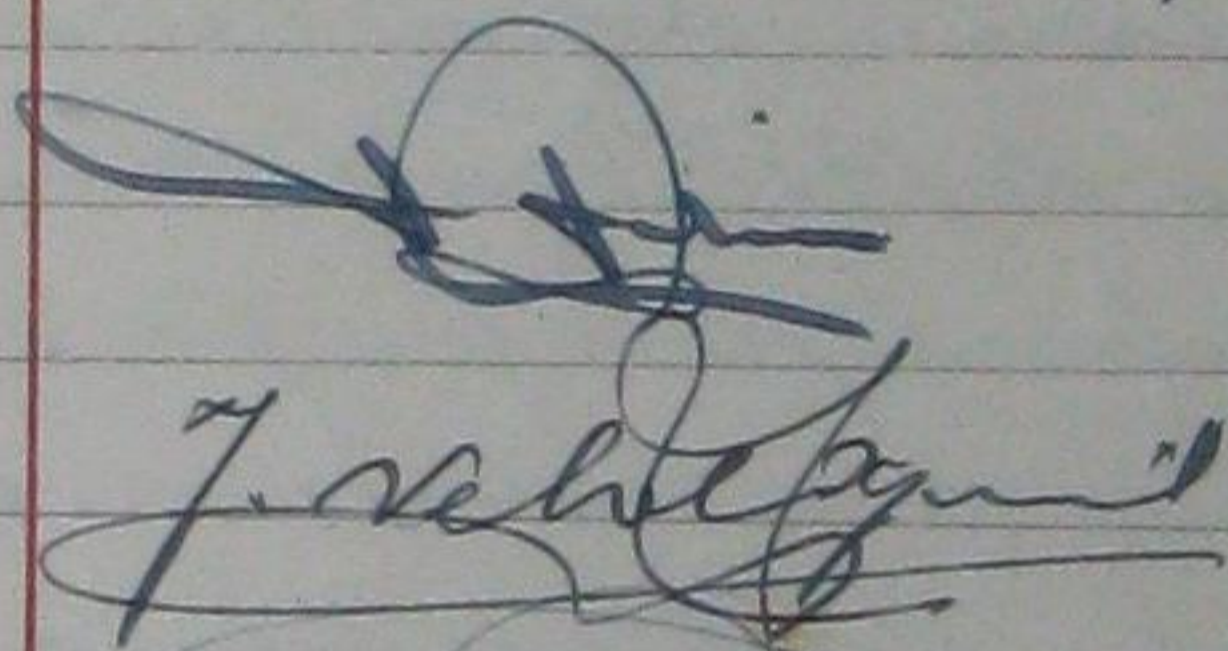
En las Casas Consistoriales de la ciudad de Burriana, a las doce horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se constituyó esta Comisión Gestora del Ayuntamiento en sesión extraordinaria con asistencia de los Señores Gestores Don Salvador Dorda Ferrera, Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Sans Torrens, Don Juan Udo Monsonis, Don Bautista Font Vellido, Don Vicente R. Planelles Enrique, Don Juan Bautista Vellido Rubert y Don Salvador Ferrer Brotons presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Felu Uros que abrió la sesión, ordenando se hiciera lectura al Orden del día.

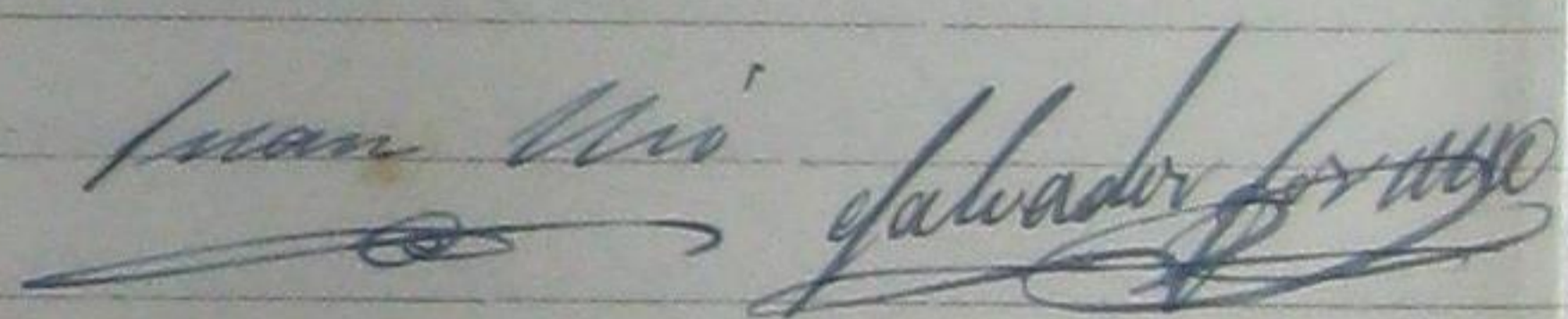
prorroga de 1.ª clase - A continuación fue leído un oficio recibido de la Junta para el mozo de Clasificación y Revisión de esta provincia de Alicante Linares parado de una instancia documentada relativa al mozo del remplazo de 1938 Vicente Linares Port por el cupo de esta localidad para que por esta Corporación Municipal se proceda a la instrucción del expediente de prórroga de primera clase que solicita dicho mozo, y resultando haber sido instruido ya dicho expediente del que por orden de la Presidencia ha sido dada lectura íntegra, los señores concurrentes, enterados de su contenido, en vista de sus resultados y diligencias, y de lo expuesto en su dictamen por el Sr. Regidor Sindico, acordaron, de conformidad con el mismo, declarar con derecho a dicha prórroga al mozo Vicente Linares Port, n.º 48 del alistamiento, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

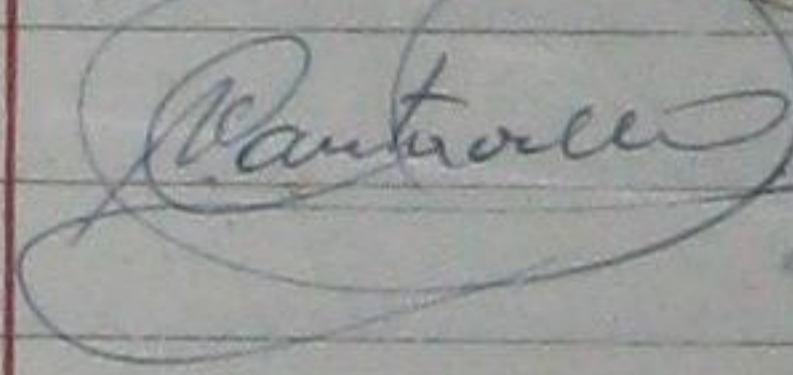
de las personales - Estas las reclamaciones formuladas durante el periodo de exposición al público del Expediente al Padroón del Impuesto de las Cédulas personales de este

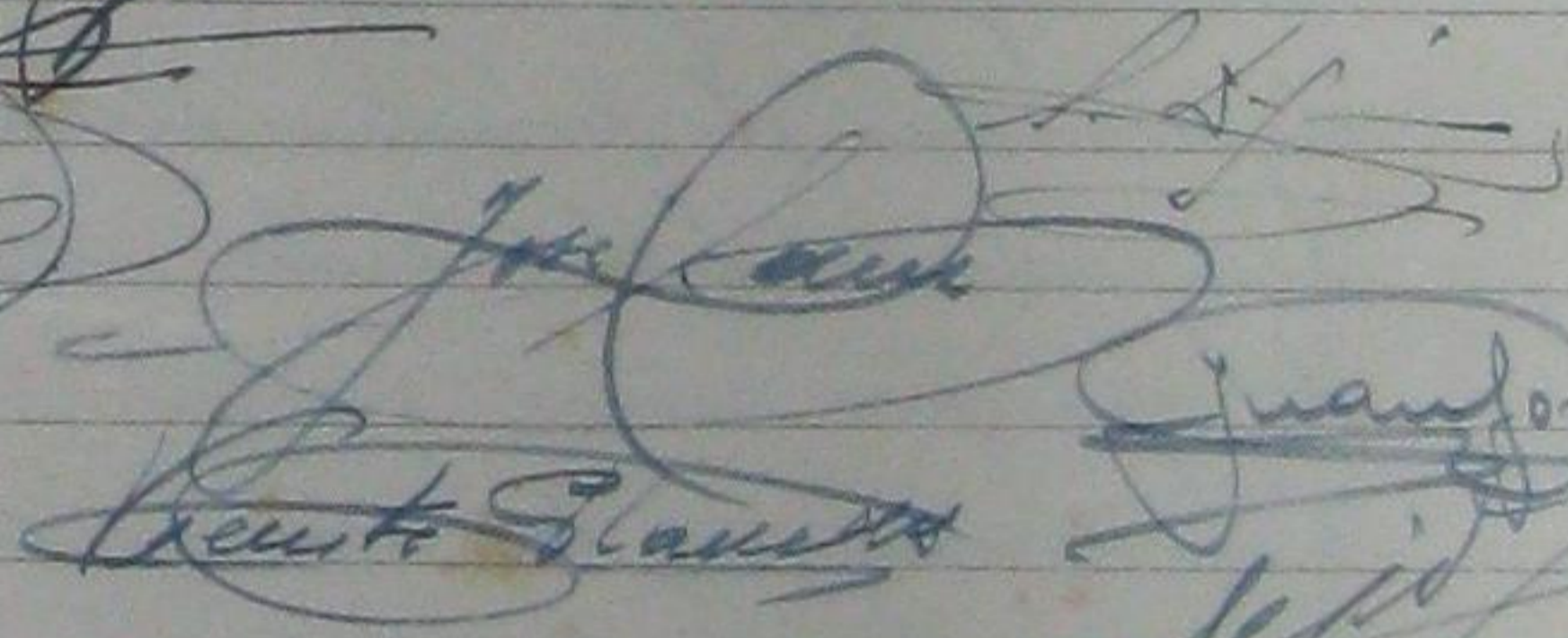
termino municipal correspondientes al año 1941, habiendo
do para el año en curso, por los vecinos Don Vicente Mo
sonis Daudí y Don Serafín Monsonis González, siendo
do se les clasifique con arreglo a las circunstancias eco
micas en que se encuentran desde un tiempo antes
al de la recogida de datos para la confección del exp
sado Apéndice, circunstancias que determinaron en
reponderles cédula de clase inferior a la que
figura cada uno clasificado conforme al razona
miento expuesto en su respectiva instancia, esta
Comisión Municipal Gestora, informa que es su
juicio procedente atender las reclamaciones deducidas.

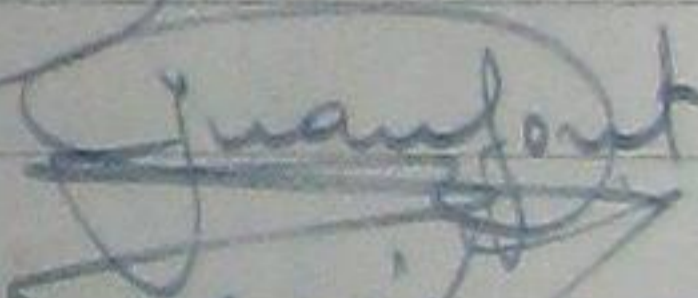
Y siendo estos los únicos asuntos a tratar en
la presente sesión, se levantó esta por la Presidencia
a las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo an
te, el Secretario certifica.

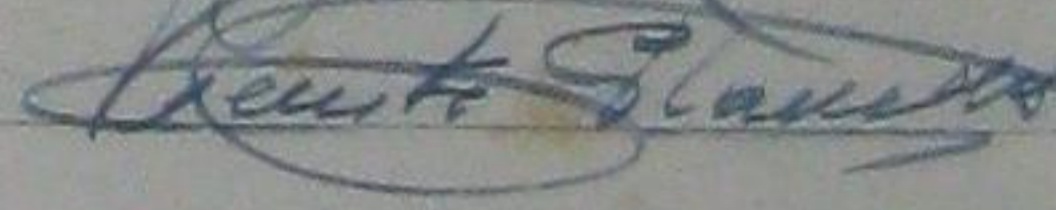

J. V. delgado

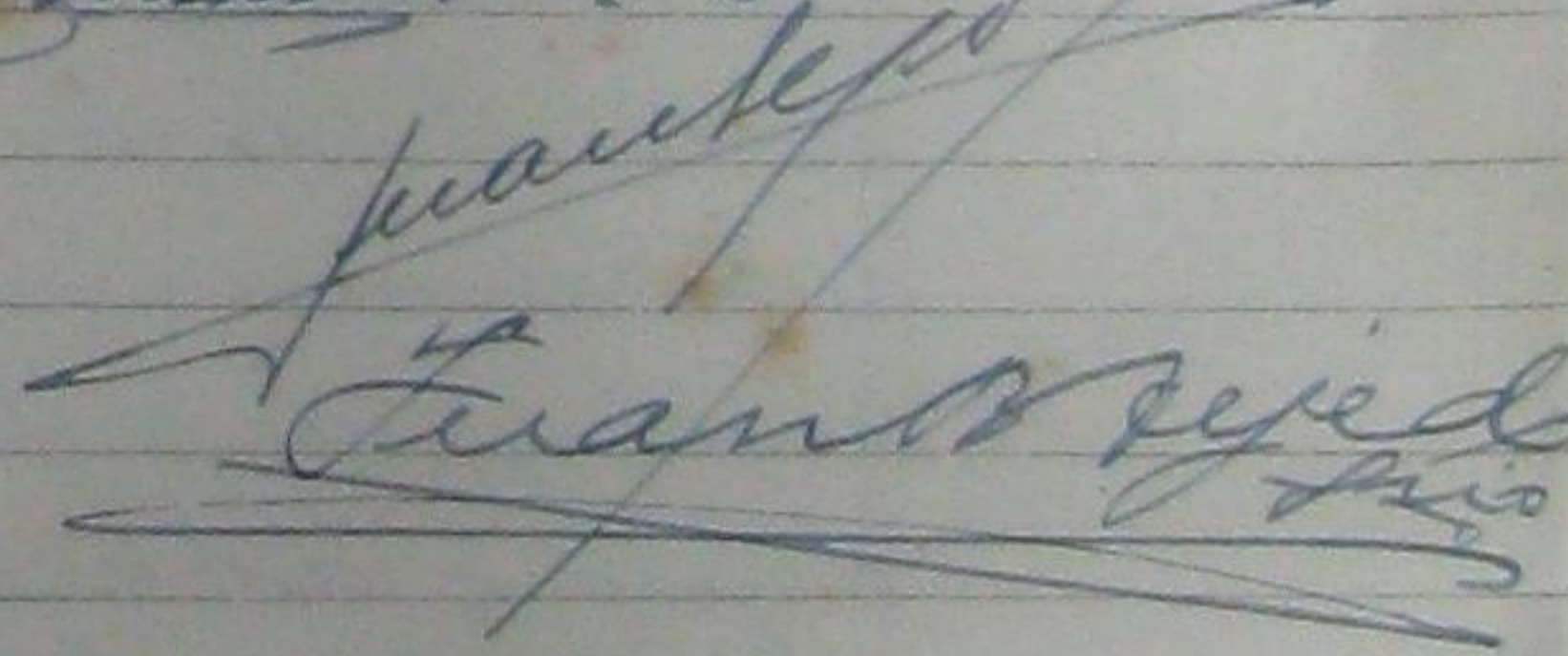

Juan V. Salvador


Pantaleón


Juan José


Juan José


Juan José


Juan José



Diligencia. La sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no ha podido celebrarse en primera convocatoria por falta de número suficiente de Señores Gestores, en vista de lo cual se cursan las oportunas citaciones a aviso de Sesión para la celebración de la misma en segunda convocatoria el próximo jueves día del actual, a la misma hora, conforme dispone el artículo 104 de la Ley Municipal vigente. Conste y certifíco.

Burriana 8 de Septiembre de 1942

N.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

Sesión Ordinaria de la Comisión Gestora día 10 de Septiembre de 1942.

En la ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día 10 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, habiéndose cursado con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día referente de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felis Vicos y al objeto de celebrar sesión ordinaria esta Comisión Gestora, en segunda convocatoria, los Señores Gestores D. Manuel Enrique Pringado, D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Sanz Corrent, D. Salvador Ordoña Verma, D. Vicente R. Planells Enrique, D. Juan Font Tejido, D. José Ferrero Enrique, D. Juan Aliso Monzonis, D. Salvador Lorno Botón, D. Juan Bautista Tejido Robat, D. José Nebot Symonich y D. José Plasco Fandós.

Dichos tres señores concurrentes, constituyen la totalidad de los señores que legalmente integran este Concejo.

Siendo la hora de las once de la mañana, profirió en la convocatoria, y hallándose presentes en el salón de sesiones de la Casa Capitular los señores señores relacionados, con el infrascrito Secretario, el señor Presidente del caso abrió la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al salón, y, seguidamente por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la ordinaria últimamente alabrada, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose transcribirla inmediatamente en el correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Intereses sobre préstamos concedidos por el Ayuntamiento

A continuación se entró en el examen y discusión de los cuantos figurados en el Orden del día comenzándose por la lectura del siguiente estado referente de los efectos producidos por la promulgación de la Ley de 16 de junio del corriente año en cuanto a los intereses de los préstamos concertados entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España:

Préstamos para la instalación del servicio de aguas potables y para la construcción de Escuelas - Cantidad que se pagaba anualmente por intereses y amortización: 56.028'60

Cantidad que se pagará 49.302'60

Diferencia anual a nuestro favor: 6.726'00

Préstamo de Tesorería - Cantidad que se pagaba 62.767'36

Cantidad que se ha de pagar 60.520'49

Diferencia anual a nuestro favor 2.246'87

La Comisión Gestora quedó quedada entrada.

Vista la certificación n.º 9 del Sr. Arquitecto D. Enrique

Pouot de obras de nichos en el Cementerio Municipal

Contratación de nichos en el Cementerio



Q



pal y juntas por el Contratista D. Vicente Peris, pagado importantes dos mil setecientos sesenta y cinco pesetas y veinticuatro céntimos, previo el oportuno examen de planos y proyecto a los que se ha sometido la yunción de dichas obras, se acordó por unanimidad su aprobación.


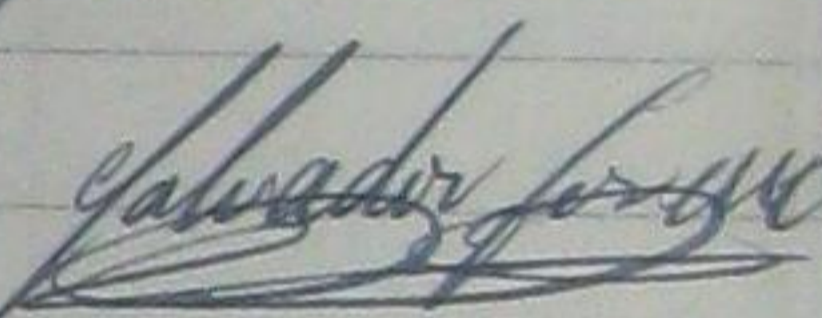
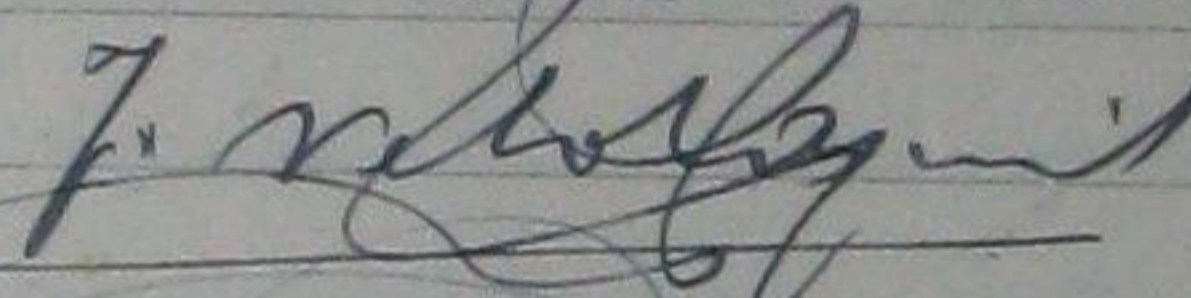
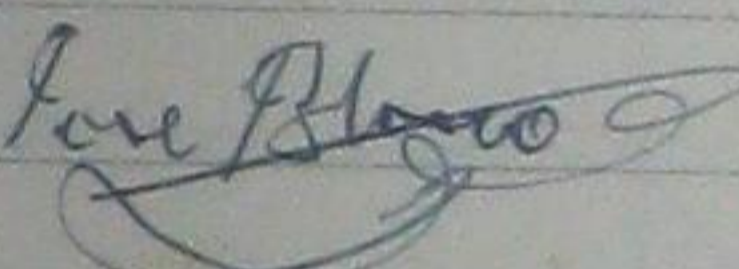
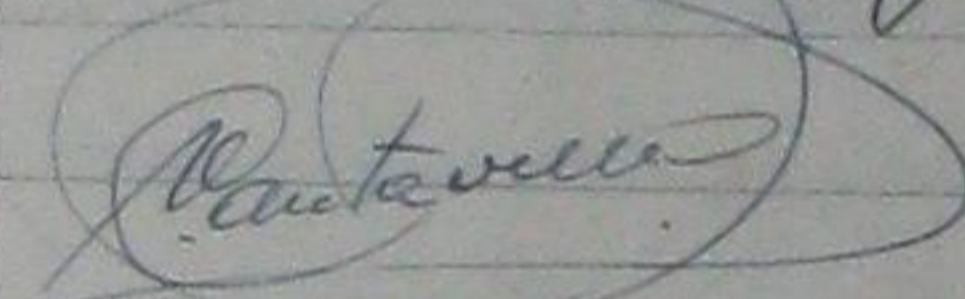
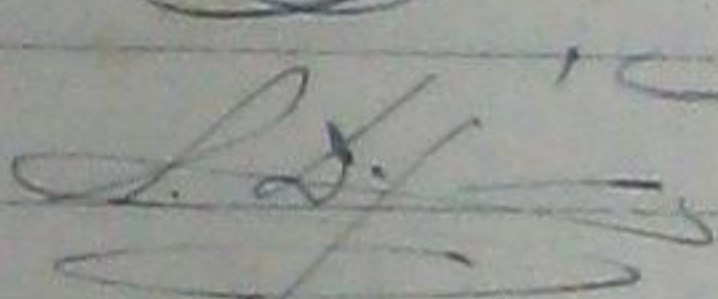
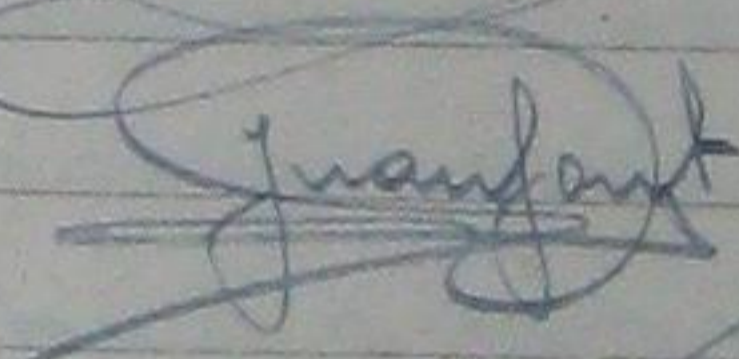
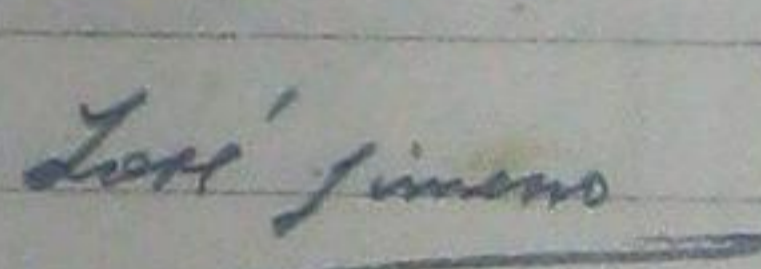
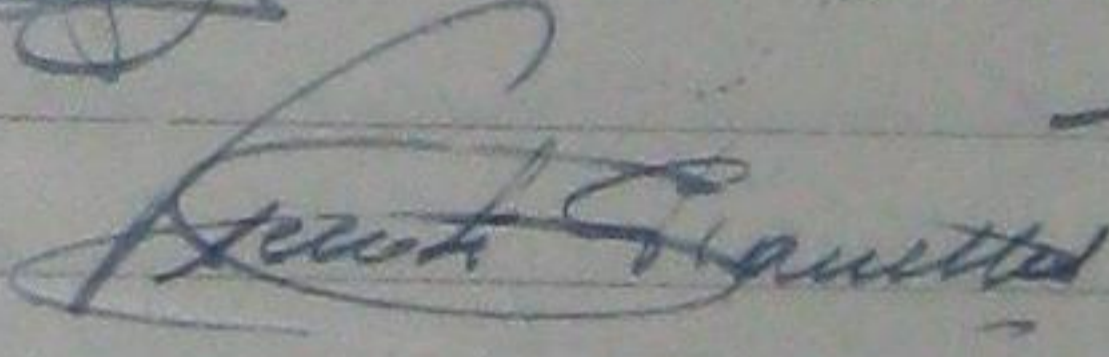
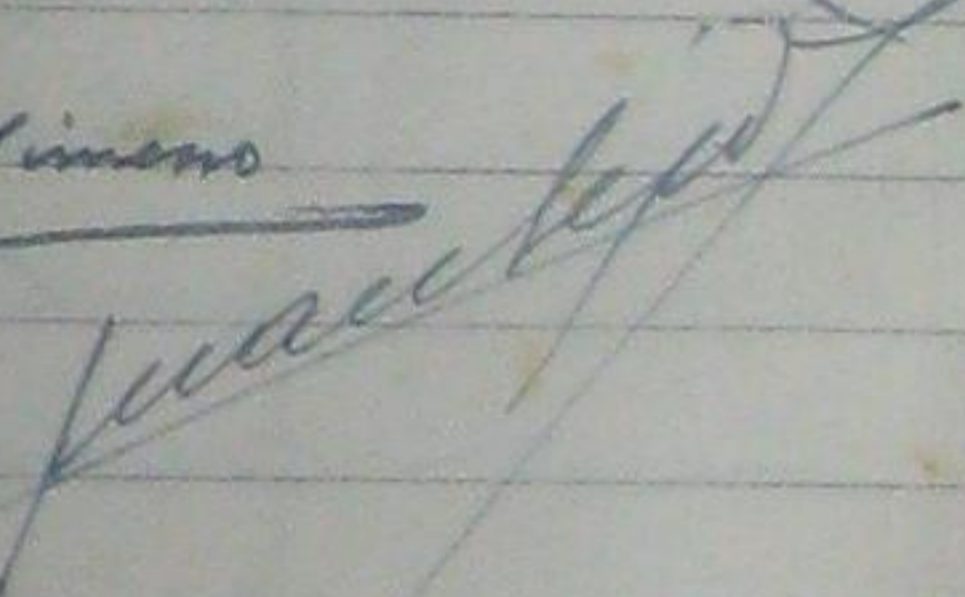
Valoración de las parcelas para vía pública en la Plaza de Chicharro

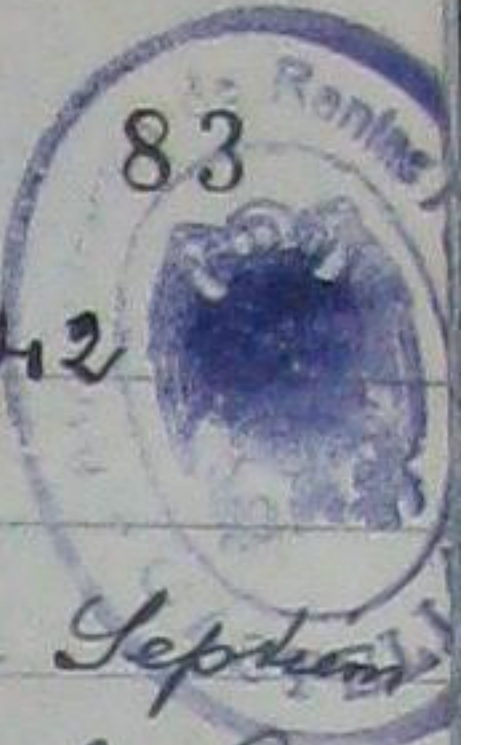
Dada lectura de la certificación sobre su superficie y valoración de las parcelas necesarias a ocupar para vía pública con arreglo a las alineaciones vigentes en los números seis (6) y ocho (8) de los predios situados en la Plaza de Chicharro de esta Ciudad y propiedad respectivamente de D. Antonio Chorda Pradas y D. Juan Bautista Coris Sola redactada por el Sr. Arquitecto Municipal D. Enrique Lecourt Betis y reforma de que la parcela de D. Antonio Chorda tiene una superficie de veintinueve metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados que al precio de ciento veintinueve pesetas el metro cuadrado importa la cantidad de tres mil setecientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos y que la parcela de D. Juan Bautista Coris tiene una superficie de veintidos metros catorce decímetros cuadrados que al precio de ciento veintinueve pesetas metro cuadrado importe la cantidad de dos mil setecientos sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, el Ayuntamiento, considerando que las superficies y valoraciones están bien calculadas por el Servicio Municipal, acordó aprobar la certificación suscrita por este, que se notifique a dichos propietarios el presente acuerdo como ofrecimiento de las cantidades indicadas en concepto de precio a abonarles por las parcelas de mencion, requiriéndoles en forma a cada uno para que, en término de ocho días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, manifiesten si aceptan o no los extremos acordados, y por su resultado y dada cuenta al Ayuntamiento, se adoptará en su día la resolución que se estime

precedente.

Representación municipal en las oposiciones para plaza de funcionario municipal. Llegado el caso de designar el representante municipal en las oposiciones para plaza de funcionario municipal, esta Comisión, previa deliberación, acordó traer al indicado objeto al Sr. Jefe D. Vicente Ramon Planelles Enrique.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión; de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

	Juan Mis 
J. 	Lore Blasco 
	
	Lore Jimeno 
	



Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1942

En la ciudad de Burriana, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunióse la Comisión Gestora Municipal de esta ciudad en el salón de Actos de la Casa Consistorial para adoptar los acuerdos que luego se expresan, previa convocatoria legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felis Uris, con asistencia de los Señores D. Manuel Enrique Mingarro, D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Sans Torment, D. Salvador Dorda Ternia, D. Vicente R. Plomelles Enrique, D. Juan Usó Monsonis, D. José Nebot Cuymerich, D. Salvador Torneo Protins, D. José Blasco Fandos, D. José Jimeno Enrique, D. Juan Bautista Tejido Rubert y D. Bautista Font Tejido o sea la totalidad de los Señores que constituyen la Corporación, del Sr. Interventor de Fondos Municipales D. Juan Bautista Fandos Domingo, y del Secretario que firma.

Presupuesto para la construcción de la casa-Ayuntamiento

La Presidencia declaró abierta la sesión, siendo las once horas, y ordenó al Secretario que verificase la lectura de los documentos que integran el expediente de presupuesto municipal extraordinario para la reconstrucción del edificio Casa Ayuntamiento y Juzgado Municipal, en un solar propiedad del Ayuntamiento, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta sesión. Terminada la lectura de dichos documentos y

Resultando: Que con motivo de haber de reconstruir un edificio con destino a Casa Ayuntamiento y Juzgado Municipal en esta Ciudad esta Comisión Gestora, visto el informe del Sr. Interventor, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretaría el correspondiente anteproyecto, empleando como cursos para

su dotación la cantidad consignada a este efecto en el presupuesto ordinario del año actual, el haberse existencia en Caja en 31 de Diciembre del año 1941 y el importe del empréstito concertado con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

Resultando: Que la Comisión Municipal de Hacienda hizo suyo el anteproyecto y formuló un proyecto de presupuesto en el que los gastos son iguales a los ingresos.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de esta Comisión Gestora, se ha observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de comprendido en el artículo 298 del citado Estatuto y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de dicho presupuesto por cuanto la reconstrucción del edificio para Casa Ayuntamiento y Juzgado Municipal es de sumo interés y de absoluta necesidad para los servicios todos de la Administración Municipal que en la actualidad vienen prestandose en los locales que el Ayuntamiento ha arrendado en la calle San Ramón n.º 18 y en la Plaza Chicharra n.º 31, carentes de las condiciones indispensables para la buena práctica de aquellos y además tienen que pagar por estos el Ayuntamiento alquileres cuya cuantía es muy importante al cabo del año.

Considerando: Que durante los ocho días de exposición al público del proyecto de presupuesto extraordinario en los ocho días siguientes no se ha formulado nada



mañón contra el mismo ni observación alguna,
La Comisión Gestora Municipal por unanimidad acuerda:
Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario
de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades
siguientes:

Arti- culos	Capí- tulos	Par- tida		Pentas.	Cent.
Gastos.					
5.º	1.º	1.º	Para la reconstrucción de la Casa Ayun- tamiento y Juzgado Municipal, según proyecto del Sr. Arquitecto D. Enrique Secourt Betis	417127	21
5.º	1.º	2.º	Para pago de los gastos que ocasione el deregamiento de la escritura del presta- mo, cuya contratación se tiene en trámite con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional e intereses que pueda divergar esta cuenta duran- te el año actual	2602	80
Total gastos				419532	01
Ingresos.					
3.º	1.º	1.º	Cantidad consignada en el presu- puesto ordinario del año actual. Ca- pitulo 11, artículo 1.º, partida 2.º	75000	"
1.º	2.º	1.º	Por el sobrante o existencia en Caja en 31 de Diciembre del año 1941.	1232	01
1.º	3.º	1.º	Importe del empréstito cuya contrata- ción con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional ya fue por este aceptada, según oficio del mismo dirigido a esta Alcaldía con fecha 12 de Agosto próximo pasado	363300	"
Total ingresos				419532	01
Resumen					

Importan los gastos . . . 419.532'01

Importan los ingresos . . . 419.532'01

Asimismo acuerda que este presupuesto aprobado se exponga al público por término de quince días a partir de mañana, anunciándose dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de sesión, se dió por terminada esta a las doce horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

Juan Mo. Labrador Ferrer

J. Robles

José Blázquez

[Signature]

José Llanusa

Uran A. Jarchel

José Jimeno

Juanfont

José A. Pascual

[Signature]



Lesión ordinaria de la Comisión Gestora, del día 8 de Octubre del 1943
En la Ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial,
el día ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, y habiéndose cursado con la autelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habian de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Felu Urrin y al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Gestores Sr. Vicente Cantavella Ferrer, Sr. José Sane Corrent, Sr. Salvador Sorda Yorra, Sr. Vicente R. Plaellas Enrique, Sr. Salvador Comas Brotons, Sr. Juan Vici Monzonis, Sr. Juan Font Ejeida, Sr. José Giménez Enrique, Sr. Juan Bta Ejeida Rubert, Sr. José Blasco Fando, Sr. José Nebot Aymerich, y Sr. Manuel Enrique Mingarro. Dichos tres Señores, constituyen la totalidad de los Gestores que legalmente integran este Concejo. Asistió también y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación Sr. Juan Bautista Ejeida Beltran.

Siendo la hora de las once de la mañana pre fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el salón de Sesiones de la Casa Capitular los tres Señores Gestores relacionados, o sea el total, con el infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, ya seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de los actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas por esta Corporación, las cuales fueron aprobadas y ratificadas los acuerdos de la extraordinaria, acordándose la inmediata transcripción de las mismas al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día, comenzándose por un telegrama del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento de Cartagena, en la virtud de Cartagena, expresivo de gratitud por las atenciones recibidas en esta localidad durante su estancia en la misma con motivo de la entrega de la Bandera de Combate al Cañonero Calvo.

Solelo; y esta Comisión Gestora, acordó darse por autorada con satisfacción.

Autorización para construir un monumento a los caídos

Acto continuo se dio lectura a una comunicación del Excm. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha 11 de Septiembre último participando haber sido concedida la autorización para construir un Monumento a los Caídos en esta Ciudad y para abrir una suscripción con el fin de sufragar los gastos de las obras de dicho Monumento, y esta Comisión Gestora acordó quedar autorada.

Queda aprobada la liquidación del impuesto de los cédulas

Igualmente acordó esta Comisión Gestora, quedar autorada de que, por la Excm. Diputación Provincial ha sido aprobada la liquidación del impuesto de las Cédulas personales de este Municipio correspondiente al año 1938 en su período ejecutivo.

Devolución de cantidades en el Repartimiento

Dada cuenta de las instancias suscritas por Domingo Sanchez Mangalel, Manuel Ferris Fando, Luisa Melchor Ferris, Baltasar Borró Andreu y Mercedes Mingarro Gonzalez solicitando devolución de cantidades que manifiestan haber satisfecho indebidamente por Repartimiento General, la Comisión Gestora acordó pasarlas a informe del Sr. Oficial encargado de la ejecución de dicho Repartimiento.

Presentación de cuentas del Ayuntamiento.

Dada cuenta de la que rinde el Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia comprensiva desde primero de Julio hasta 30 de Septiembre del corriente año de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de pesetas cuatro mil ciento ochenta y dos con ochenta y siete centimos, esta Comisión Gestora, tras el oportuno examen de la misma, acordó otorgarle su aprobación.

Traspaso de dominio de fincas

Dada cuenta de los escritos presentados por Doña Dolores Font Aymerich, Sr. Antonio Vicent Mata, Sr. José Vicent Almela Ramo y otros, Sr. Luisa Melchor Ferris, Sr. José Vicent Almela Ramo y otros, Sr. Juan Bta Enrique Planells, Sociedad "La Inmobiliaria Barriana", Sr. Dolores Monzonis Enrique, Sr. Enrique Belles Martí, Sr. Encarnación Belengué Ferris, Sr. José Wieden Falomir, Sr. Trinidad Monfort Ballster, Sr. Antonio Blasco Talau, Sr. Ana Clara Ferris, Sr. Dolores Brillo



Q



Pitarch, Sr. Alfonso Scolla Bordenes, Sr. Pedro Monso, Sr. Fede,
D.ª Asunción Sr. Antonio Cauts, Sr. Alfonso Franch Monro, Sr.
José Figuerola Forcada, D.ª Festiva Daudi Agrament, D.ª Ma-
ria Daudi Ferrament, Sr. Miguel Franchadalles Molins,
Sr. Juan St.º Rubert Ejeida, D.ª Elvira Miró Mongalet, Sr. Fran-
cesc Franch Mongalet, (digo) Ripollis, D.ª Ceresa Borrás Bot,
D.ª Elvira Ferrer Sebastián, Sr. Manuel Guillemin Gabaldà, D.ª
Josefina Rochera Ferrer, Sr. José Domingo Musoles, Sr. Cristino
Monfort Soler, Sr. Vicente R. Fort Aymench, Sr. Ramon Molins
Caires, D.ª Ceresa Monraval Bodi, D.ª Rosa Monraval Bodi,
Sr. Eusebio D.ª Manuela, y Sr. Francisco Valle del Real, D.ª Ceresa
Calpe Felu, D.ª Purificación Ferrada Lural, Sr. Julio Sales Marti-
nes, Sr. Juan Pluermig Nebot, Sr. José Roldan Jauze, Sr. Vicente
Gual Burguera, Sr. Manuel Soler Borja, Sr. Juan St.º Comes
Monfort, D.ª Ceresa Esteve Iserte, D.ª Carmen Esteve Iserte, Sr. José
Nebot Aymench, D.ª Vicenta Drago Abad, Sr. Luis Plasco Nebot,
D.ª Matilde Rey Figuerola, D.ª Maria Julia Traver Clavel, Sr.
Antonio Colom Solsona, Sr. Bautista Perelló Piquer, Sr. Ramon
García Santolana, D.ª Francisca A. Mingorno Fandos, Sr. Juan
Borrás Bot, D.ª Josepina Ferrer Moncarró, Sr. José Mostert Lar-
ra, Sr. Ismael Yermig Ferris, D.ª Patrocinio Melchor Ferris, Sr. Ismael
Yermig Ferris, Sr. Joaquín Ferrer Blases, Sr. José R. Rubert Marti-
nes y hija Elvira, Sr. José Nebot Aymench, D.ª Mercedes Monro-
nis Domingo, D.ª Concepción Broch Maniqués, Sr. Eduardo Gu-
rola Ferris, D.ª Dolores Ejeida Ferris, Sr. Vicente Bot Huguet, Sr. Bautista
Simano Figuera, D.ª Vicenta Fas Castello, Sr. Bautista Ferrada
Salomero, D.ª Dolores Beltrán Laure, Sr. Manuel Bellido Salomero,
El Municipio, D.ª Irene Masat Roiz y hermanas, D.ª Ana
Ferris Oliver, Sr. Bautista Monfort Chabrera, Sr. Enrique Comes
Monfort, D.ª Asunción Comes Monfort, Sr. José Serra Bautista, Sr.
Matias Martines Escrig, D.ª Mercedes Guinot Gual, Sr. José Lau-
cho Fandos, Sr. Miguel Comes Garcia, Sr. Juan Justo Vidal, D.ª
Encarnación Anlandis Figuer, D.ª Pascuala Vinos Melchor, D.ª
Matilde Rey Figuerola, Sr. Bautista Solsona Andre, D.ª Irene Ferris

Gregat Colom, Dn. José Belunquer Venia, Dn. Juan Bty Belunquer
Venia, D^a Maria Clara Alvarez, Dn. Agustín Martinec Rodri
D^a Luisa Melchor Ferris, Dn. Jaime Ferrer Gil, D^a Irene Fabregat
Colom, Dn. Vicente R. Rubert Ejedó, Dn. José Guirola Venia,
Bautista Godó Huerta, Dn. Luis Mas Fontant, Dn. José Gil
D^a Irene Fabregat Colom, D^a Vicenta Morral Bodi, Dn. Bautista
Cereso Placer, D^a Mercedes Guinot Gual, Dn. Vicenta Lurral Belló,
Isabel y D^a Asunción Melchor Mingam, Dn. Vicente R. Font Aym
nich, D^a Vicenta Marmareu Ferrer, Dn. Vicente Monsoms Gonsalv
Dn. Bautista Soler Martí 2^o, D^a Vicenta Morral Bodi, Dn. Vicen
Bodi Lamy, Dn. Blas Borja Carbonell, Dn. José Rubert Ferrada, Dn. Pa
cisco y D^a Isabel Ballster Fenollosa, Dn. Manuel Guillamín Gar
da, D^a Dolores Font Aymundí, Dn. Bautista Nadal Manrique, D^a Dol
Salis Gil, Dn. Hilarió Diago Sanchez, Dn. Agustín Rubert Conde, D^a Dol
Font Aymenich, Dn. José Ferrandis Subies, Dn. José Ventura Garcia,
Francisco Ramo Torcar, D^a Irene Morral Rong y hermanas, D^a Dol
res Fortea Gonsalv, Dn. Vicente Cabal Coria, D^a Francisca Bono Ga
cia, Dn. Francisco Arnal Gavaldá, D^a Ana Oliver Fortea, D^a Rosam
Ortiz Balaguer, Dn. Vicente Torres Colomina, Dn. Juan Capdevila
Fortegas, Dn. Alejandro Benafes Alim, Dn. Pedro Moneris Ejedó,
D^a Francisca A Blasco Dolé, Dn. Francisco Tientes Alba, Dn. Fro
cisco Talero Vidal, Dn. Joaquín Ferrer Blasco, Dn. Vicente Bonate
agó, Dn. Pascual y Dn. Eudau Moles Franch, D^a Francisca Lafont
Rosell, Dn. Amador Ferris Ejedó, Dn. Miguel Gomez Garcia, D^a Ana
Oliver Fortea, D^a Vicenta Las Castells, D^a Josefina Rochera Ferrer,
Dn. Salvador Herero Abad, D^a Carmen Calvo Gisbert, Dn. José
Jaudí Claramonte, Dn. José Conde Burdens, Dn. Eusebio, D^a Ma
riela y Dn. Francisco Vall del Reyl, Dn. Joaquín Amador
García, Dn. José Simarro Piqueres, Dn. Juan del Campillo Eje
pórits, Dn. José Níeden Falomir, Dn. Amades Eua Dolé, D^a Ja
trocinio Melchor Ferris, Dn. Eulogio Fabregat Colom, Dn. Evaris
Claramonte Sanchez, Dn. Vicente Fando Saguer, D^a Rosa Aym
nich Castañer, Dn. Victor Martí Vicent, D^a Maria A Gil Mora
m, D^a Vicenta Huguet Clouent, Dn. Enrique y Dn. Bautista Com

9° A, 9° A, 9° A, 9° A, 9° A, 9° A, 10° A, 10° A, 10° A, 10° A, 10° A,
10° A, 10° A, 10° A, 10° A, 10° A, 10° A, 10° A, 10° A y 11° A respec-
tivamente y considerando bastante justificada las alteraciones en
los documentos traslativos de dominio que acompañan. El Ayun-
tamiento acordó en consonancia con lo que dispone el Reglamen-
to de 24 de Enero de 1894, que se remitan los expedientes al Sr. Ad-
ministrador de Propiedades y Contribución Territorial, de esta
provincia, a los efectos correspondientes.

Licencia de
tres meses al
Gestor Don Ma-
nuel Enrique
Mingarro

El señor Gestor Dn. Manuel Enrique Mingarro, ex-
pón que tiene necesidad de ausentarse de este término Municipal,
por plazo de tres meses, para atender a sus obligaciones particu-
lares, por lo que solicita de la Corporación que se sirva concederle
una licencia por el referido espacio de tiempo, petición que forma
la en firme a lo dispuesto por el artículo 60 de la vigente Ley Mu-
nicipal de 31 de Octubre de 1935.

Esta Corporación Municipal, sabedora de que la
causa invocada por Dn. Manuel Enrique ora legítima, acor-
dió concederle la licencia de tres meses en el ejercicio de su cargo
concejil, la que empezará a contarse desde esta misma fecha.

Dimensiones en
las entradas de
los caminos co-
marcales

Se dió lectura a un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras
Públicas de esta Provincia de fecha 30 de Septiembre último, di-
ciéndole de lo determinado respecto de dimensiones transversa-
les y las longitudes en que han de aplicarse a la entrada y sa-
lida de esta población en cuanto a los Caminos comarcales de
Burrion a Castellón, de Torral al Puerto de Burrion y de Se-
gorbe a Burrion, y esta Comisión Gestora acordó quedar
enterada.

Datos para el
Presupuesto en
el deslinde de
parcelas rústicas

Se dió cuenta, por lectura íntegra, de la comunicación
autorizada por el Excmo. Sr. Director General del Instituto Geo-
gráfico y Catastral con fecha 25 de Septiembre próximo pa-
sado, proporcionando los datos para incluir en el presupuesto
de gastos de este Ayuntamiento los créditos necesarios para des-
lindar, amojonar, y señalar las líneas límites y parcelas rústicas
de este término y también para habilitar el personal que debe



88

suministras este Ayuntamiento para los trabajos de reformas, que se verificaran en este termino durante el proximo ejercicio economico, y esta Corporacion municipal acordó que dar cuenta cada por el debido cumplimiento.

Jose Maria Erenco
Basans; licencia
trimestral

Examinada una instancia de Dn Jose Maria Erenco Basans de fecha 2 del actual mes por la que solicita se le conceda una licencia de tres meses en el ejercicio del cargo de escribiente temporero que oye desempeñando en la actualidad por la necesidad en que dice hallarse de atender a su quebrantada salud, acordó la Corporacion, por unanimidad, acceder a su solicitud y en su consecuencia se le concede la licencia pedida para comenzar a disfrutarla en esta misma fecha, sin derecho a percibir haberes de ninguna clase mientras permanezca en la situacion de ausente de su cargo.

Instancias de
reparacion de
trabajos

Vistas las instancias de Manuel Comas Erenco, de Antonio Caballer Rius, de Juan Rius Rius, de Domingo Monfort Soler, de Juan Eusebio Nebot, de Manuel Alaman Valero, de Melchor Reig Figuerola, de Agustín Rubert Conde, de Miquel Marco Aleman, de Manuel Gil Gil y de José Domingo Musoles solicitando autorizacion para arreglar una canal y la requisita de un balcón en la casa n.º 4 del Generalísimo Francisco el primero de los solicitantes, para arreglar desportos en la calle de Cisneros el segundo, para revocar la fachada de la casa n.º 34 de la calle del Generalísimo Francisco el tercero, para construir doce metros de valla de cemento en una finca situada en la 'Mediana' del Grao el cuarto, para revocar la fachada de la casa n.º 12 de la calle del Remedial y hacer remiendo interior el quinto, para construir un chalet en la calle Alvaro de Basan del Grao el sexto, para construir un panteon y adquirir en el Cementerio una parcela de terreno a tal efecto el septimo, para efectuar reformas interiores en la casa de la calle San Victoriano n.º 25 el octavo, para elevar un piso en una casa de su propiedad situada en el camino de la ermita Zona del Puert el noveno, para revocar

la fachada de su casa de la calle del Buen Suceso n.º 41 el
dieciséis y para reparar un desperfecto en la pared de su casa
n.º 46 de la calle de la Misericordia el undécimo de dicho pe-
riodismo, esta Comisión Gestora acordó conceder las licencias sol-
citadas a condición de someterse los comisionarios al informe
del Sr. Arquitecto Municipal emitido acerca de cada una de
las instancias.

Expediente de
lactancia

Seguidamente conoció esta Comisión Gestora el
informe de la Beneficencia emitido en sentido favorable a la
concesión de subvención de lactancia para sus hijos Alfonso
y Ramón Zaragoza Isach y por unanimidad se acordó
otorgar la subvención solicitada para dichos gemelos, debien-
do pedirse informe al correspondiente Sr. Inspector Municipal
de Sanidad sobre la mayor o menor urgencia del caso
para que el turno de disfrute de la subvención se observe
con arreglo a su mayor premura, y no por el orden de pre-
sentación de la instancia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni
quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora
de las doce y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente
declaró terminada la sesión; de todo lo cual yo, el Secre-
tario, certifico: 4693: interlineado liare

~~[Signature]~~ Juanfont ~~[Signature]~~
J. Saldaña ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~ José Jimeno
~~[Signature]~~ José Blanes
~~[Signature]~~ José Blanes
~~[Signature]~~ Juan Blanes
Juan Blanes



Lesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 24 de octubre de 1942.

En la Ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, y habiéndose cursado en antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habian de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del Alcalde Don Juan Felis Urbis, y al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Gestores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Laure Corrent, Don Salvador Arda Veruig, Don Vicente R. Planelles Enrique, Don Juan Vio Mm. onis, Don Juan Font Ejedó, Don José Gimeno Enrique, Don Salvador Corras Brotans, Don Juan Bta Ejedó Rubert, Don José Blasco Fardos, y Don José Nebot Aymardch. Dejó de concurrir el primer Ecuiente de Alcalde Don Manuel Enrique Mingano que se halla ausente de este término, en uso de permiso concedido por esta Corporación Municipal. Dichos trece señores, constituyeron la totalidad de los Gestores que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación Don Juan Bta Ejedó Beltran.

Siendo la hora de las once de la mañana pre fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los doce señores Gestores relacionados, o sea mas de las dos terceras partes del total, con el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiendo el libre acceso al público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta íntegra del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día ocho del actual mes, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Por orden de la Presidencia, se dió lectura á una moción

presentada por el señor Gestor Don Vicente Cantavella, del tenor literal siguiente.

Moción para el derribo del exconvento de la Merced.

Por carecer el Ayuntamiento de edificios suficientes para las Escuelas Nacionales, estimo altamente conveniente que se solicite del Gobierno la cesión de un edificio del Estado ocupado actualmente como Prisión Provisional á este Ayuntamiento para proceder á su demolición y construir sobre el solar resultante del derribo, otro edificio con destino á dos Escuelas Graduadas para niños y niñas con las debidas condiciones de capacidad, pedagógica y higiénico-sanitarias. = La aludida Prisión que, según se umorea, va á quedar en breve suprimida, es el antiguo ex-Convento de los P.P. Mercedarios á cuya Orden en el año 1594 cedió la Municipalidad de Burriana lo terreno necesario para edificarlo. Este Convento que continuó en poder de dicho P.P. hasta las reformas de Mendizábal con la extinción de las Ordenes Religiosas y la incautación por el Estado de sus bienes, fue cedido gratuitamente al Ayuntamiento en el año 1843 con la condición de dedicado á Escuelas de Primera Enseñanza y á instituciones de caridad, habiendo venido siendo desde entonces dedicado sin interrupción el inmueble que ocupa á los objetos de utilidad pública para que fue cedido, hasta que, construido recientemente nuevos edificios para Grupos Escolares en los ensanches de esta población, á ellos fueron trasladado los alumnos de ambos sexos que frecuentaban las clases del referido ex-Convento. = Entonces, y ante el estado de ruina que éste presentaba, el Ayuntamiento solicitó y obtuvo de la Superioridad la autorización necesaria para proceder á su derribo, a fin de construir sobre el solar resultante las obras para las Escuelas Graduadas de que se ha hecho mención. = Seguido los trámites para poder llegar al de la subasta de demolición del inmueble, ya está adjudicada, adiviniendo los efectos de Julio de 1936 que impidieron la realización de toda labor práctica y anulando los esfuerzos para ser convertido en realidad el afán de que el ex-Convento de la Merced llegase



a ser un moderno edificio escolar. = En Burriana, a 22 de Octubre de 1942 = V. Cantavella, = Rubricado.

Los señores Gestores Don Juan Vero y Don Vicente P. Thauelles usaron de la palabra y coincidieron en la conveniencia y oportunidad de solicitar la cesión del expresado terreno indicado, y, por unanimidad, se resolvió en sesión del Sr. Cantavella, y autorizar a este de esta Corporación Municipal para que lea representación promoviendo la instauración de la concesión de referencia, como, se desarrolle las gestiones oportunas referidas y más completos ítems de las aspiraciones en material escolar.

De los informes emitidos por el Oficial en jefe del Repartimiento General en las instancias por Bautista Vero Andres, Luisa Mel. Denis Fandos, Domingo Lanelus Margalit y Sr. Gonzalez, la Comisión acordó aprobar a cada uno de ellos de la cantidad,

siendo ningún otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Juan Vero
 Vicente P. Thauelles
 José Jimeno
 Juan Vero
 Juan Vero
 Juan Vero
 Juan Vero
 Juan Vero
 Juan Vero
 Juan Vero
 Juan Vero

Convento
 Mercedes

presentada por el señor Gestor Don Vicente Cantavella, del tenor literal siguiente.

Moción para el derribo del exconvento de la Merced.

Por carecer el Ayuntamiento de edificios suficientes para las Escuelas Nacionales, estimo altamente conveniente que se solicite del Gobierno la cesion de un edificio del Estado ocupado actualmente como Posion Provisional á este Ayuntamiento para proceder á su demolición y construir sobre el solar resultante del derribo, otro edificio con destino á dos Escuelas Graduadas para niños y niñas con las debidas condiciones

de capacidad de 100 alumnos, = En el año 1936 se presentó un proyecto de derribo del inmueble que ocupaba la casa que, con destino de Escuelas Nacionales, se encontraba en el año 1936. Desde entonces se ha venido ocupando por el Ayuntamiento para el uso de Escuelas Nacionales.

Burriana

de

de 196

aprovecha esta ocasión para testimoniarle su consideracion más distinguida.

que éste presentaba, el Ayuntamiento solicitó y obtuvo de la Superioridad la autorización necesaria para proceder á su derribo, a fin de construir sobre el solar resultante las obras para las Escuelas Graduadas de que se ha hecho mención. Seguido los trámites para poder llegar al de la subasta de demolición del inmueble, ya está adjudicada, adhiriendo los autos de Julio de 1936 que impidieron la realización de toda labor práctica y anulando los esfuerzos para ser convertido en realidad el afán de que el ex-convento de la Merced llegase



a ser un moderno edificio escolar. = En Burriana, a 22 de Octubre de 1942 = Y. Cantavella, = Rubricado.

Los señores Gestores Don Juan Voso y Don Vicente P. Thauelles usaron de la palabra y coincidieron en la conveniencia y oportunidad de solicitar la cesión del expresado ex-convento para el destino indicado, y, por unanimidad, se acordó: Aprobar la moción del Señor Cantavella, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal para que, ostentando su plena representación promueva la instancia que se precise en duplicado de la concesión de referencia, como, así mismo, para que desarrolle las gestiones oportunas que conduzcan al mejor y mas completo éxito de las aspiraciones de este Ayuntamiento en material escolar.

Reintegró de cantidades por Repartimiento

Sada cuenta de los informes emitidos por el Fiscal en cargo de la confección del Repartimiento General en las instancias promovida por Bautista Voso Andres, Luisa Melchor Peris, Manuel Luis Fandos, Domingo Sanelus Margalit y Mercedes Mancano Gonsales, la Comisión acordó aprobar y que se reintegre a cada uno de ellos de la cantidad, que se indica.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesion de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and names including Juan Voso, Vicente P. Thauelles, Juan Voso, and Juan Voso.

Diligencia
Sesion en
2.ª convocatoria

La sesion ordinaria convocada para el dia de
no ha podido celebrarse en primera convocatoria por falta
numero suficiente de señores Gestores, en vista de lo cual se cursa
las oportunas citaciones para la celebracion de la misma en segun-
da convocatoria el proximo martes dia del actual, a la mis-
ma hora, conforme dispone el articulo 104 de la Ley Municipal
vigente. Conste y certifique.

Burriana a 8 de Noviembre de 1942
y. B.



El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Sesion ordinaria de la Comision Gestora del dia 10 de Noviembre
de 1942

(Segunda convocatoria)

En la Ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial
el dia diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos,
y habiendose cursado, con la cautelacion legal correspondiente,
la oportuna convocatoria acompañada del Orden del dia, ex-
presiva de los asuntos que habian de ser tratados, se reunieron
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felu Utrio y al
objeto de celebrar sesion ordinaria de esta Comision Gestora
del Ayuntamiento, en segunda convocatoria, los señores Ges-
tores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don Jose Lluís Corrent, Don Salva-
dor Jorda Yera, Don Vicente R. Hanelles Enrique, Don Juan Utrio
Monsonis, Don Juan Font Egedo, Don Jose Guzmán Enrique, Don Sal-
vador Correo Brotons, Don Juan Bta Egedo Rubert, Don Jose B. Ba-
co Jandos, y Don Jose Nebot Pymench. Sepa de concurrir el
primer Excmte de Alcalde Don Manuel Enrique Minga-
no que se halla ausente de este termino, en uso de permiso
concedido por esta Corporacion Municipal. Dichos trece seño-
res, constituyen la totalidad de los Gestores que legalmente in-
tegran este Consejo. Asistio tambien, y actuó como tal, el Sr.



Q

91

secretario en propiedad de la Corporación, Don Juan Sta. Ejeiro Beltran.

Siendo la hora de las once de la mañana, prevenida en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los doce Señores Gestores relacionados, o sea mas de las dos terceras partes del total con el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, permitiendo el libre acceso del público al Salon, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta ^{de la} anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día 24 de Octubre próximo pasado, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Procurador en
Corte de la Pro-
vincia a favor de
Juan Antonio
Asuar Sainza

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día, comenzándose por el acta de escrutinio verificado el día primero de los corrientes para la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia, que dió por resultado la elección de Sr. Juan Antonio Asuar Sainza, Alcalde de Villafranca del Cid, y esta Comisión Gestora, acordó darse por enterada.

Pascual Armandis
Subies; Bap de excuso
por pasar a residir
Hospital de
Lobregat.

Por orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación de la Alcaldia de Hospitalet de Lobregat participando haber acordado aquel Ayuntamiento haber declarado ocioso de dicho Municipio a Pascual Armandis Subies, natural de Burriana y donde tiene su vecindad a virtud de haber alegado y aprobado la residencia del referido interesado por mas de seis meses en aquella localidad, y esta Comisión Gestora, acordó darse por enterada a todos los efectos legales, y que sea baja en el Padrón de habitantes de este Municipio.

Bautista Soler
Mendi; Guardia
Municipal; licen-
cia de un mes.

Examinada una instancia de Bautista Soler Mendi de fecha 2 de los corrientes por la que solicita se le conceda una licencia de un mes en el ejercicio del cargo de Guardia Municipal que viene desempeñando en la actualidad por la necesidad

cu que dice hallarse de atender a asunto propio, acordó la Corporación, por unanimidad, acceder a su solicitud, y en su consecuencia se le concede la licencia pedida, para comenzar a disfrutarla en esta misma fecha, sin derecho a percibir haberes de ninguna clase mientras permanezca en la situación de ausente de su cargo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar ni más que un señor Vocal de esta Comisión Gestora que quisiera hacer juramento de la palabra, siendo las once horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada la sesión. De todo lo cual yo, el Secretario, certifico: de la: interinada leaon

[Signature]

Juanfont

[Signature]
Lote Jimeno

J. Robles

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fernando

[Signature]

Salvador

Juan

Juan B. Pezuela



Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1941
 En la Ciudad de Burriana, provincia de Castellón,
 a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, sin-
 do las once horas, reunióse la Comisión Gestora del Ayuntamiento
 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Juan Felu Brins y con asistencia
 de los Señores Dn. Vicente Cantavella Foner, Dn. José Laure Corrent, Dn.
 Salvador Doña Terria, Dn. Vicente R. Planelles Enrique, Dn. Bautista
 Fonet Etedo, Dn. José Gimeno Enrique, Dn. Juan Bta. Etedo Rubert, Dn.

Salvador Domínguez, Dn. José Nebot Aymench, Dn. José Gasco
 Monsoms, en total doce miembros de los
 que actualmente la Corporación. No asiste el pri-
 mo Alcalde Dn. Manuel Enrique Mingarro, por ha-
 berse en uso de licencia; actúa de Secretario el que lo
 es de este Ayuntamiento Dn. Juan Bta. Etedo
 y asiste también, en su calidad de asesor técnico en
 de su cargo, el Señor Interventor Dn.
 Fandos Domínguez.

No se nombraron

Reformar Comisiones

No Mayo 1941

El Sr. Alcalde manifestó que quedaba publicamente
 el cual, dijo, que tenía por objeto, como se aum-
 de convocatoria que se han cursado, so-
 de los señores del Concejo el proyecto,
 ificio destinado a Casa Cuartel de la
 itar un préstamo del Instituto de Crie-
 ucción Nacional con destino a la fe-
 ecto.

Se han hecho los documentos constitutivos del proyecto,
 se encuentran sobre la mesa a disposición de los señores cir-
 cunstantes que quieran examinarlos. La Alcaldía, termi-
 na diciendo que el Instituto de Crédito para la Reconstruc-
 ción Nacional con el que se ha de concertar el préstamo, exi-
 ge, como es natural, una garantía que, a juicio de la Al-
 caldía, bien pudiera ser el quedar afectado directamente
 al pago de la obligación que se contraiga el ingreso propio

19
en que día hallarse de atender a asunto propio, acordó
la Corporación, por unanimidad, acceder a su solicitud, y en
su consecuencia se le concede la licencia pedida, para empu-
zar a disfrutarla en esta misma fecha, sin derecho a percibir
haberes de ninguna clase mientras permanezca en la situa-
ción de ausente de su cargo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar ni más
que un señor Vocal de esta Comisión Gestora que quisiera hacer
juro de la palabra, siendo las once horas y treinta minutos,
el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada la sesión. De todo
lo cual yo, el Secretario, certifico: de la:

Juanfont

Montañero
José Jimeno

Esteban S. García

Fernando

Salvador

Juan

Juan José

[Faint, mostly illegible handwritten text on a separate sheet of paper, possibly a list or agenda.]



Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1942

En la Ciudad de Burriana, provincia de Castellón, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once horas, reunióse la Comisión Gestora del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Juan Felu Uris y con asistencia de los señores Dn. Vicente Cantavella Foner, Dn. José Paué Corrent, Dn. Salvador Sos da Yernia, Dn. Vicente R. Planelles Enrique, Dn. Bautista Font Espedo, Dn. José Gimeno Enrique, Dn. Juan Bta. Espedo Rubert, Dn. Salvador Comas Brutons, Dn. José Nebot Aymench, Dn. José Basco Fandos y Dn. Juan Uris Monsonis, en total doce miembros de los trece que forman actualmente la Corporación. No asiste el primer Teniente de Alcalde Dn. Manuel Enrique Mingarro, por hallarse ausente en uso de licencia; actúa de Secretario el que lo es en propiedad de este Ayuntamiento Dn. Juan Bta. Espedo Beltran, y asiste también, en su calidad de asesor técnico en las funciones propias de su cargo, el Señor Interventor Municipal Dn. Juan Bta. Fandos Domingo.

Reconstrucción de
para Cuartel de
Guardia Civil

El Sr. Alcalde manifestó que que daba públicamente abierta la sesión, la cual, dijo, que tenía por objeto, como se anunciaba en las cédulas de convocatoria que se han cursado, someter a la aprobación de los señores del Concejo el proyecto, de reconstrucción del edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, y solicitar un préstamo del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional con destino a la ejecución de dicho proyecto.

Añade que los documentos constitutivos del proyecto, se encuentran sobre la mesa a disposición de los señores concurrentes que quieran examinarlos. La Alcaldía, termina diciendo que el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional con el que se ha de concertar el préstamo, exige, como es natural, una garantía que, a juicio de la Alcaldía, bien pudiera ser el quedar afectado directamente al pago de la obligación que se contraiga el ingreso propio

de esta Corporación por venta de nichos en el Cementerio.

El Sr. Cantavella Ferrer ruega al Sr. Secretario informe a la Corporación de los trámites que hay que llevar para la concesión del préstamo.

El Secretario actuante, con la venia de la Alcaldía, dice que resta aprobar en esta sesión el Presupuesto y Proyecto de la obra, y acordar la contratación del préstamo, la garantía que el Ayuntamiento ha de prestar a esta operación, y el plazo de amortización del anticipo o préstamo. Después de pertinentes explicaciones acerca de varios aclaraciones sobre el asunto solicitadas por algunos de los señores concejales con las que éstos se dicen por satisfechos, añade que estos acuerdos pueden adoptarse válidamente por cuanto están presentes doce miembros, y siendo trece el número total de los componentes de la Corporación, constituyen más de la dos terceras partes de la totalidad; y si este acuerdo es adoptado por más de ocho Gestores, los acuerdos serán válidos de conformidad con el artículo 1.º del Decreto de 17 de Mayo de 1940.

Esas un ligero debate, y después de haber hecho el resumen la Alcaldía, se acuerda lo siguiente.

Primero = Aprobar en un todo el proyecto, Presupuesto y Memoria de construcción de un edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta Ciudad, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal Sr. Enrique Tercant Betes, y cuyo Presupuesto asciende a la suma de cuatrocientas, cuatrocientas y una mil trescientas una pesetas y ochenta y siete céntimos.

Segundo = Solicitar del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para cubrir las atenciones de dicho Presupuesto un préstamo que ascenderá a trescientas noventa y siete mil ciento setenta y una pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, de cuya cantidad habrá de considerarse como anticipo sin intereses la de ciento setenta y seis mil



quinientas veinte pesetas con sesenta y cuatro céntimos, y como préstamo, al 3 por 100 de interés anual, la de doscientas veinte mil seiscientas cincuenta pesetas y ochenta céntimos.

Tercero: Afectar y gravar, en garantía del reintegro del préstamo y de las demás obligaciones derivadas de esta operación, el ingreso del Presupuesto Municipal por venta de nichos en el Cementerio.

Cuarto: Reintegrar al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional el importe del préstamo e intereses en el plazo de veinte años, debiendo empesar la amortización y pago de intereses en la fecha que oportunamente sea fijada, de acuerdo con dicho Instituto.

Quinto: Facultar a la Alcaldía Presidencia para que, mediante instancia elevada al Excmo Sr. Director del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, solicite la concesión del préstamo acordado, y para que realice cuantas gestiones y trámites sean necesarios para la rápida realización de los anteriores acuerdos.

Todos los cuales fueron adoptados por aclamación, siendo, por tanto, válidos reglamentariamente.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, siendo la hora de las doce, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 J. Valdehuelga
 José Gómez
 Salvador Ferrer
 Juan M...
 Juan José
 José Jimeno
 Juan José
 Juan José
 Juan José

82
Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 24 de Noviembre de 1942.

En la Ciudad de Benicarló y en su Casa Consistorial el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y habiéndose cursado, con la autelación legal correspondiente a la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día en prescripción de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Feliberto y al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora, en primera convocatoria, los señores Gestores Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Luis Corrent, Don Vicente R. Plauelles Enriquer, Don José Gimeno Enriquer, Don Salvador Dosda Verma, Don Juan Usoí Monsonis, Don Juan Font Espedo, Don Juan Bta Espedo Rubert, Don Salvador Comro Brotons, Don José Nebot Aymerich y Don José Blasco Faudó. Dejó de concurrir el primer Excmo. de Alcalde Don Manuel Enriquer Mingarro que se halla ausente de este término, en uso de permiso concedido por esta Corporación Municipal. Dichos señores señores constituyen la totalidad de los Gestores que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Don Juan Bautista Espedo Beltrán.

Siendo la hora de las once de la mañana, pre fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los doce señores Gestores relacionados, o sea más de las dos terceras partes del total con el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de las minutas de las actas de las ordinarias y extraordinarias sesiones últimamente celebradas, las cuales fueron aprobadas sin discusión y por unanimidad, acordándose ratificar lo resuelto en la extraordinaria, y transcribirlo inmediatamente en el correspondiente Libro de Actas en la forma reglamentaria.



Comisionado para
ingresar en Caja
de Ahorros del Reem-
plazo de 1943.

D

Inmediatamente se entro en el examen y discusion de los asuntos figurados en el orden del dia, con el fin de designar el comisionado de este Ayuntamiento que interviniera en el ingreso de los muros en Caja perteneciente al reemplazo de 1943, que ha de tener lugar el dia primero de Diciembre proximo, y esta Comision Gestora, enterada de cuanto dispone el articulo 254 del vigente Reglamento de Reclutamiento, acordó por unanimidad nombrar Comisionado al Secretario de esta Corporacion Sr. Juan Bautista Zepeda Beltran.

Don Isidro Paradells
Calle - Hornos 7
titular de al-
mendras.

Se dio cuenta por lectura integral de una instancia de Don Isidro Paradells Arnan solicitando autorizacion para efectuar pequenias obras en la casa de la Calle Generalissimo Franco señalada con el numero 7 y construir un horno de reducidas proporciones en la misma e instalar un electro motor de un H.P. de potencia destinado a poner en accion una maquina trituradora de almendra, y por unanimidad se acordó abrir informacion publica en virtud de tal peticion, a fin de que, quienes se consideren perjudicados por la instalacion de referencia, puedan formular por escrito las reclamaciones que sean pertinentes, dentro del plazo de ocho dias habiles, a partir del siguiente al de la publicacion del oportuno bando en los parajes de costumbre de esta localidad.

probacion de
elementos de
credito

Se dio cuenta y lectura del expediente que se tramita sobre suplementos de credito que afecta a varios Capitulo, articulo y Conceptos del Presupuesto Ordinario vigente, utilizando como medio de arbitrarlos el exceso resultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los gastos en la liquidacion del ultimo Presupuesto Ordinario en 31 de Diciembre de 1941 que asciende a doscientas cuarenta y siete mil ochocientos setenta y nueve pesetas y cuarenta y siete centimos, y esta Comision Municipal Gestora aprobó por unanimidad, en principio, los suplementos de credito de que se trata, acordando se siga la tramitacion correspondiente para su aprobacion definitiva.

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora, del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

En la Ciudad de Murriana y en su Casa Consistorial, el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y habiéndose cursado, con la antelación legal correspondiente a la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Feliu Urios y al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Gestora, en primera convocatoria, los señores Gestores Don Vicente Santavella Ferrer, Don José Sanz Torrent, Don Vicente A. Planelles Enrique, Don José Gimeno Enrique, Don Salvador Doadá Vernia, Don Juan Usó Monsonis, Don Juan Font Tejedo, Don Juan Bautista Tejedo Rubert, Don Salvador Tormo Protóns, Don José Tebot Aymerich y Don José Blasco Fandos. Dejó de concurrir el primer Teniente de Alcalde Don Manuel Enrique Mingarro que se halla ausente de este término, en uso de permiso concedido por esta Corporación municipal. Dichos trece señores constituyen la totalidad de los Gestores que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Don Juan Bautista Tejedo Beltrán.

Siendo la hora de las once de la mañana, prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los doce señores Gestores relacionados, o sea más de las dos terceras partes del total con el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de las minutas de las actas de las ordinarias y extraordinarias sesiones últimamente celebradas, las cuales

Procedente de com. prev. acim

DE BURRIANA

Hoja núm.

1 de

Calle, plaza, etc. *S. Ramón*

Casa núm. *45*, plso

Municipal de 31 de Octubre de 1935)

Cuarto

250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la Autoridad negán-
on, o indujeren o cooperasen, a igual desobediencia por parte de otros.
° Los que no dejasen en cada casa persona autorizada para devolver
lado. 2.° Los que en la redacción de las mismas hojas faltaren a la
liciosa.

Número de habitaciones

No se incluyen el lavadero, cocina, despensa, retrete, cuarto de
baño, pasillos ni las habitaciones destinadas a almacén, oficina,
tienda o taller.

Perero Muñoz

Diciembre de

, como cabeza de familia, de todas las per-

IMP. HIJO ARMENGOT. - CASTELLÓN

NÚMERO DE SUBCIVILIDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO o razón de convivencia con el cabeza de familia	¿SABE		OCUPACIÓN principal o modo de vivir	RESIDENCIA LEGAL		Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES		CLASIFICACION vecinal de los habitantes	
			leer?	escribir?		MUNICIPIO	PROVINCIA		MUNICIPIO	PROVINCIA		
		Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huésped, etc.	Se contestará Sí o NO		PROFESIÓN Consignese Para los niños: Si van o no a la escuela; las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán SUS LABORES; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y el año que cursen	Renta sueldo anual o jornal diario - Ptas.	Se consignará el Municipio y la Provincia donde reside habitualmente, tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años; y una M, si son meses	Se consignará el Municipio y la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		Esta casilla se reserva en blanco, para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en Vecinos, Domiciliados y Transeúntes
	C		Sí	Sí	Comercio		B	C	52			Vecino
	C	Esposa	"	"	Labores		"	"	49			Domiciliado
	S	Hija	"	"	"		"	"	18			"
	S	Sobrino	"	"	En escuela		"	"	5 M			Transeunte

El cabeza de familia,

fueron aprobadas sin discusión y por unanimidad, acordándose retificar lo resuelto en la extraordinaria, y transcribirlas inmediatamente en el correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comenzándose por designar al Comisionado de este Ayuntamiento que intervenga en el ingreso de los mozos en Caja pertenecientes al reemplazo de 1943 que ha de tener lugar el día primero de Diciembre próximo, y esta Comisión Gestora, enterada de cuanto dispone el artículo 254 del vigente Reglamento de Reclutamiento, acordó por unanimidad nombrar Comisionado al Secretario de esta Corporación Don Juan Bautista Tejedo Beltrán.

Se dió cuenta por lectura íntegra de una instancia de Don Isidro Paradells Arnau solicitando autorización para ejecutar pequeñas obras en la casa de la calle Generalísimo Franco señalada con el número 7 y construir un horno de reducidas proporciones en la misma ~~para instalar~~ ~~un electromotor~~ ~~destinado a poner en acción una máquina~~

se acordó abrir información pública

~~de un H.P. de potencia ~~y por unanimidad, se acordó abrir información pública~~~~ *trituradora de almendra, y por unanimidad* información pública en virtud de tal petición, a fin de que, quienes se consideren perjudicados por la instalación de referencia, puedan formular por escrito las reclamaciones que crean pertinentes, dentro del plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del oportuno bando en los parajes de costumbre de esta localidad.

Se dió cuenta y lectura del expediente que se tramita sobre suplementos de crédito que afecta a varios Capítulos, Artículos y Conceptos del Presupuesto ordinario vigente, utilizando como medio de arbitrio ~~los~~ el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos en la liquidación del último Presupuesto ordinario en 31 de Diciembre de 1941 que asciende a doscientas cuarenta y siete mil ochocien-

Provincia de Castellón

MUNICIPIO

Distrito municipal de Burriana

Sección denominada

Nombre de la entidad de población: ^(a)

Barrlo de

Arrabal de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

Empadronamiento municipal

(Con arreglo a lo preceptuado en la L

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125

dose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscrip
Serán castigados como reos de faltas, con sujeción a las leyes
la hoja de inscripción, ni la entregaren a la Autoridad en el plazo s
verdad ocultándola, alterándola o cometiendo cualquier inexactitud

Hoja de inscripción que, para formar el padrón municipal, presenta D. *Francisco*
sonas que la forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa el día 31 d

1	2		3					4	
	APELLIDOS		FECHA Y LUGAR DEL NACIMIENTO						
NOMBRE	PRIMERO	SEGUNDO	Sexo	DÍA	MES	AÑO	MUNICIPIO	PROVINCIA Para los nacidos en el extranjero, nación	
	(b)		O	Exprésese el día, mes y año en que nació. Si se ignorase el día y mes, debe hacerse constar, cuando menos el año			Si el que se inscribe ha nacido en territo- rio español llenará las casillas MUNI- CIPLO y PROVINCIA, y si hubiere na- cido en el extranjero sólo se pondrá la NACIÓN en la casilla de la PROVINCIA		
En esta casilla se es- cribirá RECIEN NACI- DO cuando por serlo el inscripto carezca aún de nombre propio		Cuando se ignore algún apellido se pondrá una cruz en la casilla correspondiente al ape- llido que se ignore		Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.					
En la casilla O que sigue al segundo apellido se escribirá la letra A, si la persona inscripta está AUSENTE, la T si es TRANSEUNTE y la E si es EXTRANJERO									
1	Francisco	Espert Camaró	V			1899	Albenique	Valencia	
2	Maria	Zorres Barres	H			1907	B	C	
3	Francisco	Espert Zorres	V			1931	"	"	
4	Maria	" "	H			1934	"	"	
5	Bautista	" "	V			1937	"	"	
6	Maria	Barres Casanova	H			1879	"	"	
7									
8									
9									
10									
11									
12									

El Agente repartidor.

(a) Indíquese, además, si es ciudad, villa, lugar o aldea.

(b) Cuando se hayan de inscribir más individuos de los que permite esta hoja, se continuará la inscripción en otra igual, que se pedirá, al efect

tas setenta y nueve pesetas y cuarenta y siete céntimos, y esta Comisión municipal Gestora ~~acordó otorgarla, en principio,~~ *aprobó por unanimidad,* ~~en principio,~~ *los suplementos de crédito de que se trata,* acordando se siga la tramitación correspondiente para su aprobación definitiva.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada la sesión; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Provincia de Castellón

MUNICIPIO

Distrito municipal de Burriana

Sección denominada

Nombre de la entidad de población: ^(a)

Empadronamiento municipal

(Con arreglo a lo preceptuado en la L

Barrio de

Arrabal de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a
dase a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscrip
Serán castigados como reos de faltas, con sujeción a las leyes
la hoja de inscripción, ni la entregaren a la Autoridad en el plazo se
verdad ocultándola, alterándola o cometiendo cualquier inexactitud

Hoja de inscripción que, para formar el padrón municipal, presenta D. *Vta.*
sonas que la forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa el día 31 de

1	2		3					4	
	SEXO		FECHA Y LUGAR DEL NACIMIENTO						
NOMBRE	PRIMERO	SEGUNDO	DÍA	MES	AÑO	MUNICIPIO	PROVINCIA Para los nacidos en el extranjero, nación	NACIONALIDAD	
En esta casilla se escribirá RECIEN NACIDO cuando por serlo el inscripto carezca aún de nombre propio	(b) Cuando se ignore algún apellido se pondrá una cruz en la casilla correspondiente al apellido que se ignore		O	Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.			Expresese el día, mes y año en que nació. Si se ignorase el día y mes, debe hacerse constar, cuando menos el año	Si el que se inscribe ha nacido en territorio español llenará las casillas MUNICIPIO y PROVINCIA, y si hubiere nacido en el extranjero sólo se pondrá la NACIÓN en la casilla de la PROVINCIA	EXTRANJERO
En la casilla O que sigue al segundo apellido se escribirá la letra A, si la persona inscripta está AUSENTE, la T si es TRANSEUNTE y la E si es EXTRANJERO									
1	<i>Vta.</i>	<i>Berrero</i>	<i>franc</i>	H		<i>1877</i>	<i>B.</i>	<i>C</i>	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									

El Agente repartidor,

(a) Indíquese, además, si es ciudad, villa, lugar o aldea.

(b) Cuando se hayan de inscribir más individuos de los que permite esta hoja, se continuará la inscripción en otra igual, que se pedirá, al efect



a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día veinticuatro de Noviembre próximo pasado, la cual fué aprobada en discusión y por unanimidad, acordándose en inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

A continuación, el Sr. Alcalde ha dado cuenta a la Comisión de las gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid.

Suspensión de la Carcel Provisional ocupada el Ex-Convento de la Merced, y que en el Ministerio de Educación Nacional le manifestaron que conservaba suficiente validez el expediente tramitado para la construcción de edificios escolares sobre el solar resultante del derribo de dicho Ex-Convento, sin que haya necesidad de añadirle ningún nuevo escrito.

En el expresado Ministerio, y con referencia a los Grupos Escleros en construcción junto a la carretera de Nules, por los cuales falta al Ayuntamiento recibir del Estado la cantidad de setenta mil pesetas para el completo de la subvención concedida, indicaron la fórmula que posibilite la pronta terminación de las obras, la cual consiste en concertar con el Banco de Industria un crédito de setenta mil pesetas a un tipo de interés muy rebajado, y sin ningún gravamen respecto a plazos de amortización.

En el Ministerio de la Gobernación se ocupó de la construcción de la Casa de Correos y Telégrafo de esta Ciudad, en donde oportunamente que, en el año próximo, se le dará al asunto el empuje necesario para la pronta realización de esta mejora.

En consecuencia, la Comisión Gestora acordó haber oído con complacencia las manifestaciones del Sr. Alcalde.

Inmediatamente hizo la Presidencia un llamamiento de generosidad en pro de los combatientes españoles de la División Azul que en los campos de Rusia luchan frente al bolchevismo enemigo de España y del nuevo orden europeo, y esta Comisión Gestora, deseando contribuir a que nuestros camaradas combatientes oienten en la lejanía el calor de la Patria, acordó por unanimidad aportar para el abastecimiento de la División Azul la cantidad de mil pesetas con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

tos del vigente Presupuesto.

Compra de un caballo para el Ayuntamiento.

Vista la urgente necesidad de adquirir un caballo para aplicación al tiro de carros de la pertenencia del Ayuntamiento con objeto poder atender inaplazables servicios Municipales, la Comisión Gestora acordó por unanimidad la compra de dicho animal por un precio de hasta ocho mil pesetas, á satisfacer con cargo al capítulo, artículo y partida correspondientes del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Vacunación anti-variolica.

Dada lectura de la Orden de la Jefatura Provincial de Sanidad publicada en el Boletín Oficial de esta provincia del día 28 de Noviembre último referente á la obligatoriedad de la vacunación antivariolica, necesidad de que por el Ayuntamiento se adquira la cantidad de vacuna que se considere precisa para las atenciones de esta demarcación municipal, acordó la Comisión Gestora quedar enterada para su cumplimiento.

Becas para la enseñanza media

Seguidamente procedióse á la lectura de una comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón en la que se interesa de este Ayuntamiento que consiguiera ^{por el} Presupuesto para el año de 1943 alguna cantidad en destino al fondo de Becas para alumnos pobres y sobresalientes de esta provincia que, privados de ayuda, no podrían cursar estudios, y enterada esta Comisión Gestora tras de una breve deliberación en la que se tuvieron en cuenta las muchas necesidades á que hay que hacer frente en la Enseñanza Primaria y que en el Presupuesto ^{de gastos} Municipal ordinario existe una importante consignación para subvenir á la Escuela particular de Enseñanza Media que funciona en esta localidad, se acordó unánimemente conseguir en el próximo Presupuesto ordinario de gastos la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para el fondo de Becas del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón.

Aprobación del Presupuesto Extraordinario por la Delegación Provincial

A continuación leyóse en oficio del Ilmo Sr. Delegado de esta provincia participando haber dado su aprobación al Presupuesto Municipal Extraordinario relacionado con la reconstrucción del edificio Casa Ayuntamiento y Juzgado Municipal de esta Ciudad para el actual ejercicio 1942, y esta Comisión Gestora acordó quedar enterada.

Expediente insol-

Dada cuenta de un expediente por insolvencia de los deudores.



por el concepto de Repartimiento General de Utilidades, presentado por el Recaudador de Arbitrios e Impuestos de este Municipio, el Ayuntamiento despus de detenido estudio y en vista de haberse tramitado con arreglo a las normas establecidas por el vigente Estatuto de Recaudacion, por unanimidad, acordó aprobarlo.

Examinada la certificacion del Sr. Arquitecto Municipal expresiva de que para dejar en completa libertad y pleno dominio al Ayuntamiento sobre el patio posterior del antiguo edificio destinado a Casa Consistorial donde habia unos servicios de que hacia uso el propietario de la casa numero 4 de la calle General Mola (antes Mayor) se ha mostrado conforme dicho propietario Sr. Manuel Alaman en hacer independiente, a su costa, su casa del mencionado patio posterior y en renunciar a todo derecho y servidumbre sobre el mismo a condicion de percibir de los fondos Municipales la cantidad de mil quinientas pesetas, fué aprobada con discusion y por unanimidad, debiendo el perceptor firmar al pie de la certificacion de que se trata en completa conformidad en hacer observar cuanto constituye el objeto de la misma.

Dada lectura de un escrito presentado por el Sr. Inspector Veterinario Municipal de esta ciudad Sr. Eusebio Martine Lopez que solicita la consignacion en el Presupuesto para el proximo ejercicio economico del importe de cuatro quinientos que se considera un derecho a percibir por los años de ejercicio de su profesion, esta Comision Gestora, enterada de los antecedentes sobre el caso, acordó por unanimidad contestar al solicitante que dicha peticion procede formularla ante la Mancomunidad Santana Provincial, por ser incumbencia de la misma resolver sobre el particular.

Visto el expediente sustenido para el nombramiento, en propiedad, de empleados de este Municipio, mediante oposicion y concurso, examinada la propuesta por el Tribunal Juegador de lo economico, y de conformidad con ella, la Corporacion Municipal, por unanimidad acuerda; aceptar la eliminacion de Sr. Roberto Albert Meseguer acordada por dicho Tribunal y.

1.º - Nombrar funcionarios en propiedad de este Municipio, para cargos que se expresan, a los Señores siguientes:

Nombres	Cargos	Haber anual
Mr. Luis & Leo Marco	Inspector Jefe de la Guardia Municipal	3.900 pesetas
Mr. Vicente Ros Musoles	Auxiliar de los diferentes Negociados de Secretarías	3.600 "
Mr. Pedro Nadal Balaguer	Cabo de la Guardia Municipal	3.504 "
Mr. Manuel Martin Rodriguez	Cabo de la Guardia Municipal	3.504 "
Mr. Juan Melchor Vicent	Auxiliar de los diferentes Negociados de Secretarías	3.600 "

2.º - Que se comunique a los expresados nombramientos a los interesados para que en el plazo de treinta dias acudan a tomar posesion de su cargo, en cuyo caso deberá proveerseles de una credencial en forma, un duplicado de la cual quedara unido al expediente de su nombramiento.

Dolores Porri Martiner - Concesion para su hijo Jaime.

Dada lectura de una instancia de Dolores Porri Martiner, do, solicitando se le conceda de la consignacion del Presupuesto Municipal para estudiantes pobres una cantidad de cinco pesetas con destino a la compra de los libros para el primer curso de Bachillerato a favor de su hijo Jaime Eichel Porri cuyo padre fue asesinado por la horda roja esta Comision Gestora, procedida de la certesa de los extremos referidos en la instancia leida, acordó por unanimidad la concesion de dicha cantidad a la solicitante, en cargo al capitulo decimo, articulo cuarto partida segunda del vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos.

Diego Sierra Perez y otros - Peticion de aumento de sueldo

Acto continuo leyó una instancia del Consejo del Cementerio de San Juan solicitando una mejora de sueldo no solamente para sí, sino tambien para los conductores de cadáveres y el armetajador que suplen las ausencias, gratificaciones en que el vecindario les recompensaba algunos servicios eventuales, y esta Comision Gestora, acordó pasar a informe de la Beneficencia.

Vista una instancia de la vecina Ana Matilde Baudou Rodriguez



Q



Reclamación de los
Bancos de una deudas
destinado a la
habilitación de
la Carretera del Puerto

en la que solicita que, para una visita de inspección por la Comisión correspondiente a la casa de su propiedad en la plaza de Chicharro n.º 18 para conocer el daño que dice haber experimentado dicha finca como consecuencia de la huera rasante dada a la Plaza de referencia, se le conceda la indemnización suficiente a compensar el perjuicio sufrido, si adopta el acuerdo de pasar a estudio y dictamen de la Comisión de Policía Urbana.

Reclamación de los
Bancos de una deudas
destinado a la
habilitación de
la Carretera del Puerto

Seguidamente conoció la Comisión Gestora de una instancia de los Señores Directores de los Bancos de Veracruz, de Burriana, Español de Crédito y de Valencia en solicitud de que se haga cargo este Ayuntamiento de la deuda que en periodo rojo contra el Consejo Municipal por una cantidad de veinticinco mil pesetas en cada uno de dichos Bancos para invertir el dinero en los gastos de pavimentación de la carretera del Puerto y poniendo de relieve la existencia de determinados trabajos cuyo importe supera el valor de tal deuda y que ello representa un beneficio para esta población, quedando acordado por unanimidad pasar dicha instancia a estudio de la Comisión de Hacienda.

Oferta del Abogado
Gestor de Madrid
para tramitar la
cartera de préstamos
municipales.

Leída una carta del Sr. Abogado y Gestor Administrativo Don Carlos Alberto Díaz, de Madrid, poniéndose a disposición de este Ayuntamiento para representarle en todo los actos relacionados con el préstamo concertado con Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en destino a la ejecución de la Casa Consistorial y Juzgado Municipal y especialmente para el percibo del importe del préstamo dejando a la discreción del Ayuntamiento la remuneración de sus servicios, fue tomada en consideración la oferta abriendo sobre ella la discusión correspondiente, y persuadida la Corporación de que, no solo es conveniente, sino hasta necesario determinar el apoderamiento, acordó por unanimidad:

Primero - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal Don Juan Felis Urbos, para que, ante el Sr. Notario competente en esta Ciudad Don Eufemio Valle Calzada otorgue poderes al Gestor Administrativo Colegiado Don Carlos Alberto Díaz matriculado en Madrid y domiciliado en la calle de Goya número 103 a fin de que, ostentando la plena representación de esta

Corporación reciba del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional las entregas del préstamo concedido a este Ayuntamiento de trecientas cuarenta y tres mil trescientos pesetas, a medida que se van poniendo a disposición de la Corporación prestatario.

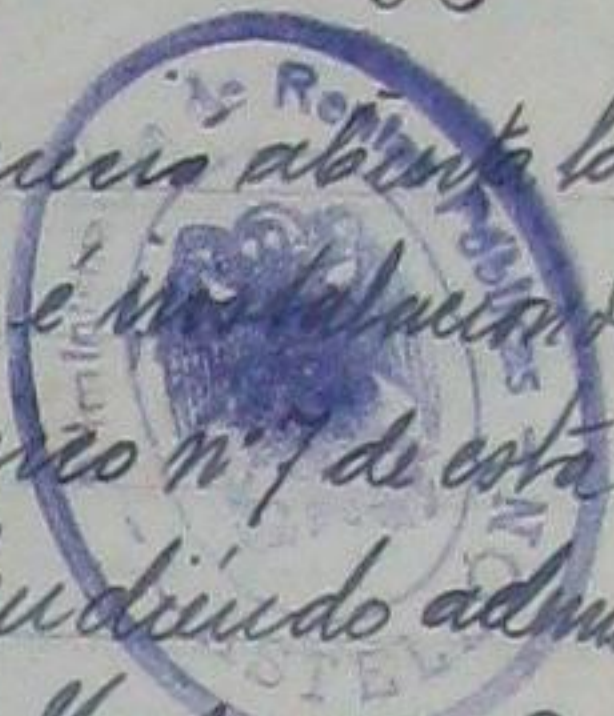
Segundo.- Fue al acuerdo precedente se le dió carácter de urgente y de validez inmediata sin necesidad de esperar a la aprobación del acto.

Inspectores Farmacéuticos Municipales

Dióse lectura de una comunicación del Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Castellón y de la relación que remite la Inspección General de Farmacia de concursantes a la plaza de Inspector Farmacéutico Municipal de esta Ciudad, con la valoración de los minutos puntuales de cada uno establecida por la Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales con arreglo a lo que preceptiva el artículo 25 del Reglamento de 14 de Junio de 1935 para que este Ayuntamiento resuelva el concurso dentro del plazo reglamentario, y enterada la Corporación de que los dos concursantes que se han presentado dentro del plazo del concurso son Mr. José Mulet Vila y Mr. Ismael Eixarch Michavila, son estimados en igualdad de minutos, ya que a causa de un punto cada uno de ellos, considerando que el concursante Mr. Ismael Eixarch Michavila es completamente desconocido en esta localidad, por lo cual, lógicamente, no puede inspirar la misma confianza que el concursante Mr. José Mulet Vila actual Inspector Farmacéutico Municipal interino, quien con su minuto y servicio el haber prodigado sus actividades profesionales en las horas difíciles que siguieron al feliz acontecimiento de la Liberación de Burriana por el Ejército Nacional y una perfecta honradez y acreditada competencia en el cargo, esta Corporación Municipal, de unánime conformidad, acuerda elegir Inspector Farmacéutico Municipal en propiedad de este Ayuntamiento al individuo Mr. José Mulet Vila con la dotación de dos mil setecientos cincuenta pesetas y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo, del que deberá tomar posesión en propiedad cuando la Jefatura Provincial de Sanidad haga ejecutivo el presente acuerdo, si informa favorablemente sobre la legalidad del nombramiento, a cuyo efecto se dará cuenta de esta resolución en remisión de una copia literal certificada de ella.



Q



Fridro Paradells Arnan
concesión de un horno
con motor eléctrico

Visto que durante el periodo en que permaneció abierta la información pública sobre construcción de un horno e instalación de un motor eléctrico en la calle del Generalísimo Franco n.º 7 de esta Ciudad no se ha presentado reclamo alguno, aludiendo ademas a lo informado por la (Comisión Geo) de Policía Urbana y Arquitecto Municipal, la Comisión Gestora acordó autorizar al solicitante Fridro Paradells Arnan la instalación del referido motor destinado a accionar una máquina trituradora de almendra y la construcción de un horno de reducidas dimensiones.

Aceptación de las
obras de nichos a
Vicente Peris Ejeedo

Vista la certificación n.º 10 del Sr. Arquitecto Dn Enrique Teófilo Betis de obras de nichos ejecutadas en el Cementerio Municipal por el contratista Dn. Vicente Peris Ejeedo en el mes de Noviembre último, importantes tres mil trescientas veinticuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos, previo el oportuno examen de precios y proyectos a lo que se ha sometido la ejecución de dichas obras, se acordó por unanimidad su aprobación.

Devolución de
cantidades inde-
bidas por Repar-
timiento.

Examinadas las instancias de Sr. Fraguim Clust Blanch de Dn. José del Toro y Torada, de Dn. José García Amos y Sr. Ramon Renau Serra en las que solicitan la devolución de las cantidades de treinta y ocho pesetas y treinta y nueve céntimos, de setenta y seis pesetas y setenta céntimos, de ochenta y seis pesetas y setenta céntimos y de setenta y seis pesetas y setenta céntimos respectivamente, resultando por ellos conforme según los informes remitidos por el Oficial Mayor Encargado de la confección del Repartimiento General por cuyo concepto fueron satisfechas de más las expresadas cantidades, quedó acordado efectuar la devolución de las mismas a los respectivos peticionarios.

Licencias de
obras.

Inmediatamente fueron leídas las instancias de Salvador Piñareh Domingo, de Amado Elacir Torres, de Mariana Ejeedo Corra, de Pedro Juan Morosini, de Ramon Blasco Dolz, de Buenaventura Benacel y de Vicente Graver Torres que piden les sea concedida autorización para ejecutar obras en las casas de la calle Pedro Comel n.º 22 de la calle Sr. Juan Sta. Figuerola n.º 35 de la calle Caualejas, de la calle Entusa n.º 21, de la calle José Antonio n.º 5

de la Avenida de Jimas de Rivera y respectivamente, solicitudes que fueron favorablemente informada por el Sr. Arquitecto Municipal; y, siendo conformes tales solicitudes con lo establecido por las vigentes disposiciones sobre el particular, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo lo interesado atenderse en un todo a lo informado recaído en sus respectivas instancias.

Fijación de sesiones para los días 15 y 30 de cada mes.

A. propuesta de la Presidencia, quedó acordado por unanimidad, que las dos sesiones mensuales que, como mínimo, se vienen celebrando, tengan lugar a igual hora que al presente, pero en los días quince y treinta.

Al haberse terminado el examen y discusión de todo lo asunto consignado en el Orden del día, el Sr. Alcalde Presidente manifestó que se pasara al periodo de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los Señores Regidores para que formularan las que estimaran convenientes.

Proyecto de una escultura religiosa, propuesto por el Sr. Dada

El Sr. Dada, rogó que el Ayuntamiento tomase a su cargo el costear determinada escultura estatuaría religiosa manifestando la Presidencia ser conveniente que concretase cerca del Sr. Cura de la Parroquia, ciertos detalles, antes de que la Corporación Municipal adoptase resolución alguna sobre el caso.

Subvención a la Comunidad de Farmelitas para las fiestas del Centenario de S. Juan de la Cruz.

Finalmente, el Sr. Cantavella rogó que se emitiese una subvención de setecientas pesetas a la Reverenda Comunidad de Padres Carmelitas para ayuda de gastos efectuados con motivo de la celebración del homenaje a S. Juan de la Cruz en el IV Centenario de su nacimiento y la Corporación acordó acceder a lo solicitado.

Al no habiendo ninguno otro Señor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde Presidente declaró terminada la sesión; de todo lo cual yo, el secretario, certifico: lo informado: el Sr. Dada

Jose Luis

procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día ocho del actual mes, la cual fue aprobada sin discusión, ^{por unanimidad} y se ordenó inmediata transcripción al correspondiente libro de Actas, en la forma reglamentaria.

D. Manuel Enrique

Mingarro = Representante en la Junta de Educación Primaria

A continuación se entró en el examen y discusión de asunto figurado en el Orden del día, concurando por la designación de Representante de esta Comisión Gestora en la Junta Municipal de Educación Primaria, resultando elegido por aclamación para dicho cargo el primer Sr. Manuel Enrique Mingarro.

Rectificación y valoración de parcelas de la Plaza de Chicharro de los Herederos de Don Manuel Granell Chiva

Dada lectura de la certificación sobre superficie y valoración de la parcela necesaria a ocupar para vía pública con arreglo a las alineaciones vigentes afectante a los Herederos de Manuel Granell Chiva respecto al predio situado en la Plaza de Chicharro de esta Ciudad redactada por el Sr. Arquitecto Municipal Sr. Enrique Tecaut Beté y expresiva de que dicha parcela tiene una superficie de siete metros cuadrados con doce decímetros cuadrados que al precio de ciento veinticinco pesetas el metro cuadrado importa la cantidad de ochocientos noventa pesetas, esta Comisión Gestora, considerando que la superficie y valoración están bien calculadas por el Técnico Municipal, acordó aprobar la certificación suscrita por éste, que se notifi que a dicho Heredero el presente acuerdo como ofrecimiento de la cantidad indicada en concepto de precio a abonarles por la parcela de mención, requiriéndoles en forma para que, en término de ocho días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, manifesten si aceptan o no los expresados acuerdos, y por su resultado y dada cuenta al Ayuntamiento, se adoptará, en su día, la resolución que se estime procedente.

Invitación de Sección Femenina, para la subvención y prestación de servicios

Se dio cuenta y lectura de una comunicación de la Jefatura Local, Sección Femenina por la que se invita al Ayuntamiento a cooperar a la confección

D. M.
Min
lan
Edu

Rec
cion
la F
de lo
Mane

Don Juan Bautista Cepeda Beltrán, Secretario de la
Comisión Gestora del Ayuntamiento de la Ciudad
de Burriana.

Certifico: Fue el día quince de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y dos y de orden del Sr. Al-
calde Don Juan Felu Brios, se cebra este Libro de Actas
de la Comisión Gestora Municipal, el cual contiene
cien folios escritos, en los que constan las cuarenta
y tres sesiones celebradas por la misma desde el
día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y
uno hasta el día de la fecha, ambos inclusive.

Iguualmente certifico: Que los uniones interlinea-
dos, tachados y enmendados que debien tenerse como
legalmente hechos, estan debidamente salvados y
autorizados con mi rubrica al pie de cada una
de las actas a que corresponden.

Y para que conste y de orden del Sr. Alcalde,
extiendo y firmo este certificado - diligencia, en
Burriana, a quince de Diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y dos.

Y. B.

El Alcalde

Juan Cepeda



[Handwritten signature]

In
cion
las
das



D. M.
Min
lan
Edu

Rec
cion
la P
de lo
Mane

En
cion
la
day



